2

1920 al 1924

Ayuntamiento de

Lanteguela

Libro de

Actas Capitulares

Certifico: Que el presente Libro de Actas Capitulares, consta de Cuatrocientos folios utiles, estando todas sus hojas rubricadas por el Sr. Alcalde, y selladas con el de este Ayuntamiento.

Santepuela 1.º Abril de 1920.

V.º B.º
El Alcalde
Cristobal Sirio

P. el Secretario

A.M.L.
Libro 2.

del ESTADO

AL ESTADO

1.ª CLASE 100 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado.*

A.0.626.359★

El presente pliego con el de 3ª clase Serie B. nº 1083.004, 4ª clase Serie B. nº 1.617.473 y 1.617.474 constituyen el resguardo del libro de acta de este Ayuntamiento que se comenzó hacer uno de el el 1º de abril de 1926.

Lantejuela 2 de Julio de 1926.

El Inspector del Timbre.

PAGOS AL ESTADO 100 PESETAS

AYUNTAMIENTO LANTEJUELA

CLASE

EJEMPLO

ESTADO

3.ª CLASE 25 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado.*

B.1.083.004★

Cumplimiento al pliego de 1ª clase serie

A número 626,359.

Santesteba 2 de Julio de 1926.

El Inspector del Timbre







ESPAÑA

3.ª CLASE 25 PESETAS

DEL ESTADO

AL ESTADO

4.ª CLASE 10 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado.*

Complemento al reintegro que se refiere el pliego de 1ª clase serie A número 626359

B. 1.617.474★

Santejuela 2 de Julio de 1926

El Inspector del timbre

F. Abella

PAGOS AL ESTADO 10 PESETAS

4ª CLASE

CLASE 4ª

DEL ESTADO

AL ESTADO

4.ª CLASE 10 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado.*

Complemento al reintegro que se refiere el pliego de 1ª clase serie A numero 626 359.

B. 1.617.473★

Santejuela 2 de Julio de 1926

El Inspector del Timbre

F. Abella

PAGOS AL ESTADO 10 PESETAS

4ª CLASE

CLASE 4ª

Sesion inaugural de 1º Abril de 1920.

En la Villa de Lantejuela al primero de Abril de mil nue vecientos veinte, siendo la hora de las doce, se constituyó en esta Casa Capitular el Sr. Alcalde Presidente Don Julio Lopez Fernandez, con los Concejales que les corresponde continuar en sus cargos, durante el presente bienio, Don Evaristo Miró Cordobés; Don Manuel Lopez Muñoz; Don José Mª Ruiz Cáceres; y Don Jose Fernandez Vicente, con el fin de conferir la posesion á los recientemente elegidos, y proceder á la constitucion del nuevo Ayuntamiento.

Acto seguido comparecieron y fueron recibidos Don Cristobal Miró Mallén, Don Agustin Cadenas Cadenas, Don Manuel Montes Portillos; Don Enrique Villalon Baena, que en union del Sr Alcalde Presidente fueron proclamados Concejales electos de este término, el dia veinte de Febrero ultimo, cuyas credenciales presentaron oportunamente.

Estando presente todos los Señores que han de componer la nueva Corporacion Municipal, el Sr Presidente les dió la bienvenida á los recientemente elegidos, y los declaró posesionados en sus cargos, abandonando inmediatamente la presidencia.

Seguidamente, constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina de Don José Fernandez Vicente, Concejal de mayor número de votos y edad, se procedió al nombramiento de Alcalde Presidente en votacion secreta, por medio de papeletas, que los Concejales por órden de votos, fueron depositando en la urna destinada al efecto, en cumplimiento á los articulos cincuenta y tres y cincuenta y cuatro de la vigente Ley Municipal.

Terminado la votacion y practicado el escrutinio del modo prevenido en el articulo cincuenta y cinco de la citada Ley resultó Don Cristobal Miró Mallen con seis

votos y una papeleta en blanco que suman siete votos igual al numero de votantes.

Y resultando que el Concejal Don Cristobal Miro-Matlen ha obtenido la mayoria absoluta de votos exigida por el citado articulo, fué proclamado en el acto Alcalde Presidente propietario de este Ayuntamiento, pasando á ocupar la presidencia y recibiendo las insignias propias de su cargo.

En seguida por igual procedimiento y el mismo orden se procedió a la eleccion del Primer Teniente del Alcalde y hecho el escrutinio, resultó Don José Fernandez Vicente con seis votos y una papeleta en blanco, que suman siete votos igual al número de votantes.

Y resultando que el Concejal Don José Fernandez Vicente ha obtenido la mayoria absoluta de votos exigida por la Ley, el Sr Presidente lo proclamó en el acto Primer Teniente de Alcalde propietario de este Ayuntamiento, posesionándose de su cargo y recibiendo las insignias propias del mismo.

A continuacion por igual procedimiento y el mismo órden, se procedió á la eleccion del segundo Teniente de Alcalde, y verificado el escrutinio, resultó Don Manuel Montes Portillos con seis votos y una papeleta en blanco, que suman siete votos igual al número de votantes.

Y resultando que el Concejal Don Manuel Montes-Portillos há obtenido la mayoria absoluta de votos exigido por la Ley, el Sr Presidente lo proclamó en el acto segundo Teniente de Alcalde propietario de este Ayuntamiento, posesionándose de su cargo y recibiendo las insignias propias del mismo.

Acto seguido y en cumplimiento á lo que establece el parrafo tercero del articulo cincuenta y seis de la citada Ley, el Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar Regidor Síndico al Concejal Don Agustin Ca

denas Cadenas y Regidor Interventor á Don Evaristo Miró Cordobés, los cuales quedaron en posesion de sus respectivos cargos.

Seguidamente se procedió á determinar el órden de puestos de los Señores Concejales, por el número de votos que cada uno tuvieron, siendo su resultado el siguiente: Primero: Don Manuel Lopez Muñoz = segundo: Don José Fernandez Viente =: tercero: Don José Mª Ruiz Caceres = cuarto: Don Evaristo Miró Cordobés, éstos elegidos por el articulo 29. de la Ley; Don Cristobal Miró Mallen; Don Agustin Cadenas Cadenas; y Don Manuel Montes Portillo; que obtuvieron ciento cuarenta votos cada uno; y Don Enrique Villalon Baeza que obtuvo ciento veinte y nueve votos, y Don Julio Lopez Fernandez que obtuvo ciento veinte y ocho votos.

Acto continuo, y en cumplimiento al articulo cincuenta y siete de la repetida Ley, la Corporacion acordó por unanimidad designar el Jueves de cada semana y hora de las nueve de su noche, para la celebracion de las sesiones ordinarias.

Del mismo modo, y apropuesta del Sr Presidente, se acordó por unanimidad; remitir Copia literal de este acto al Excmo Sr Gobernador Civil de la Provincia.

Y habiendo declarado el Sr Presidente que quedaba legal y definitivamente constituido este Ayuntamiento, se dió por terminado el acto, extendiéndose la presente que firman todos los Señores de que yo el Secretario accidental certifico.

Cristobal Miró — Manuel Montes

Agustin Cadenas — Evaristo Miro

Ordinaria del dia 8. de Abril de 1920.

Señores Concurrentes

D. Cristobal Miró Mallen
... Jose Fernandez Vicente
... Manuel Montes Portillo
... Agustin Cadenas Cadenas
... Evaristo Miró Cordobés

En la Villa de Lantejuela á ocho de Abril de milnueve cientos veinte, siendo la hora señalada se reunieron en esta Casa Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Cristobal Miro Mallen.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior la cual fué aprobada. Se leyeron las ordenes y circulares incertos en los Boletines Oficiales acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

Enzequida por el Sr Presidente se espuso: Que con arreglo á lo que establece el articulo sesenta de la Ley Municipal debe procederse á designar el numero de Comisiones en que ha de dividirse este Ayuntamiento y determinar los individuos que han de componerlas.

Nombramiento de Comisiones

Enterados los Señores Concejales de las manifestaciones del Sr Presidente y á fin de dar cumplimiento á dicho precepto legal despues de breve discusion por unanimidad acordaron: Proceder á fijar el numero de Comisiones en que há de dividirse este Ayuntamiento, acordandose que sean tres, de Hacienda, Policia Urbana y Policia Rural, y verificado el sorteo entre los Señores que integran la Corporacion Municipal, dió el resultado siguiente.

Comision de Hacienda.

La que intervendrá en todo lo relativo á Consumos Presupuestos, Estadisticas, y Cuentas Municipales y la componen Don Cristobal Miró Mallén, Don Manuel Montes Portillo, y Don Evaristo Miró Cordobés.

Comision de Policia Urbana.

La que intervendrá en todo lo relativo á Obras Publicas, Repeso, Reconocimientos de especies alimen-

ticias, y la componen Don José Fernandez Vicente, Don Agustin Cadenas Cadenas, y Don Enrique Villalon Baena.

Comision de Policia Rural

La que intervendrá en todo lo relativo á caminos vecinales, Municipales, Aguas, Fuentes Públicas, Plazuelas, que la componen, Don José Mª Ruiz Caceres, Don Manuel Lopez Muñoz, y Don Julio Lopez Fernandez.

Prorrogar Presupuesto.

También se acordó por unanimidad, prorrogar el Presupuesto Municipal ordinario del año mil novecientos diez y ocho durante el corriente ejercicio, toda vez que no existe el del mil novecientos diez y nueve al veinte, ni formado el del actual, poniendose en conocimiento del Excmo Sr Gobernador Civil de la Provincia.

Nombramiento de Depositario Alguacil y Recaudador.

Asi mismo se acordó por unanimidad nombrar Depositario Municipal á Don Agustin Cadenas Cadenas; Alguacil del Ayuntamiento á Don Francisco Garcia Sanchez y Recaudador Municipal á Don Juan Pinos Cadenas con las asignaciones señaladas en Presupuesto.

Distribución de fondos.

Del mismo modo se acordó por unanimidad aprobar la distribucion de fondos correspondiente al presente mes facultandose al Sr Alcalde para que ordene los pagos con cargo á sus respectivos Capitulos del Presupuesto.

Nombramiento de Secretario Suplente.

En seguida por el Sr Presidente se expuso: Que encontrandose bastante delicado de salud el Secretario de este Ayuntamiento Don Eduardo Hernandez Mateo, y continuamente enfermo designó con el caracter de accidental para que autorizara la sesión inaugural á Don Eduardo Hernandez Adame, proponiendolo para Secretario Suplente, hasta tanto que el propietario recobre su salud.

Enterados los Señores Concejales de las manifestaciones del Sr Presidente y convencidos de la veracidad de sus afirmaciones despues de breve discusion por unanimidad acordaron: Aprobar la designacion hecha por el Sr Alcalde de Secretario accidental, á favor de Don Eduardo Hernandez Adame, al cual se le nombra desde este dia Secretario su-

pente de este Ayuntamiento, percibiendo el sueldo del propietario durante el tiempo que lo sustituya. ———
Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendose la presente que firman todos los señores certifico

Cristobal Miró — Manuel Montes

Agustin Cadenas — Evaristo Miró

Ordinaria del dia 15. Abril de 1920.

Señores Concurrentes
D. Cristobal Miró Mallén
„ José Fernandez Vicente
„ Manuel Montes Portillo
„ Agustin Cadenas Cadenas
„ Evaristo Miró Cordoleí
„

En la Villa de Lantejuela á quince de Abril de mil novecientos veinte siendo la hora señalada se reunieron en esta Casa Capitular los los Señores Concejales que al margen se expresa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Cristobal Miró Mallén. ———
Declarado abierta la sesion se leyó el acta de la anterior la cual fué aprobada. Se leyeron las ordenes y circulares incertas en los Boletines Oficiales acordandose darles su más exacto cumplimiento
Y no habiendo más asuntos de que trata se levanto la sesion extendiendose la presente que firman todos los Señores certifico.

Cristobal Miró — Manuel Montes

Agustin Cadenas — Evaristo Miró

Ordinaria del dia 22. de Abril de 1920

No pudo tener lugar la sesion de este dia por fal

ta de numero de señores Concejales.
V.º B.º
-El Alcalde-
Cristobal Miró

-El Secretario

Ordinaria del dia 29 de Abril de 1920

No pudo tener lugar la sesion de este dia por falta de numero de señores Concejales
V.º B.º
El Alcalde-
Cristobal Miró

-El Secretario-

Ordinaria del dia 1º de Mayo de 1920

Señores Concurrentes
D. Cristobal Miró Cordobés
.. José Fernandez Vicente.
.. Manuel Montes Portillo
.. Agustin Cadenas Cadenas
.. Evaristo Miró Cordobés

En la Villa de Lantejuela primero de Mayo de mil novecientos veinte siendo la hora señalada se reunieron en esta Casa Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Cristobal Miró Mallen. Declarada abierta la sesion se lejó el acta de la anterior la cual fué aprobada.

Se leyeron las ordenes y circulares incertas en los Boletines Oficiales acordandose darles su más exacto cumplimiento.

Distribucion de fondos.

Tambien se acordó aprobar la distribucion de fondos correspondiente al presente mes facultandose al Sr Alcalde para que ordene los pagos con cargo á sus respectivos capitulos del Presupuesto.

Pago de cuenta.

Asi mismo se acordó abonar á Don Francisco Ales Romero diez y seis pesetas cincuenta centimos por medicinas suministradas á la guardia Civil de este Puesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendose la presente que firman todos los Señores certifico.

Cristobal Miró

Manuel Montes

Agustin Cadena

Evaristo Miró

Ordinaria del dia 6 de Mayo de 1920.

No pudo tener lugar la Sesion de este dia por falta de numero de Señores Concejales.

V.º B.º

El Alcalde

Cristobal Miró

El Secretario

Ordinaria del dia 13. de Mayo de 1920

No pudo tener lugar la sesion de este dia por falta de numero de Señores Concejales.

V.º B.º

El Alcalde

Cristobal Miró

El Secretario

Ordinaria del dia 20 de Mayo de 1920

Señores Concurrentes

Cristobal Miró Mallen
.. José Fernandez Vicente
.. Manuel Montes Portillo
.. Agustin Cadenas Cadenas
.. Evaristo Miró Cordobés.

En la Villa de Lantejuela a veinte de Mayo de mil novecientos veinte, siendo la hora señalada se reunieron en esta Casa Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Diego Don Cristobal Miró Ma

llen. Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior la cual fué aprobada.

Se leyeron las ordenes y circulares incertas en los Boletines Oficiales, acordandose darles su más exacto cumplimiento.

Division del termino en Secciones para la Junta

En seguida por el Sr Presidente se expuso: Que se estaba en el caso de proceder á dividir en Secciones este termino segun dispone la vigente Ley Municipal, para designar en su dia los vocales que en unión del Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal en el presente año; y enterados los señores Concejales de lo expuesto por el Sr Presidente, despues de breve discusion por unanimidad acordaron: Proceder en esta misma Sesion á hacer la division de este termino, para designar en su dia los vocales que en unión del Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal en el presente año, y efectuado dió el resultado siguiente.

Primera Seccion

Eligirá tres vocales de los Contribuyentes que paguen cuotas por Territorial de una á veinte pesetas.

Segunda Seccion

Eligirá cuatro vocales de los Contribuyentes que paguen cuotas por Territorial de veinte pesetas en adelante.

Tercera Seccion

Eligirá dos vocales de los Contribuyentes por Industrial.

Tambien se acordó que la expresada designacion se exponga al público por termino de ocho dias segun dispone el articulo 67 de la Ley Municipal

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman todos los señores certifico.

Cristobal Miró

Manuel Montes

Agustin Cardenas

Evaristo Miró

Ordinaria del dia 27. de Mayo de 1920

No pudo tener lugar la sesion de este dia por falta de numero de Señores Concejales.

V.º B.º

El Alcalde
Cristobal Miró

El Secretario

Ordinaria del dia 3. de Junio de 1920

Señores Concurrentes
D. Cristobal Miró Mallén
.. José Fernandez Vicente
.. Manuel Montes Portillo
.. Agustin Cadenas Cadenas
.. Evaristo Miró Cordobes.

En la Villa de Lantejuela á tres de Junio de mil novecientos veinte. Siendo la hora señalada señalada se reunieron en esta Casa Capitular que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristobal Miró Mallén, los Señores Concejales. Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior la cual fué aprobada. Se leyeron las ordenes y circulares incertas en los Boletines Oficiales acordandose darles su más exacto cumplimiento.

Distribución de fondos

También se acordó: Aprobar la distribucion de fondos correspondiente al presente més facultandose al Sr. Alcalde para que ordene los pagos con cargo a sus respectivos Capítulos del Presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendose la presente que firman todos los Señores certifico.

Cristobal Miró — Manuel Montes

Agustin Cadenas — Evaristo Miró

Extraordinaria del dia 4. de Junio de 1920

Señores Concurrentes
D. Cristobal Miró Mallén
.. José Fernandez Vicente

En la Villa de Lantejuela á cuatro de Junio de mil novecientos veinte siendo la hora señalada

D. Manuel Montes Portillo
" Agustin Cadenas Cadenas
" Evaristo Miró Cordobés.

se reunieron en esta Casa Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Cristobal Miró Mallén. —— Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior el cual fué aprobada. ——

En seguida por el Sr Presidente se expuso: Que el motivo de esta reunion era para proceder al sorteo de los Señores Contribuyentes, que en union del Ayuntamiento han de componer la Junta Municipal de Asociados en el presente año. ——

Seguidamente y para dar cumplimiento á lo establecido en la vigente Ley Municipal, los Señores Concejales despues de breve discusion, por unanimidad acordaron: verificar el sorteo de los expresados Contribuyentes, extendiendose las oportunas papeletas, con los nombres de todos los correspondientes á la primera Seccion, las cuales fueron introducidas en una urna destinada al efecto y removidas convenientemente, se extrajeron tres de ellas. En la misma forma se practicó el sorteo de los Contribuyentes pertenecientes á la segunda seccion, sacandose de la urna cuatro papeletas y de identica manera se efectuó el sorteo de los Contribuyentes pertenecientes á la tercera seccion y se extrajeron dos papeletas, dando dichas operaciones el resultado siguientes. ——

—— Primera Seccion ——

Don Juan Cordobes Marin
" Manuel Garrido Quirós
" Manuel Delgado Lopez

—— Segunda Seccion ——

Don Enrique Cordobés Prás
" Clementino Alvarez Fernandez
" Manuel Garrido Nadales
" José Cordobés Marin

—— Tercera Seccion ——

D. Miguel Cadenas Herrera

D. Antonio Fernandez Vicente.

Terminadas las expresadas operaciones la Corporacion acordó: Que se publique en forma reglamentaria, y se les notifique á los interesados, sus respectivos nombramientos, para que dentro del término de ocho dias, puedan ~~D~~ponner las excusas que consideren procedentes.

Con lo que se dió por terminado el acto, extendiéndose la presente que firman todos los Señores certifico.

Cristobal Miró

Manuel Montes

Agustin Cadenas Eduardo Miro

Ordinaria del dia 10 de Junio de 1920.

No pudo tener Lugar la sesion de este dia por falta de numero de señores Concejales

V.º B.º

-El Alcalde -El Secretario

Cristobal Miró

Ordinaria del dia 24 de Junio de 1920

No pudo tener Lugar la sesion de este dia por falta de numero de señores Concejales.

V.º B.º

-El Alcalde- -El Secretario

Cristobal Miró

Ordinaria del dia 1.º de Julio de 1920

Señores Concejales

D. Cristobal Miró Mallen
" José Fernandez Vicente
" Manuel Montes Portillo
" Agustin Cadenas Cadenas

En la Villa de Lantejuela á primero de Julio de mil novecientos veinte siendo la hora señalada se reunieron en esta Casa Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la pre

D. Evaristo Miró Cordobés

sidencia del Sr Alcalde Don Cristobal Miró Mallén
Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior la cual fué aprobada. Se leyeron las ordenes y circulares incertas en los Boletines Oficiales acordandose darles su más exacto cumplimiento.

Distribucion de fondos

Tambien se acordó aprobar la distribucion de fondos correspondiente al presente mes, pasandose al Sr Alcalde para que ordene los pagos con cargo á sus respectivos capitulos del Presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendose la presente que firman todos los Señores certifico.

Cristobal Miró — Manuel Montes

Agustin Cañeres — Evaristo Miró

Ordinaria del dia 8. de Julio de 1920.

No pudo tener lugar la sesion de este dia por falta de número de Señores Concejales.

Vº Bº

-El Alcalde-
Miró

-El Secretario-

Ordinaria del dia 22. de Julio de 1920

No pudo tener lugar la sesion de este dia por falta de número de Señores Concejales

Vº Bº

-El Alcalde
Miró

-El Secretario-

Ordinaria del dia 24 de Julio de 1920.

Señores Concurrentes.

D. Cristobal Miró Mallen
... José Fernandez Vicente
... Manuel Montes Portillo
... Agustin Cadenas Cadenas
... Evaristo Miró Cordobés

En la Villa de Lantejuela á veinte y cuatro de Julio de mil novecientos veinte, siendo la hora señalada se reunieron en esta casa Capitular los Señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Cristobal Miró Mallén. Declarada abierta la sesion se aprobó el acta de la anterior la cual fué aprobada. Se leyeron las ordenes y circulares incertas en los Boletines Oficiales acordandose darles su más exacto cumplimiento.

Diversas cuentas.

También se acordó abonar á Don Máximo Vera Diaz ciento catorce pesetas seis centimos, por la renta de la casa Escuela de Niños correspondiente al primer trimestre del presente año.

Comisionado Divisos.

Del mismo modo se acordó nombrar al Secretario de la Corporacion Don Eduardo Hernandez Adame, Comisionado para el ingreso en la Caja de Depósito de Osuna los mozos del actual reemplazo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendose la presente que firman todos los Señores certifico. = enmendado = leyó = Vale =

Cristobal Miró — Manuel Montes

Agustin Cadenas — Evaristo Miró

Ordinaria del dia 5 de Agosto de 1920

No pudo tener lugar la sesion de este dia por falta de numero de Señores Concejales.

V.º B.º
El Alcalde-
Miró

-El Secretario-

Ordinaria del dia 7. de Agosto de 1920

Señores Concurrentes

D. Cristobal Miró Mallén
" José Fernandez Vicente
" Manuel Montes Portillo
" Agustin Cadenas Cadenas
" Evaristo Miró Cordobés

En la Villa de Lantejuela a siete de Agosto de mil novecientos veinte siendo la hora señalada, se reunieron en esta Casa Capitular los Señores Concejales que al márgen se expresan, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Cristobal Miró Mallén. Declarada abierta la sesion, se leyó el acta de la anterior la cual fué aprobada. Se leyeron las ordenes y circulares incertas en los Boletines Oficiales, acordándose darles su mas exacto cumplimiento.

Distribucion de fondos

Tambien se acordó aprobar la distribucion de fondos correspondiente al presente més, facultándose al Sr Alcalde para que ordene los pagos con cargo a sus respectivos Capitulos del Presupuesto.

En seguida por el Sr Presidente se expuso: Que la Junta Pericial de este Distrito, propone al Ayuntamiento las traslaciones de dominios de las fincas rusticas y urbanas de este término, relacionadas en el libro Registro de notas, llevado al efecto por Secretaria, interesadas por sus nuevos poseedores, para que tenga lugar en los apéndices al amillaramientos á formarse para el próximo año mil novecientos veinte y uno al veinte y dos.

Formacion de Apéndices

Enterados los señores Concejales de las manifestaciones del Sr Presidente, y una ver que fué leida por el Secretario el acta de sesion celebrada por la expresada Junta, y estando comprobado que las solicitudes de los interesados comprenden todos los requisitos y demás circunstancias que establece el Reglamento de Territorial, y posteriores disposiciones, después de la debida discusión por unanimidad acordaron: Que por el Ayuntamiento y Junta Pericial se proceda á la formacion de los Apéndices al amillaramiento de la riqueza publica de este termino Municipal, por los conceptos de Rustica Pecuaria y Urbana, haciéndose en los mismos las traslaciones de dominios interesadas, para el próximo año mil novecientos veinte y uno al veinte-

y dos dándoseles á las fincas las mismas clasificaciones con que figuren amillaradas, sin alteracion alguna en sus respectivos líquidos imponibles.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion extendiendose la presente que firman todos los señores certifico.

Manuel Montes

Cristobal Miró

Evaristo Miró

Agustin Cadenas

Ordinaria del dia 19 de Agosto de 1920.

No pudo tener lugar la sesion de este dia por falta de numero de Señores Concejales

V.º B.º

-El Alcalde-

Miró

-El Secretario

Ordinaria del dia 2 de Septiembre de 1920

No pudo tener lugar la sesion de este dia por falta de numero de señores Concejales.

V.º B.º

-El Alcalde-

Miró

-El Secretario-

Ordinaria del dia 4 de Septiembre de 1920

Señores Concurrentes

D. Cristobal Miró Mallen
... José Fernandez Vicente
... Manuel Montes Portillo
... Agustin Cadenas Cadenas
... Evaristo Miró Cordobés

En la Villa de Santejuela á cuatro de Septiembre de mil novecientos veinte, siendo la hora señalada se reunieron en esta Casa Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Cristobal Miro Mallen.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior, la cual fué aprobada.

Se leyeron las órdenes y circulares incertas en los Boletines Oficiales, acordándose darles su más exacto cumplimiento.

Distribución de fondos.

Tambien se acordó aprobar la distribucion de fondos correspondiente al presente més, facultándose al Sr. Alcalde para que ordene los pagos, con cargo á sus respectivos Capítulos de Presupuesto.

Aprobar Apéndices

Seguidamente por órden del Sr. Presidente, el infrascrito Secretario procedió á dar lectura íntegra al apéndice al amillaramiento, formado por la Junta Pericial de este Distrito, por los conceptos de Rústica Pecuaria y Urbana, para el proximo año mil novecientos veinte y uno al veinte y dos, y el Ayuntamiento considerando que en la confeccion de dichos documentos, se hán observado las prescripciones del Reglamento de Territorial de 30 de Septiembre de 1885. y demás disposiciones, habiendo estado expuesto al público, por término de quince dias, sin que se haya interpuesto reclamacion alguna contra el mismo previa discusion, en votacion ordinaria acordó: Prestarle su aprobacion, y que con sus copias se remita al Sr. Admor de Contribuciones de la Provincia á los efectos Reglamentarios.

Y nó habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion, extendiéndose la presente, que firman todos los Señores certifico. = entre lineas = aprobar = vale =

Cristobal Miró

Manuel Montes

Agustin Cardenas Evaristo Miró

Ordinaria del dia 9. de Septiembre de 1920

No pudo tener lugar la sesion de este dia por falta de numero de Señores Concejales.

Vº Bº

-El Alcalde-

-El Secretario-

Ordinaria del dia 11. de Septiembre de 1920

Señores Concurrentes.

D. Cristobal Miró Mallén
José Fernandez Vicente
Manuel Montes Portillo
Agustin Cadenas Cadenas
Evaristo Miró Cordobés

En la Villa de Lantejuela a once de Septiembre de mil novecientos veinte, siendo la hora señalada se reunieron en esta Casa Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Cristobal Miró Mallén.

Declarada abierta la sesion se leyo el acta de la anterior la cual fué aprobada. Se leyeron las ordenes y circulares incertas en los Boletines Oficiales acordandose darle su más exacto cumplimiento.

Recargo Cédulas

Tambien se acordó por unanimidad despues de breve discusion imponer el cincuenta por ciento de recargo Municipal sobre la cuota del Tesoro en cédulas personales para el proximo año mil novecientos veinte y uno al veinte y dos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendose la presente que firman todos los Señores Concejales.

Cristobal Miró

Manuel Montes

Agustin Cadenas

Evaristo Miró

Ordinaria del dia 23 de Septiembre de 1920

No pudo tener lugar la sesion de de este dia por falta de numero de señores Concejales.

Vº Bº

- El Alcalde -
Cristobal Miró

- El Secretario -

Ordinaria del dia 25 de Septiembre de 1920

Señores Concurrentes

D. Cristobal Miró Mallén
.. José Fernandez Vicente
.. Manuel Montes Portillo
.. Agustin Cadenas Cadenas
.. Evaristo Miró Cordobés

En la Villa de Lantejuela á veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos veinte, siendo la hora señalada se reunieron en esta Casa Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Cristobal Miró Mallén.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior la cual fué aprobada. Se leyeron las ordenes y circulares incertas en los Boletines Oficiales acordandose darle su más exacto cumplimiento.

Cedulas personales

Tambien se acordó por unanimidad que el Padron de Cédulas personales para el proximo año de mil novecientos veinte y uno al veinte y dos se confeccione dentro del próximo mes de Octubre, por el órden que señala la circular de la Administracion de Contribuciones de la Provincia.

Distintas cuentas

Igualmente se acordó por unanimidad, que por el Sr. Alcalde, y con cargo á sus respectivos Capitulos del Presupuesto, se ordene el pago de las cuentas siguientes.

A Don Eduardo Hernandez Adame, trescientas setenta y cinco pesetas, por material impreso y útiles de la Secretaria= Al mismo setenta y cinco pesetas por gastos ocasionados en asuntos de quintas= Al mismo, cien pesetas

por material invertidos en la confeccion de trabajos estadisticos= Al mismo doscientas pesetas por gastos de viaje á la Capital para la entrega de documentos oficiales esta ultima con cargo al Capitulo de Imprevistos. ——
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendose la presente que firman todos los Señores certifico.

Cristobal Miró — Manuel Montes

Agustin Cadenas — Evaristo Miró

Ordinaria del dia 7. Octubre de 1920.

No pudo tener lugar la sesion de este dia por falta de numero de Señores Concejales.

Vº Bº

El Alcalde — El Secretario

Cristobal Miró

Ordinaria del dia 9. de Octubre de 1920.

Señores Concurrentes
D. Cristobal Miró Mallen
„ Manuel Montes Portillo
„ Agustin Cadenas Cadenas
„ Evaristo Miró Cordobés

En la Villa de Lantejuela á nueve de Octubre de mil novecientos veinte, siendo la hora señalada al efecto, se reunieron en esta casa Capitular los Señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristobal Miró Mallen. Declarada abierta la sesion, se leyó el acta de la anterior la cual fué aprobada. Se leyeron las órdenes y circulares incertas en los Boletines Oficiales, acordandose darles su más exacto cumplimiento. ——

Distribución de fondos.

También se acordó aprobar la distribución de fondos correspondiente al presente mes facultándose al Sr Alcalde para que ordene los pagos con cargo á sus respectivos Capítulos del Presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendose la presente que firman todos los Señores certifico.

Cristobal Miró — Manuel Montes

Agustin Cadenas — Evaristo Miró

Ordinaria del dia 28 de Octubre de 1920.

No pudo tener lugar la sesion de este dia por falta de numero de Señores Concejales.

Vº Bº

El Alcalde — El Secretario

Cristobal Miró

Ordinaria del dia 4. de Noviembre de 1920.

No pudo tener lugar la sesion de este dia por falta de numero de Señores Concejales.

Vº Bº

El Alcalde — El Secretario

Cristobal Miró

Ordinaria del dia 6. de Noviembre de 1920.

Señores Concurrentes

D. Cristobal Miró Mallen
" Manuel Montes Portillo
" Agustin Cadenas Cadenas

En la Villa de Lantejuela á seis de Noviembre de mil novecientos veinte, siendo la hora señalada se reunieron en esta Casa Capitular los

D. Evaristo Miró Cordobés

Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristobal Miró Ma-llen.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior la cual fué aprobada. Se leyeron las ordenes y circulares incertas en los Boletines Oficiales, acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

Distribucion de fondos.

Tambien se acordó aprobar la distribucion de fondos correspondiente al presente mes facultandose al Sr Alcalde para que ordene los pagos con cargo a sus respectivos Capítulos del Presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendose la presente que firman todos los señores certifico.

Cristobal Miró

Manuel Montes

Agustin Cervera

Evaristo Miró

Ordinaria del dia 11 de Noviembre de 1920.

No pudo tener lugar la sesion de este dia por falta de numero de Señores Concejales.

V.º B.º

El Alcalde

Cristobal Miró

El Secretario

Ordinaria del dia 25 de Noviembre de 1920.

No pudo tener la sesion de este dia por falta de numero de Señores Concejales.

V.º B.º = El Alcalde

Cristobal Miró

El Secretario

Ordinaria del dia 2 de Diciembre de 1920

No pudo tener lugar la sesion de este dia por falta de numero de señores Concejales.

V.º B.º

El Alcalde
Cristobal Miró

El Secretario

Ordinaria del dia 7 de Diciembre de 1920

Señores Concurrentes
D. Cristobal Miró Mallen
" Manuel Montes Portillo
" Agustin Cadenas Cadenas
" Evaristo Miró Cardobes.

En la Villa de Santejuela a siete de Diciembre de mil novecientos veinte, siendo la hora señalada se reunieron en esta Casa Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Cristobal Miró Mallen.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior la cual fué aprobada. Se leyeron las ordenes y circulares incertas en los Boletines Oficiales acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

Distribución de fondos

También se acordó aprobar la distribucion de fondos correspondiente al presente mes facultandose al Sr Alcalde para que orde los pagos con cargo a sus respectivos Capitulos del Presupuesto.

Recargo Matricula.

Del mismo modo se acordó por unanimidad imponer el diez por ciento del Recargo Municipal sobre la cuota del Tesoro en la Contribucion Industrial para el proximo ejercicio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendose la presente que firman todos los Señores, certifico. Cristobal Miró — Manuel Montes — Agustin Cadenas — Evaristo Miró

Ordinaria del dia 16 de Diciembre de 1920

No pudo tener lugar la sesion de este dia por falta de numero de Señores Concejales

V.º B.º

El Alcalde — El Secretario

Cristobal Miró

Ordinaria del dia 23 de Diciembre de 1920

No pudo tener lugar la sesion de este dia por falta de numero de Señores Concejales.

V.º B.º

El Alcalde — El Secretario

Cristobal Miró

Ordinaria del dia 25 de Diciembre de 1920.

Señores Concurrentes

D. Cristobal Miro Mallen
.. Manuel Montes Portillo
.. Agustin Cadenas Cadenas
.. Evaristo Miró Cordobés

En la Villa de Santaella á veinte y cinco de Diciembre de mil novecientos veinte siendo la hora señalada se reunieron en esta Casa Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Cristobal Miró Mallen.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior la cual fué aprobada. Se leyeron las ordenes y circulares incertas en los Boletines Oficiales, acordandose darles su más exacto cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendose la presente que firman todos los Señores presentes.

Cristobal Miró — Manuel Montes

Agustin Cadenas — Evaristo Miró

Año 1921.

Extraordinaria del dia 1º de Enero de 1921.

No pudo tener lugar la sesion de este dia por falta de numero de Señores Concejales

Vº Bº

El Alcalde

Cristobal Miró

El Secretario

Extraordinaria del dia 3 de Enero de 1921.

Señores Concurrentes

D. Cristobal Miró Mallen
" Manuel Montes Portillo
" Agustin Cadenas Cadenas
" Evaristo Miró Cordolés

En la Villa de Santejuela á tres de Enero de mil novecientos veinte y uno, siendo la hora señalada se reunieron en esta Casa Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristobal Miro Mallen.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior la cual fué aprobada

En seguida por el Sr Presidente se expuso: Que en cumplimiento á lo preceptuado en la Ley de 8 de Febrero de 1877, se debe formar en esta sesion la lista de los Mayores Contribuyentes que en union del Ayuntamiento tienen derecho á votar Compromisarios para la Eleccion de Senadores en el presente año; y acto seguido los Señores Concejales una vez tenido á la vista los antecedentes necesarios despues de breve discusion por unanimidad acordaron: Proceder á formar la expresada lista como sigue

Señores del Ayuntamiento

D. Cristobal Miró Mallen
D. Jose Fernandez Vicente
D. Manuel Montes Portillo
D. Agustin Cadenas Cadenas
D. Evaristo Miró Cordolés

Suspenso

D. Enrique Villalon Baeza
" José Mª Ruiz Cáceres
" Manuel Lopez Muñoz
" Julio Lopez Fernandez — Suspenso

Señores Contribuyentes		
D. Manuel Fernandez Luque	204	66
" Antonio Fernandez Vicente	88	48
" Francisco Lopez Muñoz	66	14
" Evaristo Berraquero Angulo	62	30
" Calfetano Martin Villalon	62	30
" Clementino Alvarez Fernandez	58	97
" José Garrido Berraquero	48	15
" Antonio Beltran Conde	47	01
" Antonio Cordobés Prat	46	89
" Juan Cordobés Marin	44	46
" Sebastian Fernandez Vicente	42	85
" Enrique Cordobés Prat	41	75
" Francisco Cadenas Cadenas	31	79
" Juan Antonio Villalon Martin 2º 1º	24	32
" Diego Ramos Cordobés	19	80
" Francisco Lopez Garrido	16	54
" Manuel Lopez Garrido	14	40
" Manuel Guiros Cadenas	12	70
" Aniceto Baeza Garrido	22	16
" Manuel Delgado Lopez	13	89
" Miguel Cadenas Herrera	10	55
" José Espinosa Garcia	9	96
" Pedro Martin Villalon	13	09
" Cristobal Miró Cordobés	8	80
" Sebastian Gonzalez Conde	6	56
" Juan Reinos Cadenas	6	31
" Francisco Cordobes Prat	5	59
" Antonio Garcia Martin	5	94
" Fernando Cano Martinez	5	57
" Miguel Fernandez Marin	4	95

D. Francisco Fernandez Vicente	4	89
" Antonio Benjumea Cortés	3	80
" José Cordobés Marin	3	96
" Joaquin Montes Portillo	3	92
" Manuel Cordobés Prat	1	98
" Antonio Lopez Carrido	1	91

Terminada la precedente lista, se acordó que se exponga al público por termino de veinte dias, remitiéndose copio del edicto, al Exmo Sr Gobernador Civil de la Provincia, para su publicacion en el Boletin Oficial, y terminado dicho plazo, se dé cuenta al Ayuntamiento para acordar lo que proceda.

Con lo que se dió por terminado el acto extendiendo se la presente que firman todos los Señores certifico.

Cristobal Miró — Manuel Montes

Agustin Cadenas — Evaristo Miró

Ordinaria 3. del dia 3. de Enero de 1921.

Señores Concurrentes
D. Cristobal Miró Mallen
" Manuel Montes Portillo
" Agustin Cadenas Cadenas
" Evaristo Miró Cordobés

En la Villa de Lantejuela á tres de Enero de mil novecientos veinte y uno, siendo la hora señalada se reunieron en esta casa Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la prenidencia del Sr Alcalde Don Cristobal Miró Mallen.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior la cual fué aprobada. Se lezeron las órdenes y circulares incertas en los Boletines Oficiales acordándose darles su más exacto cumplimiento.

Distribucion fondos

Tambien se acordó aprobar la distribucion de fondos correspondiente al presente mes facultandose al Sr. Alcalde para que ordene los pagos con cargo a sus respectivos Cap

tulo del Presupuesto

Diversas cuentas.

Del mismo modo se acordó facultar al Sr Alcalde para que ordene el pago de las cuentas siguientes.

A Don Francisco Ales Romero diez y seis pesetas cinco centimos por medicinas facilitadas á vecinos pobres en solemnidad = Al mismo veinte y siete pesetas cincuenta centimos por medicinas facilitadas á la Guardia Civil de este Puesto con cargo ambas á sus respectivos Capitulos de Presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendose la presente que firman todos los Señores certifico.

Cristobal Miró — Manuel Montes

Agustin Cadenas — Evaristo Miró

Ordinaria del dia 6 de Enero de 1921.

No pudo tener lugar la sesion de este dia por falta de numero de señores Concejales.

V.º B.º
El Alcalde
Cristobal Miró

—El Secretario—

Ordinaria del dia 8 de Enero de 1921.

Señores Concurrentes
D. Cristobal Miró Mallén
" Manuel Montes Portillo
" Agustin Cadenas Cadenas
" Evaristo Miró Cordobés

En la Villa de Lantejuela á ocho de Enero de mil novecientos veinte y uno, siendo la hora señalada se reunieron en esta Casa Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristobal Miró Mallén.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior la

la cual fué aprobada. Se leyeron las ordenes y circulares incertas en los Boletines Oficiales, acordándose darles su más exacto cumplimiento.

Jornal medio bracero.

Igualmente se acordó designar en cuatro pesetas el jornal medio diario de cada bracero en esta localidad, poniendose en conocimiento del Sr. Presidente de la Comision Mixta.

Autorizar citaciones Secretario

Asi mismo se acordó autorizar al Secretario de la Corporacion para que pueda firmar todas las citaciones referentes al presente reemplazo, y de revision de años anteriores.

En seguida por el Sr. Presidente se expuso: Que siendo nó tan solo de mero tramite, si no de absoluta é imprescindibles necesidad, proceder á la formacion del oportuno expediente para depurar las responsabilidades que puedan derivarse, de la aduacion de las Corporaciones que estuvieron funcionando, durante los ejercicios de mil novecientos diez y ocho, y mil novecientos diez y nueve al veinte, á fin de eludir lo que le pudiera corresponderle al Ayuntamiento actual, por las irregularidades, abusos, y omisiones que aquellas hayan podido verificar, nó solo en la parte referente á servicios reglamentarios, si no en la parte económica, y en todo cuanto pueda guardar relacion con la contabilidad Municipal, se hace preciso, se designe una Comision del seno de este Ayuntamiento, para que proceda á examinar é investigar cuantas irregularidades aparezcan de los documentos existentes en el archivo Municipal, relativo á los dos años expresados, emitiendo el oportuno informe de cuanto resulte:

Nombramiento de Comision Expediente de responsabilidad

Enterados los Señores Concejales de las manifestaciones del Sr. Presidente, despues de detenida discusion por unanimidad acordaron: Que se proceda cuanto antes á instruir el expediente de responsabilidad, contra los individuos que formaron la Corporacion Municipal, durante los ejercicios de mil novecientos diez y ocho, y mil novecientos diez y nueve al veinte, y para el examen de

todas la documentacion oficial correspondiente a los dos citados años, se designa una Comision compuesta de Don Cristobal Miró Mallen, Alcalde Presidente, y de los Concejales Don Agustin Cadenas Cadenas y Don Evaristo Miró Cordobés, los cuales podrán solicitar del Secretario de la Corporacion Municipal, todas las certificaciones que consideren precisos para la debida comprobacion de los hechos, formulando al efecto el correspondiente pliego de cargos, acompañado de su respectivo informe, dando cuenta al Ayuntamiento del resultado obtenido, para que en su consecuencia tome los acuerdos que considere pertinentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, extendiéndose la presente, que firman todos los Señores Concejales certifico.= sobre raspado á ocho= vale=

Cristobal Miró Manuel Montes

Agustin Cadenas Evaristo Miro

Ordinaria del dia 13. de Enero de 1921.

No pudo tener lugar la sesion de este dia por falta de numero de Señores Concejales.

V.º B.º

-El Alcalde- -El Secretario

Cristobal Miró

Ordinaria del dia 20. de Enero de 1921

No pudo tener lugar la sesion de este dia por falta de numero de Señores Concejales.

V.º B.º

El Alcalde- -El Secretario-

Miró

Ordinaria del dia 22. de Enero de 1921.

Señores Concurrentes
D. Cristobal Miró Mallen
" Manuel Montes Portillo
" Agustin Cadenas Cadenas
" Evaristo Miró Cordobés

En la Villa de Santejuela á veinte y dos de Enero de mil novecientos veinte y uno, siendo la hora señalada se unieron en esta Casa Capitular los Señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristóbal Miró Mallen. Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior la cual fué aprobada. Se leyeron las ordenes y circulares incertas en los Boletines Oficiales, acordándose darles su más exacto cumplimiento.

Quintas.
Incompatibilidades.

Seguidamente se procedió á depurar las incompatibilidades que existan entre los Señores Concejales y los mozos del actual Reemplazo, y examinados todos los antecedentes precisos resulta parentesco dentro del cuarto grado Civil entre el Concejal Don Evaristo Miró Cordobés y el mozo Enrique Villalon Baeza.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiéndose la presente que firman todos los Señores certifico.

Cristobal Miró — Manuel Montes

Agustin Cadenas — Evaristo Miró

Ordinaria del dia 3. de Febrero de 1921.

No pudo tener lugar la sesion de este dia por falta de numero de Señores Concejales.

Vº Bº
El Alcalde — El Secretario

Cristobal Miró

Ordinario del dia 1o. de Febrero de 1921.

No pudo tener lugar la sesion de este dia por falta de numero de Señores Concejales.

Vº Bº

El Alcalde

Cristobal Miró Mallén

El Secretario

Eduardo Fernández

Ordinario del dia 12. de Febrero de 1921.

Señores Concurrentes

D. Cristobal Miró Mallén
" Manuel Montes Portillo
" Agustin Cadenas Cadenas
" Evaristo Miró Cordobés

En la Villa de Lantejuela á doce de Febrero de mil novecientos veinte y uno, siendo la hora señalada se reunieron en esta Casa Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la prendencia del Sr. Alcalde Don Cristobal Miró Mallén.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior la cual fué aprobada. Se leyeron las ordenes y circulares incertas en los Boletines Oficiales, acordándose darles su más exacto cumplimiento.

Recoger expediones de quintas.

Tambien se acordó designar al Secretario de la Corporacion para que recoja de la Comision Mixta de Reclutamiento los expedientes de excepciones de los mozos de los tres Reemplazos ultimos.

Lista Compromisa°.

En seguida por el Sr. Presidente se expuso: Que durantes los veinte dias que ha estado expuesta al público la lista de los señores que tienen derecho á votar Compromisarios, para la Eleccion de Senadores, nó se ha presentado reclamacion alguna, debiendo por lo tanto declararse ultimada y definitiva.

Enterados los Señores Concejales de las manifestaciones del Sr Presidente, despues de breve discusion, por unanimidad acordaron: Declarar ultimada y definitiva en la misma forma, como aparece publicada, la lista

de los Señores que tienen derecho á votar Compromisarios para la Eleccion de Senadores en el presente año, y que se haga público este acuerdo por medio de edictos, remitiéndose un ejemplar al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para su publicacion en el Boletin Oficial. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiéndose la presente que firman todos los Señores certifico.-

Cristobal Miró

Manuel Montes

Agustin Cadenas

Evaristo Miró

Eduardo Menéndez

Ordinaria 24 dia de Febrero de 1921

No pudo tener lugar la sesion de este dia por falta de numero de Señores Concejales

V.º B.º

El Alcalde-
Cristobal Miró

El Secretario
Eduardo Menéndez

Ordinaria del dia 26 de Febrero de 1921.

Señores Concurrentes

D. Cristobal Miró Mallen
" Manuel Montes Portillo
" Agustin Cadenas Cadenas
" Evaristo Miró Cordobés

En la Villa de Lantejuela á veinte y seis de Febrero de mil novecientos veinte y uno siendo la hora señalada, se reunieron en esta Casa Capitular, los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cristobal Miró Mallen.

Declarada abierta la sesion, se leyó el acta de la anterior, la cual fué aprobada. Se leyeron las

ordenes y circulares incertas en los Boletines Oficiales acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

Distribucion fond.

Tambien se acordó aprobar la ~~estimac~~ distribucion de fondos correspondiente al presente mes facultandose al Sr. Alcalde para que ordene los pagos con cargo á sus respectivos Capitulos del Presupuesto.

Para reconocimiento Quintos, Médico Tallador, testigos.

Del mismo modo se acordó nombrar al facultativo Don Wenceslao Borrachero Garcia de Caceres para el reconocimiento de los mozos del actual Reemplazo en el acto de la clasificacion y declaracion de Soldados y Tallador de los mismos á Don Antonio Vera Diaz, y como testigos para que declaren en los expedientes de excepciones que se instruyan, á los padres de los mozos números inferiores y superiores al del interesado.

Y nó habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion, extendiéndose la presente, que firman todos los Señores certifico = tachado = estimac = no vale.

Cristobal Miró

Manuel Montes

Agustin Cardenas

Evaristo Miró

Eduardo Hernández

Ordinaria del dia 3. de Marzo de 1921.

No pudo tener lugar la sesion de este dia por falta de numero de Señores Concejales.

Vº Bº

El Alcalde

Cristobal Miró

El Secretario

Eduardo Hernández

Ordinaria del dia 5 de Marzo de 1921

Señores Concurrentes
D. Cristobal Miró Mallen
" Manuel Montes Portillo
" Agustin Cadenas Cadenas
" Evaristo Miró Cordobés

En la Villa de Lantejuela á cinco de Marzo de mil novecientos veinte y uno, siendo la hora señalada se reunieron en esta Casa Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristobal Miró Mallén

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior la cual fué aprobada. Se leyeron los ordenes y circulares incertas en los Boletines Oficiales acordandose darles su más exacto cumplimiento.

Distribucion de Fondos

Tambien se acordó aprobar la distribucion de fondos correspondiente al presente mes facultandose al Sr. Alcalde para que ordene los pagos con cargo a sus respectivos Capitulo del Presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendose la presente que firman todos los Señores certifico.

Cristobal Miró — Manuel Montes

Agustin Cadenas — Evaristo Miro

Eduardo Portillo

Ordinaria del dia 10 de Marzo de 1921

No pudo tener lugar la sesion de este dia por falta de numero de Señores Concejales.

Vº Bº

El Alcalde
Cristobal Miró

El Secretario
Eduardo Portillo

Ordinario del dia 12. de Marzo de 1921

Señores Concurrentes

D. Cristobal Miro Mallen
" Manuel Montes Portillo
" Agustin Cadenas Cadenas
" Evaristo Miro Cordobés

En la Villa de Lantejuela a 12. doce de Marzo de mil novecientos veinte y uno, siendo la hora señalada se reunieron de esta Casa Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristobal Miro Mallen. Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior. la cual fué aprobada. Se leyeron las ordenes y circulares incertas en los Boletines Oficiales. acordandose darles su más exacto cumplimiento.

Comisionado Levitas

Asi mismo se acordo nombrar al Secretario Suplente de la Corporacion Comisionado para la entrega de documentos y presentacion de los mozos del actual Reemplazo y los de Revicion de años anteriores los dias señalados en la Comision Mixta de Reclutamiento y para que responda de la identidad de los mismos y sus parientes abonandosele todos los gastos que ocasione dicho servicio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendose la presente que firman todos los Señores certifico

Cristobal Miro
Manuel Montes
Agustin Cadenas
Evaristo Miro
Eduardo Fernández

Ordinario del dia 24 de Marzo de 1921

No pudo tener lugar la sesion de este dia por falta de numero de Señores Concejales

Vº Bº

El Alcalde
Cristobal Miro

El Secretario
Eduardo Fernández

Ordinaria del dia 26 de Marzo de 1921

Señores Concurrentes

D Cristobal Miró Mallen
" Manuel Montes Portillo
" Agustin Cadenas Cadenas
" Evaristo Miró Cordobés

En la Villa de Lantejuela á veinte y seis de Marzo de mil novecientos veinte y uno siendo la hora señalada se reunieron en esta Casa Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristobal Miró Mallen Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior la cual fué aprobada. Se leyeron las ordenes y circulares inscritas en los Boletines Oficiales acordandose darles su más exacto cumplimiento. Cambien se acordó facultar al Sr Alcalde para que ordenes los pagos y con cargo á sus respectivos Capitulos del Presupuesto de las cuentas siguientes.= A Don Eduardo Hernandez Adame ciento cincuenta pesetas por su gratificacion por la confeccion de los documentos Estadisticos = Al mismo trescientas setenta y cinco pesetas por material impreso y utiles de la Secretaria = Al mismo setenta y cinco pesetas por gastos ocasionados con motivo de los asuntos de quintas.

Diversas cuentas.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendose la presente que firman todos los Señores certifico.

Cristobal Miró — Manuel Montes

Agustin Cadenas — Evaristo Miró

Eduardo Hernández

Ordinaria del dia 7. de Abril de 1921.

No pudo tener lugar la sesion de este dia por falta de numero de Señores Concejales.

V.º B.º = El Alcalde — El Secretario

Miró — Eduardo Hernández

Ordinaria del dia 14. de Abril de 1921.

No pudo tener lugar la sesion de este dia por falta de numero de Señores Concejales.

Vº Bº

El Alcalde — El Secretario

Cristobal Miró — Eduardo Hernández

Ordinaria del dia 16 de Abril de 1921

Señores Concurrentes

Cristobal Miro Mallen
" Manuel Montes Portillo
" Agustin Cadenas Cadenas
" Evaristo Miró Cordobés

En la Villa de Lantejuela á diez y seis de Abril de mil novecientos veinte y uno, siendo la hora señalada, se reunieron en esta Casa Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristobal Miró Mallen. Declarada abierta la sesion, se leyó el acta de la anterior, la cual fue aprobada. Se leyeron las órdenes y circulares incertas en los Boletines Oficiales, acordándose darles su más exacto cumplimiento.

Secciones para la Junta Municipal

En seguida por el Sr. Presidente se expuso: Que se estaba en el caso de proceder á dividir este término en secciones, para designar en su dia los Vocales que en union del Ayuntamiento hán de constituir la Junta Municipal de Asociados en el presente año, segun dispone la vigente Ley Municipal, y enterados los Señores Concejales de lo expuesto por el Sr. Presidente, después de breve discusion por unanimidad acordaron: Proceder en esta misma sesion á dividir este término, para designar en su dia los Vocales que en union del Ayuntamiento, hán de constituir la Junta Municipal en el presente año, dando una vez efectuado el resultado siguiente.

Primera Seccion

Eligirá tres Contribuyentes de los que paguen cuotas por

Territorial de una a veinte pesetas como Vocales.

Segunda Seccion

Eligirá cuatro Vocales de los Contribuyentes que paguen cuotas por Territorial de veinte pesetas en adelante.

Tercera Seccion

Eligirá dos Vocales de los Contribuyentes por Industrial.
Tambien se acordó que la expresada designacion se exponga al público por término de ocho dias, segun dispone el articulo sesenta y siete de la Ley Municipal.

Acto seguido por dicho Sr. Presidente, se dió cuenta del fallecimiento de Don Eduardo Hernandez Mateos, digno é inteligente Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, ocurrido el dia cuatro de Febrero último, y como quiera que apesar del disgusto que le habia producido la pérdida de tan estimado Secretario, se hacia preciso tomar las medidas urgentes que el caso requeria, nombró Secretario interino de este Ayuntamiento accidentalmente, á Don Eduardo Hernandez Adame, que lo es en la actualidad como Suplente, cuyo fallecimiento asi como la designacion del interino, como accidental, lo puso por medio de oficio en conocimiento del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia:

Enterados los Señores Concejales de las manifestaciones del Sr. Presidente, despues de la debida discusion, por unanimidad acordaron: Hacer constar el inmenso sentimiento producido á la Corporacion Municipal, por la pérdida de Don Eduardo Hernandez Mateos excelente, digno é inteligente Funcionario, que con acrisolada honradez y acierto, desempeñó durante muchos años el cargo de Secretario de este Ayuntamiento. Asi mismo se acordó aprobar por unanimidad, la designacion hecha por el Sr. Alcalde á favor de Don Eduardo Hernandez Adame, como Secretario interino accidental, cuyo cargo continuará dicho señor desempeñándolo hasta que se provea en propiedad.

Fallecimiento del Secretario en propiedad

Nombramiento Secretario interino

Gastos de entierro del Secretario fallecido. —

Del mismo modo se acordó por unanimidad, que los gastos del entierro, y ataud, del Secretario fallecido, sean de cuenta y cargo del Ayuntamiento. —

Distribucion de fondos.

Igualmente se acordó: aprobar la distribucion de fondos correspondiente al presente mes, facultándose al Sr. Alcalde para que ordene los pagos con cargo á sus respectivos Capítulos del Presupuesto. —

Seguidamente por el Sr. Presidente se manifestó: que actualmente ni con anterioridad, aparecen, constituidas las Juntas Municipal de Sanidad, Pericial, ni local de primera enseñanza, y a fin de dar cumplimiento á los preceptos legales establecidos, considera que dichos organismos oficiales, deben nombrarse y constituirse lo más antes posible. —

Constitucion de Juntas locales —

Enterados los Señores Concejales de las manifestaciones del Sr. Presidente, despues de la debida discusion, por unanimidad acordaron: Facultar al Sr. Alcalde para que proceda á instruir los oportunos expedientes para el nombramiento de los Vocales que hán de constituir provicionalmente, hasta su respectiva renovacion, la Junta Municipal de Sanidad, Junta Pericial, y local de Primera enseñanza, y una vez verificado, las constituyan en forma legal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesion, extendiéndose la presente que firman todos los Señores certifico. —

Cristobal Miró — Manuel Montes

Agustin Cardona — Lorenzo Miró

Eduardo Hernández

Ordinaria del dia 21. de Abril de 1921.

No pudo tener lugar la sesion de este dia por falta de numero de Señores Concejales

Vº Bº

El Alcalde -

El Secretario -

Ordinaria del dia 5. de Mayo de 1921.

No pudo tener lugar la sesion de este dia por falta de numero de Señores Concejales.

Vº Bº

El Alcalde -

El Secretario -

Ordinaria del dia 7. de Mayo de 1921.

Señores Concurrentes
D. Cristobal Miró Mallen
" Manuel Montes Portillo
" Agustin Cadenas Cadenas
" Evaristo Miró Condolés

En la Villa de Lantejuela á siete de Mayo de mil novecientos veinte y uno, siendo la hora se reunieron en esta Casa Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristobal Miró Mallen. Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior la cual fué aprobada. Se leyeron las ordenes y circulares incertas en los Boletines Oficiales, acordandose darles su mas exacto cumplimiento. ——

Distribucion de fondos

Tambien se acordó aprobar la distribucion de fondos correspondiente al presente més facultandose al Sr. Alcalde para que ordene los pagos con cargo á sus respectivos Capitulos del Presupuesto. ——

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendose la presen-

te que firman todos los Señores Concejales certifico.

Cristobal Miro

Manuel Montes

Agustin Cadenas

Evaristo Miro

Eduardo Portillo

Ordinaria del dia 19. de Mayo de 1921.

No pudo tener lugar la sesion de este dia por falta de numero de Señores Concejales.

Vº Bº

El Alcalde

Miró

El Secretario

Eduardo Portillo

Ordinaria del dia 26. de Mayo de 1921.

No pudo tener lugar la Sesion de este dia por falta de numero de Señores Concejales

Vº Bº

El Alcalde

Miró

El Secretario

Eduardo Portillo

Ordinaria del dia 28 de Mayo de 1921.

Señores Concurrentes

D. Cristobal Miro Mallen
" Manuel Montes Portillo
" Agustin Cadenas Cadenas
" Evaristo Miró Cordobés

En la Villa de Lantejuela á veinte y ocho de Mayo de mil novecientos veinte y uno - siendo la hora señalada se reunieron en esta Casa Capitular los Señores Concejales que al margen se expresa bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristobal Miro Mallen. Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior la cual fué apro

bado. Se leyeron las ordenes y circulares incertas en los Boletines Oficiales, acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

Con seguida por el Sr. Presidente se espuso: Que el Alguacil de este Ayuntamiento Don Francisco Garcia Sanchez, le habia presentado la renuncia verbal de su cargo, lo que pone en conocimiento de la Corporacion Municipal para que acuerde lo que proceda, y en el caso de que la citada dimision sea aceptada, se nombre al que haya de sustituirle, toda vez que dicho cargo nó puede estar sin proveer.

Dimision y nombramiento de nuevo Alguacil

Enterados los Señores Concejales de la manifestaciones del Sr. Presidente, despues de breve discusion, por unanimidad acordaron: Admitir la dimision que verbalmente há presentado Don Francisco Garcia Sanchez, del cargo de alguacil de este Ayuntamiento, nombrando en su lugar a Don Antonio Martin Cadenas con el sueldo consignado en Presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, estendiéndose la presente, que firman todos los Señores Concejales ecistentes.

Cristobal Miro — Manuel Montes

Agustin Cadenas — Vicente Miro

Eduardo Garcia

Ordinaria del dia 2 de Jul. Junio de 1921.

No pudo tener lugar la sesion de este dia por falta de numero de Señores Concejales.

V.º B.º

El Alcalde

Miro

El Secretario

Eduardo Garcia

Ordinaria del dia 16. de Junio de 1921.

No pudo tener lugar la sesion de este dia por falta de numero de Señores Concejales.

V.º B.º
El Alcalde
Miró

El Secretario
Eduardo Puccinelli

Ordinaria del dia 18. de Junio de 1921.

Señores Concurrentes

D. Cristobal Miró Mallen
.. Manuel Montes Portillo
.. Agustin Cadenas Cadenas
.. Evaristo Miró Cordobes

En la Villa de Santejuela a dies y ocho de Junio de mil novecientos veinte y uno, siendo la hora señalada se reunieron en esta Casa Capitular los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristobal Miró Mallen. Declarada abierta la sesion, se leyó el acta de la anterior la cual fué aprobada. Se leyeron las órdenes y circulares inscritas en los Boletines Oficiales, acordándose darles su mas exacto cumplimiento.

Distribucion de Fondos.

Tambien se acordó aprobar la distribucion de fondos correspondiente al presente més, facultándose al Sr. Alcalde para que ordene los pagos, con cargo a sus respectivos Capítulos del Presupuesto

En seguida por el Sr. Presidente se expuso: Que daba cuenta del Real Decreto del Ministerio de la Gobernacion fecha tres del corriente més, por el que se modifica la escala de sueldos de los Secretarios del Ayuntamientos y regula las causas de suspencion y separacion de dichos Funcionarios.

Real Decreto 3. Junio sobre Secretarios.

Leido el Real Decreto de referencia, y enterados los señores Concejales de cuanto se establece en dicha soberana disposicion, despues de breve discusion por unanimidad acordaron: Darle su mas fiel y exacto cumplimiento

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendose la presente que firman todos los señores Concejales certifico.

Cristobal Miró

Manuel Montes

Agustin Cadenas

Evaristo Miro

Eduardo Ffrench

Ordinaria del dia 7 de Julio de 1921

No pudo tener lugar la sesion de este dia por falta de numero de señores Concejales.

Vº Bº

El Alcalde

Miró

El Secretario

Eduardo Ffrench

Ordinario del dia 9 de Julio de 1921.

Señores Concurrentes.

D. Cristobal Miro Mallen
" Manuel Montes Portillo
" Agustin Cadenas Cadenas
" Evaristo Miró Cordobés

En la Villa de Lantejuela a nueve de Julio de mil novecientos veinte y uno, siendo la hora señalada se reunieron en esta Casa Capitular los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristobal Miró Mallen. Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior la cual fué aprobada. Se leyeron las ordenes y circulares inscertas en los Boletines Oficiales acordando se darles su mas exacto cumplimiento.

Distribucion de fondos.

Tambien se acordó aprobar la distribucion de fondos correspondiente al presente mes facultandose al Sr. Alcalde para que ordene los pagos con cargo a sus respectivos Capitulos del Presupuesto.

Del mismo modo se acordó nombrar al Secretario de la Corpora

Comisionado quintos.

cion Don Eduardo Hernandez Adame Comisionado para el ingreso en la Caja de Recluta de Osuna los mozos del actual Reemplazo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendose la presente que firman todos los Señores Concejales certifico.

Manuel Montes

Cristobal Miro

Agustin Cadenas

Eduardo Hernandez

Extraordinaria del dia 11. de Julio de 1921.

Señores Concurrentes
D. Cristobal Miro Mallen.
" Manuel Montes Portillo.
" Agustin Cadenas Cadenas.
" Casimiro Miró Cordobés.

En la Villa de Lantejuela a once de julio de mil novecientos veinte y una siendo la hora señalada se reunieron en esta Casa Capitular los Señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristobal Miro Mallen. Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior la cual fué aprobada.

Enseguida por el Sr Presidente se expuso: Que el motivo de la presente era para proceder al sorteo de los Señores Contribuyentes que en union del Ayuntamiento tienen ó han de constituir la Junta Municipal de Asociados en el presente año.

Seguidamente y para dar cumplimiento á lo establecido en la vigente Ley Municipal los Señores Concejales despues de breve discusion por unanimidad acordaron: Verificar el sorteo de los expresados contribuyentes, extendiéndose las oportunas papeletas, con los nombres de todos los correspondientes á la primera seccion, las cuales fueron introducidas en una urna destinada al efecto, y removidas convenientemente se extrajeron tres de ellas.

En la misma forma, se practicó el sorteo de los contribuyentes pertenecientes á la segunda seccion, sacándose

de la urna cuatro papeletas; y de igual manera se efectuó el sorteo de los contribuyentes pertenecientes á la tercera seccion, por el concepto de industrial y se extrajeron dos papeletas dando dichas operaciones el resultado siguiente.

Primera Seccion.

D. Juan Cordobés Marin
" Manuel Garrido Quiros
" Manuel Delgado Lopez

Segunda Seccion

D. Enrique Cordobés Pras.
" Clementino Alvares Fernandez
" Manuel Garrido Nadales
" José Cordobés Marin

Tercera Seccion

D. Miguel Cadenas Cad. Herrera
" Antonio Fernandez Vicente

Terminadas las expresadas operaciones, la Corporacion acordó: Que se publique en forma reglamentaria y se les notifique á los interesados sus respectivos nombramientos, para que dentro del termino de ocho dias puedan exponer las excusas que consideren procedentes para eximirse del cargo.

Con lo que se dió por terminado el acto, extendiéndose la presente que firman todos los señores Concejales certifico. Cristobal Mió Manuel Montes

Agustin Cadenas Evaristo Miró

Eduardo Peñuela

Ordinaria del dia 14. de Julio de 1921

No pudo tener lugar la sesion de este dia por falta de numero de Señores Concejales.

Vº Bº. El Alcalde — El Secretario

Mió — Eduardo Peñuela

Ordinaria del dia 16 de Julio de 1921.

Señores Concurrentes.

D. Cristobal Miró Mallen
" Manuel Montes Portillo
" Agustin Cadenas Cadenas
" Cristobal Miró Cordobé

En la Villa de Lantejuela á diez y seis de Julio de mil novecientos veinte y uno, siendo la hora señalada se reunieron en esta Casa Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristobal Miró Mallén. Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior la cual fué aprobada. Se leyeron las ordenes y circulares incertas en los Boletines Oficiales, acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

Proyecto Presupuesto del año mil. 1921-22

En seguida por el Sr. Presidente se expuso: Que el Presupuesto ordinario de este Municipio para el corriente año se encuentra terminado; y visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto formado por la Comision de su seno, nombrada al efecto, para el corriente año, y estimándole conforme y arreglado á las necesidades de esta poblacion á las disposiciones vigentes, y recursos de la localidad acuerda: Que se fije al público por quince dias, segun dispone la Ley Municipal, y transcurrido con diligencia que lo acredite, y reclamaciones que se presenten, se someta á la discusion y votacion definitiva de la Junta Municipal.

Del mismo modo por el expresado Sr. Presidente se manifestó: Que viniendo desempeñada la Secretaria interinamente, procede publicar la vacante para proveerla por concurso en propiedad.

De la misma forma, manifestó tambien, que a fin de favorecer á los empleados de este Municipio considera que el descuento de sus sueldos, debe satisfacerlo el Ayuntamiento.

Igualmente el indicado Sr. Presidente expuso: que debe confeccionarse el Repartimiento General de utilidades del

del pasado año al objeto de que pueda ponerse al cobro en union del actual.

Publicar vacante Secretario en propiedad.

Enterados los Señores Concejales de las manifestaciones del Sr. Presidente, después de breve discusion por unanimidad acordaron: Que se provea en propiedad la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, anunciándose su concurso por término de treinta dias, por medio de edictos que serán fijados en los sitios de costumbre, de la localidad, y en el Boletin Oficial de la Provincia.

Descuentos de sueldos

En la misma forma se acordó: que los descuentos que les corresponde satisfacer á los empleados de este Municipio por los sueldos que perciben, sean de cuenta y cargo del Ayuntamiento, haciéndose en lo sucesivo las oportunas consignaciones en todos los presupuestos que se formen.

Reparto del año 1920-21.

De igual manera se acordó: Que se confeccione el Repartimiento General de utilidades, del año mil novecientos veinte al veinte y uno, á fin de que se proceda á su cobro en union del actual.

Y nó habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, extendiéndose la presente, que firman todos los Señores Concejales certifico.

Cristobal Miró

Manuel Montes

Agustin Cárdenas

Evaristo Miró

Eduardo Muñoz

Ordinaria del dia 28. de Julio de 1921.

No pudo tener lugar la sesion de este dia por falta de numero de Señores Concejales.

Vº Bº

El Alcalde

Miró

El Secretario

Eduardo Muñoz

Ordinario del dia 30 de Julio de 1921.

Señores Concurrentes
D. Cristobal Miró
„ Manuel Montes
„ Agustin Cadenas
„ Evaristo Miró

Mallen
Portillo
Cadenas
Cordobes.

En la Villa de Estepona á treinta de julio de mil novecientos veinte y uno, siendo la hora señalada, se reunieron en esta Casa Capitular los Señores Concejales que al márgen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristobal Miró Mallén. Declarado abierta la sesion se leyó el acta de la anterior, la cual fué aprobada. Se leyeron las órdenes y circulares inserta en los Boletines Oficiales, acordándose darles su más exacto cumplimiento. ——

En seguida por el Sr. Presidente se expuso: Que la Junta Pericial de este Distrito, en sesion celebrada el dia veinte y siete del presente més, acordó por unanimidad proponer al Ayuntamiento los traslaciones de dominios de fincas Rústicas y Urbanas de este término, interesados por los nuevos poseedores, para que tenga lugar en los respectivos apéndices al amillaramiento, á formarse para el próximo año mil novecientos veinte y dos al veinte y tres. ——

Traslaciones de dominios

Enterados los Señores Concejales de las manifestaciones del Sr. Presidente, y una vez que fué leida por el presente Secretario el acta de Sesion de referencia, por la que se demuestra que en las solicitudes de los interesados se há consignado todos los requisitos y demás circunstancias que establecen el Reglamento de Territorial y posteriores disposiciones, despues de la debida discusion por unanimidad acordaron: Que por el Ayuntamiento y Junta Pericial, se proceda á la formacion de los apéndices al amillaramiento de la riqueza pública de este termino Municipal, por los conceptos de Rústica Pecuaria y Urbana, haciendose en los mismos las traslaciones de dominios solicitadas, segun resulta del libro Registro de notas, para el próximo año mil novecientos veinte y dos al veinte y tres, dándoseles á las fincas los mis

mas clasificaciones con que figuran anotadas, sin alteracion alguna en sus respectivos líquidos imponibles. —— Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion extendiéndose la presente, que firman todos los Señores Concejales de que certifico.

Cristobal Miró

Agustin Cadenas Evaristo Miro

Eduardo Iglesias

Ordinaria del dia 4. de Agosto de 1921

No pudo tener lugar la sesion de este dia por falta de numero de Señores Concejales

V°. B°.
El Alcalde
Miró

El Secretario
Eduardo Iglesias

Ordinaria del dia 6. de Agosto de 1921.

Señores Concurrentes
D. Cristobal Miró Mallen
„ Manuel Montes Portillo
„ Agustin Cadenas Cadenas
„ Evaristo Miro Londoles

En la Villa de Lantejuela a seis de Agosto de mil novecientos veinte y uno, siendo la hora señalada se reunieron en esta Casa Capitular los Señores Concejales que al márgen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Cristobal Miró Mallen. Declarada abierta la sesion, se leyó el acta de la anterior, el cual fué aprobada. Se leyeron las órdenes y circulares inser tas en los Boletines Oficiales, acordándose darles su mas exacto cumplimiento. ——

Distribucion de fondos

Tambien se acordó aprobar la distribucion de fondos correspondientes al presente mes, facultándose al Sr. Alcalde para que ordene los pagos, con cargo a su respec

tivos Capitulos del Presupuesto.

Del mismo modo se acordó: autorizar al Sr. Alcalde para que ordene los pagos de las cuentas siguientes.

A Don Eduardo Hernandez Doscientas veinte y cinco pesetas por material de oficina. = A don Joaquin Rodriguez Cortes Sesenta pesetas setenta y cinco centimos por arreglo del moviliario de la casa Capitular. = A Don Eduardo Hernandez Adame Ciento cincuenta pesetas por gastos de quintas. = Al mismo Veinte y cinco pesetas por gastos de quintas. = Al mismo Setenta y cinco pesetas por viaje a la Capital para entrega de documentos oficiales. = Al mismo Setenta y cinco pesetas por un viaje a la Capital para la entrega de documentos Oficiales. = A Don Fernando Caspamos Torres Setenta y cinco pesetas por gastos de entierro del que fué Secretario de este Ayuntamiento. = Don Eduardo Hernandez Mateos. = A Don Juan Pinos Cadenas treinta y seis pesetas cincuenta centimos por gastos del ataud del Secretario fallecido, siendo estas cuatro ultima con cargo al Capitulo de Imprevistos.

Diversas cuentas

En seguida por el Sr. Presidente se expuso: Que siendo de absoluta necesidad nombrar un oficial de la Secretaria para que auxilie al Secretario en la multitud de servicios que pesan sobre el Ayuntamiento, lo pone á la consideracion de la Corporacion Municipal para que acuerde lo que proceda.

Enterados los Señores Concejales de las manifestaciones del Sr. Presidente, y convencidos de la veracidad de sus manifestaciones, despues de la debida discusion por unanimidad acordaron: Nombrar oficial de la Secretaria Municipal á Don Antonio Hernandez Adame, asignándosele el sueldo anual de mil ciento cincuenta pesetas, cuya cantidad deberá consignarse en el Presupuesto ordinario para el próximo año mil novecientos veinte y dos al veinte y tres.

Nombramiento de Auxiliar de la Secretaria

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó

la sesion extendiendose la presente que firman todos los señores Concejales certifico.= tachado= quien= no vale.

Cristobal Miró — Manuel Montes

Agustin Cadenas — Evaristo Miró

Eduardo Hernández

Ordinaria del dia 25 de Agosto de 1921

No pudo tener lugar la sesion de este dia, por falta de numero de señores Concejales

Vº Bº

El Alcalde — El Secretario

Miró — Eduardo Hernández

Ordinaria del dia 27 de Agosto de 1921.

Señores Concurrentes

D. Cristobal Miró Mallen
" Manuel Montes Portillo
" Agustin Cadenas Cadenas
" Evaristo Miró Cordobés

En la Villa de Santejuela á veinte y siete de Agosto de mil novecientos veinte y uno, siendo la hora señalada, se reunieron en esta Casa Capitular los Señores Concejales que al márgen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristobal Miró Mallen. Declarada abierta la sesion, se leyó el acta de la anterior, la cual fué aprobada. Se leyeron las órdenes y circulares incertas en los Boletines Oficiales, acordándose darles su mas exacto cumplimiento.

En seguida por el Sr. Presidente se expuso: Que durante el término de treinta dias que há estado anunciado el concurso para proveer en propiedad la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, solo se há presentado solicitud aspirando á la misma, por el que la-

viene desempeñando interinamente, Don Eduardo Hernandez Adame, el que reune las condiciones de capacidad y conocimientos precisos, indispensables para el ejercicio de dicho cargo.

Nombramiento de Secretario en propiedad

Enterados los Señores Concejales de las manifestaciones del Sr Presidente, y estimando muy razonable y acertado el juicio emitido a favor del solicitante, cuyo individuo reune todas las circunstancias exigidas por la vigente Ley Municipal, despues de la debida discusion, por unanimidad acordaron: Nombrar Secretario en propiedad de este Ayuntamiento á Don Eduardo Hernandez Adame, a quien se le asigna el sueldo anual de Tres mil pesetas, cuya cantidad deberá consignarse en el Presupuesto ordinario que se forme para el proximo año de mil novecientos veinte y dos al veinte y tres, todo sin perjuicio de lo que en definitiva acuerde la Junta Municipal.

Y nó habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion, extendiéndose la presente que firman todos los Señores Concejales, certifico.

Cristobal Miró — Manuel Montes

Agustin Cárdenas — Evaristo Miró

Eduardo Hernández

Ordinaria del dia 1º Septiembre de 1921

No pudo tener lugar la sesion de este dia por falta de numero de Señores Concejales.

Vº Bº
El Alcalde
Miró

El Secretario
Eduardo Hernández

Ordinario del dia 3. de Septiembre de 1921.

Señores Concurrentes

D. Cristobal Miró Mallen
" Manuel Montes Portillo
" Agustin Cadenas Cadenas
" Evaristo Miró Cordobés

En la Villa de Santesquela á tres de Septiembre de mil novecientos veinte y uno, siendo la hora señalada se reunieron en esta Casa Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Cristobal Miró Mallen. Declarada abierta la sesion, se leyó el acta de la anterior la cual fué aprobada. Se leyeron las órdenes y circulares incertas en los Boletines Oficiales, acordándose darles su más exacto cumplimiento.

Distribucion de fondos.

Tambien se acordó aprobar la distribucion de fondos correspondiente al presente més, facultándose al Sr Alcalde para que ordene los pagos, con cargo á sus respectivos Capitulos del Presupuesto.

Aprobacion de Apéndices al amillaramiento.

Seguidamente por orden del Sr. Presidente, el presente Secretario procedió á dar lectura integra al apéndice al amillaramiento formado por la Junta Pericial de este Distrito, por los conceptos de Rústica Pecuaria y Urbana, para el próximo año mil novecientos veinte y dos al veinte y tres; y el Ayuntamiento considerando que en la confeccion de dichos documentos, se han observado las prescripciones del Reglamento de Territorial de 30. de Septiembre de 1885. y demás disposiciones, habiendo estado expuesto al público por termino de quince dias, sin que se haya presentado reclamacion alguna contra los mismos, previa discusion, en votacion ordinaria por unanimidad acordó: Prestarle su aprobacion, y que con sus copias respectivas, se remitan al Sr Admor de Contribuciones de la Provincia á los efectos reglamentarios.

Diversas cuentas.

Del mismo modo se acordó: autorizar al Sr Alcalde. para que ordene el pago de las cuentas siguientes. A Don Manuel Pardo diez y ocho pesetas por reparos hechos en la Casa Capitular. = A Don Cristobal Miró Cordobes, veinte y cinco pesetas por géneros para la cami

cho Municipal; á Eduardo Hernandez setenta y cinco pesetas por servicios de quintas.= A Don José Garcia Berraquero ciento cincuenta pesetas por material para el arreglo de la calle Fuentes.= A Don Juan José Garcia Berraquero ciento doce pesetas por materiales para el arreglo de la calle Fuentes.= A Don José Quiros Pino dos pesetas veinte y cinco centimos, por socorro a un soldado del cupo de Instruccion, para su incorporacion a filas; todos con cargo a sus respectivos Capitulos del Presupuesto siendo esta ultima al de Imprevistos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion estendiéndose la presente que firman todos los señores Concejales certifico. Manuel Montes

Cristobal Miró

Agustin Cadenas

Evaristo Miró

Eduardo Fuentes

Ordinaria del dia 8 de Septiembre de 1921

No pudo tener lugar la sesion de este dia por falta de numero de señores Concejales.

Vº Bº

El Alcalde — El Secretario

Cristobal Miró

Ordinaria del dia 10. de Septiembre de 1921

Señores Concurrentes

D. Cristobal Miró Mallen
" Manuel Montes Portillo
" Agustin Cadenas Cadenas
" Evaristo Miró Cordobés

En la Villa de Santejuela á diez de Septiembre de mil novecientos veinte y uno, siendo la hora señalada, se reunieron en esta Casa Capitular los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cristobal Miró Mallen.

Declarado abierto la sesion, se leyó el acta de la anterior

la cual fué aprobada. Se leyeron las órdenes y circulares inciertas en los Boletines Oficiales, acordandose darles su más exacto cumplimiento.

Recargo en Cédulas personales.

Tambien se acordó por unanimidad después de breve discusion, nó imponer recargo alguno en cédulas personales para atenciones Municipales el próximo año mil novecientos veinte y dos al veinte y tres.

Y nó habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion extendiéndose la presente que firman todos los Señores Concejales certifico.

Cristobal Miró — Manuel Montes

Agustin Cadenas — Evaristo Miró

Eduardo Muñiz

Ordinaria del dia 22 de Septiembre de 1921

No pudo tener lugar la sesion de este dia por falta de numero de Señores Concejales.

Vº Bº
El Alcalde
Miró

El Secretario
Eduardo Muñiz

Ordinaria del dia 29 de Septiembre 1921

No pudo tener lugar la sesion de este dia por falta de numero de Señores Concejales

Vº Bº
El Alcalde
Miró

El Secretario
Eduardo Muñiz

Ordinaria del dia 1º de Octubre de 1921.

Señores concurrentes

Don Cristobal Miró Mallen
" Manuel Montes Portillos
" Agustin Cadenas Cadenas
" Evaristo Miró Cordobés

En la Villa de Lantejuela á primero de Octubre de mil novecientos veinte y uno, siendo la hora señalada, se reunieron en esta Casa Capitular los Señores Concejales que al márgen se expresan, bajo la prendencia del Sr. Alcalde Don Cristobal Miró Mallen. Declarada abierta la sesion, se leyó el acta de la anterior, la cual fué aprobada. Se leyeron las órdenes y circulares vigentes en los Boletines Oficiales, acordándose darles su mas exacto cumplimiento.

Distribucion de fondos

Tambien se acordó aprobar la distribucion de fondos correspondiente al presente mes, facultándose al Sr. Alcalde para que ordene los pagos con cargo á sus respectivos Capitulos del Presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion extendiéndose la presente que firman todos los Señores Concejales certifico.

Cristobal Miró — Manuel Montes

Agustin Cadenas — Evaristo Miró

Ordinaria del dia 13. Octubre 1921

No pudo tener lugar la sesion de este dia por falta de numero de señores Concejales.

Vº Bº

El Alcalde
Miró

- El Secretario -

Ordinaria del dia 20 de Octubre de 1921

No pudo tener lugar la sesion de este dia por falta de numero de Señores Concejales.

V.º B.º

El Alcalde — El Secretario —

C. Miró

Ordinaria del dia 27 de Octubre de 1921

No pudo tener lugar la sesion de este dia por falta de numero de Señores Concejales

V.º B.º

El Alcalde — El Secretario

C. Miró

Ordinaria del dia 29 de Octubre de 1921

Señores Concurrentes

Don Cristobal Miró Mallen
" Manuel Montes Portillo
" Agustin Cadenas Cadenas
" Evaristo Miró Cordobés

En la Villa de Lantejuela á veinte y nueve de Octubre de mil novecientos veinte y uno siendo la hora señalada, se reunieron en esta Casa Capitular los Señores que al margen se expresan, bajo la presidencia de Tr. Alcalde D. Cristobal Miró Mallen. Declarada abierta la sesion, se leyó el acta de la anterior la cual fue aprobada. Se leyeron las órdenes y circulares incertas en los Boletines Oficiales, acordándose darles su más exacto cumplimiento.

Pago de una cuenta

Tambien se acordó que por el Tr. Alcalde se ordene el pago de Setenta y cinco pesetas á Don Eduardo Hernandez

Adame por un viaje a la Capital, para asuntos de quintas con cargo al mes respectivo Capítulo del Presupuesto. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, extendiéndose la presente que firman todos los señores certifico. Miró

Agustin Cadenas — Manuel Montes — Evaristo Miro

Ordinaria del dia 3 de Noviembre de 1921.

No pudo tener lugar la sesion de este dia por falta de numero de Señores Concejales.

Vº Bº

-El Alcalde — -El Secretario

Miró

Ordinaria del dia 10 de Noviembre de 1921

No pudo tener lugar la sesion de este dia por falta de numero de Señores Concejales.

Vº Bº

-El Alcalde — -El Secretario

Miró

Ordinaria del dia 12 de Noviembre de 1921.

Señores Concurrentes

D. Cristobal Miró Mallén
" Manuel Montes Portillo
" Agustin Cadenas Cadenas
" Evaristo Miró Cordobés

En la Villa de Santejuela a doce de Noviembre de mil novecientos veinte y uno, siendo la hora señalada se reunieron en esta Casa Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristobal Miró Mallén. Declarado abierto la sesion, se leyó el acta

de la anterior la cual fué aprobada. Se leyeron las órdenes y circulares incertas en los Boletines Oficiales, acordose darles su más exacto cumplimiento.

Distribucion fondos.

Tambien se acordó aprobar la distribucion de fondos correspondiente al presente mes, facultandose al Sr. Alcalde para que ordene los pagos, con cargo á sus respectivos Capítulos del Presupuesto.

En seguida por el Sr. Presidente se expuso: Que la Comision designada por el Ayuntamiento, en sesion del dia ocho de Enero del corriente año, para examinar la documentacion oficial de la Corporacion Municipal que funcionó durante los ejercicios de 1918. de mil novecientos diez y ocho, y mil novecientos ~~de veinte~~ diez y nueve al veinte, y depurar las responsabilidades que puedan existir durante el tiempo de su gestion administrativa, determinando con precisa exactitud, cuantas faltas, abusos, é irregularidades se observen en los servicios Municipales, á fin de que esa responsabilidad nó pueda nunca recaer, ni ser adquirida por la Corporacion actual; há puesto término á sus trabajos, y segun el informe presentado, há sacado una impresion completamente desagradable, nó solo por el estado tan lastimoso de abandono en que se hán tenido todos los servicios, si nó que en materia de contabilidad, el abuso y las ilegalidades han pasado el límite de la exageracion, con grave perjuicio para los intereses del Municipio.

Que para determinarse con certeza los individuos á quienes alcanza la responsabilidad durante los ejercicios á que se contrae esta inspeccion, se acompañan las correspondientes certificaciones, expedidas por el Secretario, á peticion de la Comision, que justifican todos los hechos relacionados en el pliego de cargos, demostracion clara y evidente, de la marcha poco escrupulosa seguida por individuos, que sin ninguna-

clases de miramientos, hán tenido la singular habilidad, de conducir á este Municipio al centro del más vergonzoso y repugnante descrédito.
Enterados los Señores Concejales de las manifestaciones del Sr Presidente; seguidamente fué leido por el presente Secretario, el informe emitido por la Comision, y una ver que fué examinado con la debida detencion el pliego de cargos formulado, como las certificaciones justificativas de los hechos, con la venia de la Presidencia, el Concejal Don Manuel Montes Portillo manifestó: Que aunque en realidad las responsabilidades que resultan del pliego de cargos formulado por la Comision inspectora, nó pueden serles imputables á los Concejales que formaron parte del Ayuntamiento durante los dos ejercicios inspeccionados, por no haber intervenido en ningun acto oficial, ni autorizado con sus votos ni firmas ninguna resolucion ni acuerdo; en el mismo caso se encuentra el exponente como Regidor Interventor, todo ver que desconoce todo cuanto se há relacionado con la Contaduria y Depositaria Municipal, nó habiendo jamás tomado razón de ningun libramiento, ni cargaremé, en los dos ejercicios de referencia, como queda demostrado por el citado pliego de cargos, por la sencilla causa, de nó habérsele presentado, siendo evidente que al ordenarse los pagos por la Real dio, hán sido satisfechos por Depositario, sin que seguramente hayan tenido necesidad, de que los libramientos fueran legalizados por el Interventor. —
Que en vista de lo expuesto, hechos que resultan evidentemente comprobados por el referido pliego de cargos y certificaciones que se acompañan, ruega á la Corporacion, se sirva tenerlo en cuento relevándolo de toda responsabilidad. —

Expediente responsabilidad. Declarandolos culpables por los años 1918. y 1919-20.

Seguidamente los Señores Concejales teniendo de nue

vo á la vista el expediente instruido al efecto, del que resulta que en realidad el Regidor Interventor D. Manuel Montes Portillo, es ajeno en absoluto á la entrada y salida de caudales en la Caja Municipal, durante los ejercicios de mil novecientos diez y ocho y mil novecientos diez y nueve al veinte, por cuanto que en el pliego de cargos aparecen libramientos que no se encuentran autorizados por dicho Funcionario, después de detenida discusion, por unanimidad acordaron: Declarar responsables exclusivos de todas las faltas, abusos, omisiones é ilegalidades cometidas en la Administracion Municipal, durante los ejercicios de mil novecientos diez y ocho, y mil novecientos diez y nueve al veinte, al Alcalde Don Julio Lopez Fernandez, y al Depositario Don Manuel Lopez Muñoz, sin que dichas responsabilidades puedan nunca alcanzar á los demás Concejales que integraban la Corporacion Municipal en el expresado bienio, ni al Regidor Interventor, toda ver que jamás han autorizado con sus votos ni firmas ninguen acto del Ayuntamiento, por culpa expresa del Alcalde, que como Presidente estaba obligado á ordenar las oportunas convocatorias, y presentacion de documentos para la debida formalizacion de cuentas.

Asi mismo acordaron: que á los Señores Alcalde Don Julio Lopez Fernandez y Depositario Don Manuel Lopez Muñoz, se les dé vista del expediente incoado, haciéndoseles saber por medio de cédulas duplicadas, que el expresado documento con todos sus comprobantes, quedan de manifiesto en la Secretaria Municipal por termino de diez dias, durante los cuales, podrán examinarlo y presentar cuantas reclamaciones justificativas consideren necesarias en sus defensas, y una ver transcurrido dicho plazo, se dé cuenta al Ayuntamiento, para que acuerde la resolucion que en dere-

nitivo en justicia proceda.

Y nó habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, extendiéndose la presente que firman todos los señores certifico= tachado = al veinte = nó vale.

Cristobal Miró — Manuel Montes

Agustin Cadenas — Evaristo Miró

Sesion del dia 17 de Noviembre de 1921.

No pudo tener lugar la sesion de este dia por falta de numero de Señores Concejales

Vº Vº

El Alcalde — El Secretario

Miró

Sesion ordinaria del dia 24 de Noviembre de 1921.

No pudo tener lugar la sesion de este dia por falta de numero de Señores Concejales.

Vº Vº

El Alcalde — El Secretario.

Miró

Señores Concurrentes
D. Cristobal Miró Vallen
" Manuel Montes Portillo
" Agustin Cadenas Cadenas
" Evaristo Miró Cordobés

Ordinaria del dia 26 de Noviembre de 1921

En la Villa de Santejuela a veinte y seis de Noviembre de mil novecientos veinte y uno, siendo la hora señalada se reunieron en esta Casa Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cris

tobal Miró Mallen. Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior la cual fué aprobada. Se leyeron las ordenes y circulares incertas en los Boletines Oficiales acordandose darles su mas exacto cumplimiento. ———

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendose la presente que firman todos los Señores concejales. Cristobal Miró Manuel Montes

Agustin Cadenas Evaristo Miró

Ordinaria del dia 1º de Diciembre de 1921

No pudo tener lugar la sesion de este dia por falta de numero de Señores Concejales.

Vº Bº

El Alcalde. — El Secretario.

Miró

Ordinaria del dia 8 de Diciembre de 1921

No pudo tener lugar la sesion de este dia por falta de numero de Señores Concejales.

Vº Bº

El Alcalde — El Secretario.

Miró

Señores Concurrentes

D. Cristobal Miró Mallen

" Manuel Montes Portillo

" Agustin Cadenas Cadenas

" Evaristo Miró Cordoles

Ordinaria del dia 15 de Diciembre de 1921

En la Villa de Santejuela a dies de Diciembre de mil novecientos veinte y uno, siendo la hora señalada se reunieron en esta casa Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan,

bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristobal Miró Mallén. Declarada abierta la sesion, se leyó el acta de la anterior la cual fué aprobada. Se leyeron las ordenes y circulares incertas en los Boletines Oficiales, acordandose darles su más exacto cumplimiento.

En seguida por el Sr. Presidente se expuso: Que en cumplimiento á lo acordado por el Ayuntamiento en sesion del dia doce del pasado més de Noviembre, se les hizo saber en legal forma y por medio de cédulas duplicadas, á Don Julio Lopez Fernandez y á Don Manuel Lopez Muñoz, Alcalde Presidente y Depositario Municipal respectivamente, durantes los ejercicios de mil nuevecientos diez y ocho y mil nuevecientos diez y nueve al veinte, que el expediente de responsabilidad que se les sigue por su actuacion oficial durantes los expresados años, emitido ó instruido por la Comision designada al efecto, se encontraba en la Secretaria Municipal por termino de diez dias, en cuyo tiempo podian examinarlo y presentar los descargos que q. creyesen pertinentes en sus defensas; y habiendo transcurrido el término señalado sin que hayan presentado recurso ni reclamacion alguno, lo pone en conocimiento de la Corporacion Municipal, para que acuerde lo que proceda.

Enterados los Señores Concejales de las manifestaciones del Sr. Presidente y.= Resultando: Que por la Comision designada por el Ayuntamiento en sesion del dia ocho de Enero del presente año, se procedió al examen de la documentacion oficial del mismo, correspondiente á los ejercicios de mil nuevecientos diez y ocho y mil nuevecientos diez y nueve al veinte, al objeto de depurar las responsabilidades que pudieran derivarse de la actuacion de la Corporacion Municipal, durante los dos citados ejercicios, á fin de que dichas responsabilidades nó puedan nunca recaer ni

ser adquiridas por la Corporacion actual, habiendo dado por concluso sus trabajos, emitiendo el oportuno informe, y formulando el correspondiente pliego de cargos, que con las certificaciones justificativas de los mismos, quedan unidos al expediente. = Resultando: Que conocido por el Ayuntamiento el expediente de referencia, en sesion del dia doce de Noviembre anterior, fueron examinados minuciosamente todos los documentos que lo integran, comprobándose de una manera clara y precisa, la responsabilidad contraida por el Alcalde Presidente de los expresados años D. Julio Loper Fernandez y el Depositario Municipal D.n. Manuel Loper Muñoz, sin que esa responsabilidad pueda alcanzarles en ninguna forma, ni serles imputables á los demas Concejales que formaron parte de dicho Ayuntamiento. = Resultando: Que la Corporacion Municipal durante los años mil novecientos diez y ocho y mil novecientos diez y nueve, al veinte, la componian D. Julio Loper Fernandez Alcalde Presidente; D. Enrique Villalon Baena, Primer Teniente Alcalde; D. Francisco Loper Saavido, Segundo Teniente Alcalde; Regidor Síndico Don. Manuel Loper Muñoz; Regidor Interventor, Don. Manuel Montes Portillo; Concejales D. José Mª Ruiz Cáceres, D. Evaristo Mico Cordobes, D. Agustin Cadenas Cadenas, y don José Fernandez Vicente, y Depositario D. Manuel Loper Muñoz. = Considerando: A tenor de lo dispuesto en el articulo 180. caso 3º de la vigente Ley Municipal, los Ayuntamientos incurren en responsabilidad, por negligencia, ó omision de que pueda resultar perjuicio á los intereses ó servicios que estan bajo su custodia; y segun establece el articulo 181. de la misma Ley, la responsabilidad será exigible, á los Concejales ante la Administracion ó ante los Tribunales, segun la naturaleza, y no lo será extensiva á los Vocales que hubieren tomado parte en ella, ó en sus acuerdos. = Considerando: Que con arreglo al articulo 113. de la repetida Ley, el Alcal-

de, como Presidente de la Corporacion Municipal, es á que corresponde bajo su responsabilidad, cuidar de que se cumplan por el Ayuntamiento las Leyes y disposiciones de Superiores Jerárquicos. = Considerando: Que derivándose diversas responsabilidades del expediente instruido por la Comision inspectora, comprobadas por las certificaciones que al mismo se unen, ellas solo les son imputables y alcanzan al Alcalde D. Julio Lopez Fernandez, sin que en forma ninguna puedan corresponderles á los demás Concejales que componian el Ayuntamiento, durante los dos referidos años, todavez que éstos nó han autorizado con sus votos y firmas, los acuerdos y actos ejecutados por el Presidente. = Considerando: = Que si bien el Depositario Municipal, es responsable ánte el Ayuntamiento de las faltas e ilegalidades que cometa en el ejercicio de su cargo, segun el articulo 158 de la referida Ley Municipal, queda desde luego entendido, que es en el órden Civil, estando en materia criminal sugeto á la responsabilidad que pueda exigirle los Tribunales ordinarios. = Considerando: Que por el expediente de referencia, queda asi mismo demostrada las responsabilidad del Depositario D. Manuel Lopez Muiño, por cuanto que aparecen pagos realizados por Depositario, sin las debidas formalidades legales, ni llevar libro ni documento alguno que acredite la entrada y salida de caudales. = Considerando: Que nó habiendo hecho reclamacion alguna el Alcalde y Depositario yá citados, contra los cargos que les resultan en el expediente incoado, durante el tiempo que ha estado de manifiesto en la Secretaria Municipal, apesar de haberseles hecho saber en legal forma, y por medio de cédulas duplicadas, procede desde luego declarar en definitiva la responsabilidad de dichos dos Señores. ———

Declaracion definitiva de responsabilidad.—

Seguidamente los Señores Concejales, despues de la debida discusion, por unanimidad acordaron: Confirmar en toda sus partes el acuerdo del Ayuntamiento fecha doce de Noviembre ultimo, y en su consecuencia, declarar definitivamente responsables, de todas las faltas omisiones abusos é ilegalidades encontradas en la documentacion oficial del Ayuntamiento, durante los ejercicios de mil novecientos diez y ocho, y mil novecientos diez y nueve al veinte, y en las partes que les son relativas, al Alcalde D. Julio Lopez Fernandez y Depositario D. Manuel Lopez Muñoz.—

Asi mismo se acordo: Que copia literal de este expediente, con sus comprobantes, y certificacion de esta acta se remitan al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia á los efectos reglamentarios.—

En seguida por el Sr. Presidente se expuso: Que se estaba en el caso de proceder en esta sesion á declarar las vacantes ordinarias y extraordinarias de Concejales, que hayan de acontecerse á la próxima renovacion bienal, en cumplimiento al articulo 45. de la vigente Ley Municipal, y de lo ordenado en la Real Orden de 24. de Noviembre de 1919.—

Seguidamente se procedio á determinar los Concejales á quienes en la renovacion próxima, les corresponden cesar en sus cargos, y designar el numero de los que han de ser elegidos, en la única seccion y distrito en que se halla dividido este termino Municipal.—

Examinados todos los antecedentes obrantes en esta Secretaria, resulta: Que son cuatro los Concejales que han de elegirse, para cubrir las vacantes, que en turno de salido, producan D. Jose Fernandez Vicente; D. Manuel Lopez Muñoz; Don. Evaristo Moreno Cordobes; y D. Jose Mª Ruiz Caceres; á los cuales les corresponden cesar en sus cargos, como proceden

tes de las Elecciones generales verificadas en Noviembre de mil novecientos diez y siete.

Declaracion de vacantes de Concejales.

En su virtud, la Corporacion Municipal, después de breve discusion, por unanimidad acordó: Determinar que son cuatro el número de Concejales que corresponde elegirse en la próxima renovacion bienal, por ser igual el número de vacantes que se deben cubrir en este Municipio.

Asi mismo se acordó: Que este acuerdo se haga público por medio de edictos, fijados en los sitios de costumbres de la localidad, y que se remita copia certificada del mismo, al Exmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su publicacion en el Boletin Oficial.

Y nó habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion, extendiéndose la presente que firman todos los Señores certifico = entre lineas = diez y nueve. = vale. =

Cristobal Miró — Manuel Montes

Agustin Cardenas — Augusto Miró

Ordinaria del dia 15 de Diciembre de 1921

Nó pudo tener lugar la sesion de este dia por falta de numero de Señores Concejales.

Vº Bº

El Alcalde. — El Secretario.

Miró

Ordinaria del dia 17 de Diciembre de 1921

Señores Concurrentes

D. Cristobal Miró Mallén
" Manuel Montes Portillo
" Agustin Cadenas Cadenas
" Evaristo Miró Cordobés

En la Villa de Lantejuela á diez y siete de Diciembre de mil novecientos veinte y uno siendo la hora señalada, se reunieron en esta Casa Capitular, los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cristobal Miró Mallen.

Declarado abierta la sesion, se leyó el acta de la anterior la cual fué aprobada. Se leyeron las órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales, acordándose darles su mas exacto cumplimiento.

Distribucion de Fondos

Tambien se acordó, aprobar la distribucion de fondos correspondiente al presente mes, facultándose al Sr. Alcalde para que ordene los pagos, con cargo a sus respectivos Capitulos del presupuesto.

En seguida por el Sr. Presidente se espuso: Que hallándose suprimido desde el año anterior en este pueblo, el Cupo de Consumos para el Tesoro y sus recargos, con arreglo al Real Decreto de diez y ocho de Abril de mil novecientos veinte, procede desde luego elevar el recargo Municipal sobre la matrícula Industrial, en el proximo año mil novecientos veinte y dos al veinte y tres, al treinta y dos por ciento. Enterados los Señores Concejales de la manifestaciones del Sr. Presidente, despues de la debida discusion, por unanimidad acordaron: Imponer el treinta y dos por ciento de recargo Municipal sobre la matrícula Industrial en el próximo año mil novecientos veinte y dos al veinte y tres.

Recargo Municipal Matrícula

Pesas y Medidas

Del mismo modo se acordó, utilizar en el año venidero para atenciones Municipales, el arbitrio Municipal de pesas y medidas sometiéndose para su aprobacion á la Junta Municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, estendiéndose la presente

que firman todos los Señores Concurrentes certifico.

Cristobal Miró Manuel Montes

Agustin Cardenas Evaristo Miró

Ordinaria del dia 22. de Diciembre de 1921.

No pudo tener lugar la sesion de este dia por falta de número de Señores Concejales.

Vº Bº

El Alcalde- -El Secretario

Miró

Ordinaria del dia 29. de Diciembre de 1921.

No pudo tener lugar la sesion de este dia por falta de numero de Señores Concejales.

Vº Bº

El Alcalde- -El Secretario

Miró

Ordinaria del dia 31. de Diciembre de 1921.

Señores Concurrentes

D Cristobal Miró Mallen
" Manuel Montes Portillo
" Agustin Cadenas Cadenas
" Evaristo Miró Cordobés

En la Villa de Lantejuela a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte y uno, siendo la hora señalada, se reunieron en esta Casa Capitular, los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cristobal Miró Mallen Declarada abierta la sesion, se leyó el acta de la anterior, la cual fue aprobada. Se leyeron las órdenes y

circulares incertos en los Boletines Oficiales, acordándose darles su más exacto cumplimiento. ——

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la la sesion estendiéndose la presente que firman todos los señores certifico.

Cristobal Miró — Manuel Montes

Agustin Cadenas — Evaristo Miró

Extraordinaria del dia 1º de Enero de 1922

1922.

No pudo tener lugar la sesion de este dia por falta de número de señores concejales.

Vº Bº

El Alcalde. — El Secretario

Miró

Extraordinaria del dia 3 de de Enero de 1922

Señores Concurrentes

D. Cristobal Miró Mallen
". Manuel Montes Portillo
". Agustin Cadenas Cadenas
". Evaristo Miró Cordobés

En la Villa de Lantejuela a tres de Enero de mil novecientos veinte y dos, siendo la hora señalada, se reunieron en esta Casa Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristobal Miró Mallen. ——

Declarada abierta la sesion, se leyó el acta de la anterior la cual fué aprobada. ——

En seguida por el Sr. Presidente se espuso: Que en cumplimiento a lo preceptuado en la Ley de ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y siete, procede formar en esta sesion la lista de los mayores contribuyentes que en union del Ayuntamiento, tienen derecho a votar Compromisarios para la Eleccion de Senadores,

en el presente año, y acto seguido los señores Concejales teniendo a la vista los antecedentes necesarios, despues de breve discusion, por unanimidad acordaron: Proceder a formar la expresada lista en la forma siguientes.

Señores del Ayuntamiento

D. Cristobal Miró Mallen
" José Fernandez Vicente
" Manuel Montes Portillo
" Agustin Cadenas Cadenas
" Evaristo Miró Cordobés
" Enrique Villalon Daza
" José Mª Ruiz Cáceres
" Manuel Lopez Muñoz
" Julio Lopez Fernandez

Mayores Contribuyentes

D. Manuel Fernandez Luque	204	66
" Antonio Fernandez Vicente	88	48
" Francisco Lopez Muñoz	66	14
" Evaristo Bermaquero Angulo	62	20
" Cayetano Martin Villalon	62	30
" Clementino Alvarez Fernandez	58	97
" José Sarrido Bermaquero	48	15
" Antonio Beltran Conde	47	01
" Antonio Cordobés Pras	46	85
" Juan Cordobés Marin	44	46
" Sebastian Fernandez Vicente	42	89
" Enrique Cordobés Pras	41	75
" Francisco Cadenas Cadenas	31	79
" Juan Antº Martin Villalon	24	32
" Diego Ramos Cordobés	19	80
" Aniceto Daza Sarrido	22	16
" Manuel Delgado Lopez	13	89
" Miguel Cadenas Herrera	10	55

D. Francisco Lopez Garrido	16	54
„ Manuel Lopez Garrido	14	40
„ Pedro Martin Villalon	13	09
„ Manuel Lucios Cadenas	12	70
„ Jose Espinosa Garcia	9	96
„ Cristobal Mira Cordobes	8	80
„ Sebastian Gonzalez Conde	6	56
„ Juan Pino Cadenas	6	51
„ Franco Cordobes Pras	5	59
„ Antonio Garcia Martin	5	94
„ Fernando Cano Martinez	5	57
„ Miguel Fernandez Marin	4	95
„ Francisco Fernandez Vicente	4	89
„ Antonio Benjumea Cortes	3	80
„ Jose Cordobes Marin	3	56
„ Joaquin Montes Portillo	3	52
„ Manuel Cordobes Pras	1	98
„ Antonio Lopez Garrido	1	91

Terminada la precedente lista, se acordó que se exponga al público por término de veinte dias, remitiéndose copia del edicto al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para su publicacion en el Boletin Oficial, y terminado dicho plazo, se de cuenta al Ayuntamiento para que acuerde lo que proceda.

Con lo que se dió por terminado el acto, extendiéndose la presente que firman todos los Señores de que certifico

Cristobal Mira — Manuel Montes

Agustin Cabrera — Secretario mio

Ordinaria del dia 5 de Enero de 1932

No pudo tener lugar la sesion de este dia por falta de numero de Señores Concejales.

Vº Bº

El Alcalde -

Miró

-El Secretario-

Ordinaria del dia 7 de Enero de 1932

Señores Concurrentes

D. Cristobal Miró Mallen
" Manuel Montes Portillo
" Agustin Cadenas Cadenas
" Evaristo Miró Gondales

En la Villa de Lantejuela a siete de Enero de mil novecientos veinte y dos siendo la hora señalada, se reunieron en esta Casa Capitular los Señores Concejales que al márgen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cristobal Miró Mallen. Declarada abierta la sesion, se leyó el acta de la anterior la cual fue aprobada. Se leyeron las órdenes y circulares incertas en los Boletines Oficiales, acordándose dar les su más exacto cumplimiento.

Distribucion de Fondos

Tambien se acordó aprobar la distribucion de fondos correspondiente al presente mes, facultándose al Sr. Alcalde para que ordene los pagos, con cargo a sus respectivos Capitulos del Presupuesto.

Jornal medio

Del mismo modo, despues de breve discusion por unanimidad acordaron: Designar el jornal medio de cada bracero en esta localidad durante el presente año en la suma de ____ tres pesetas cincuenta centimos.

Autorizar citaciones - Secretario.

De igual forma se acordó por unanimidad, autorizar al Secretario de la Corporacion, para que pueda firmar todas las citaciones de los mozos correspondientes al presente Alcemplazo, y de los de revision de los tres años anteriores.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, extendiéndose la presente

que firman todos los Señores Concurrentes certifico

Cristobal Miró — Manuel Montes

Agustin Cadenas — Evaristo Miró

Ordinaria del dia 12 de Enero de 1922

No pudo tener lugar la sesion de este dia, por falta de numero de Señores Concejales

Vº Bº

El Alcalde — El Secretario

Cristobal Miró

Ordinaria del dia 14 de Enero de 1922

Señores Concurrentes

D. Cristobal Miró Mallen
.. Manuel Montes Portillo
.. Agustin Cadenas Cadenas
.. Evaristo Miró Cordoles

En la Villa de Lantejuela a catorce de Enero de mil novecientos veinte y dos, siendo la hora señalada, se reunieron en esta Casa Capitular los Señores Concejales que al márgen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristobal Miró Mallen. Declarada abierta la sesion, se leyó el acta de la anterior, la cual fué aprobada. Se leyeron las órdenes y circulares incertas en los Boletines Oficiales, acordándose darles su más exacto cumplimiento.

Recojer expedientes de quintas

Tambien se acordó, designar á D. Eduardo Hernandez Adame, Secretario de este Ayuntamiento, para que pueda recojer de la Comision Mixta y oficina del Sr. oficial mayor, los expedientes de excepciones de los mozos correspondientes á los tres Reemplazos anteriores sujetos á revision.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion estendiéndose la presente

que firman todos los Señores Concurrentes certifico

Cristobal Miró Manuel Montes

Agustin Cadenas Evaristo Miro

Ordinario del dia 19. de Enero de 1922.

No pudo tener lugar la sesion de este dia por falta de numero de Señores Concejales.

Vº Bº

El Alcalde El Secretario

Miró Mallen

Ordinaria del dia 21. de Enero de 1922.

Señores Concurrentes

D. Cristobal Miro
„ Manuel Montes
„ Agustin Cadenas
„ Evaristo Miró Cordobes

Mallen
Portillo
Cadenas
Cordobes

En la Villa de Lantejuela á veinte y uno de Enero de mil novecientos veinte y dos, siendo la hora señalada, se reunieron en esta Casa Capitular, los Señores Concejales que al márgen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristobal Miró Mallén. Declarada abierta la sesion, se leyó el acta de la anterior la cual fue aprobada. Se leyeron las órdenes y circulares incertas en los Boletines oficiales, acordándose darles su más exacto cumplimiento:

Incompatibilidades.

En seguida por el Sr. Presidente se expuso: que procede desde luego depurar las incompatibilidades que puedan existir entre los Señores Concejales y dos mozos del actual Reemplazo, á los efectos de lo dispuesto en la vigente Ley de quintas; y en su virtud los Señores Concejales despues de breve discusion por unanimidad acordaron: Declarar incompatibles para intervenir en las operaciones del Reemplazo correspondiente al presente año,

por existir parentesco con los mozos, á los Concejales D. Manuel Montes Portillo D. Agustin Cadenas Cadenas y D. Evaristo Miró Cordobés.

Degüello de reses.

Del mismo modo se acordó por unanimidad, sin perjuicio de lo que en definitiva acuerde la Junta Municipal; imponer en concepto de arbitrio de degüello, ocho centimos de pesetas por cada kilos de carne de reses que se sacrifiquen en el Matadero público con destino al Consumo de esta localidad.

Acto seguido por el Sr. Presidente se manifestó: que de las liquidaciones practicadas con los interesados, resulta que este Municipio adeuda quinientas pesetas á D. José Garrido Serraguero, por comestibles y pan facilitados al Médico Titular que fué de este pueblo D. José Hernandez Valencia, durante el año mil novecientos doce; á Don Evaristo Serraguero Angulo, dos mil pesetas por renta de la casa Cuartel de la Guardia Civil, desde el año mil novecientos dos al mil novecientos once; a los herederos de D. Francisco Valle Pino dos mil setecientas pesetas, mas cincuenta, que suman dos mil setecientas cincuenta pesetas, por renta de la casa Cuartel de la Guardia Civil desde el año mil novecientos once al mil novecientos diez y ocho, lo que pone en conocimiento de la Corporacion Municipal para que acuerde lo que proceda.

Creditos reconocidos.

Enterados los Señores Concejales de las manifestaciones del Sr Presidente y una ver examinados los antecedentes que obran en las liquidaciones de las cuentas de referencia, de la que resulta la veracidad de los créditos reclamados, despues de la debida discusion, por unanimidad acordaron: Reconocer á favor de D. José Garrido Serraguero un crédito de quinientas pesetas, otro á favor de D. Evaristo Serraguero Angulo de dos mil pesetas, y otro á favor de los Herederos de D. Francisco Valle Pino, de dos mil setecientas cincuenta pesetas, cuyas cantidades deberán ser consignadas en el Presupuesto ordinario que se forme para el proximo año-

mil novecientos veinte y dos al veinte y tres.

Seguidamente por el mismo Sr. Presidente se expuso: que no existiendo en esta localidad Médico-Cirujano Titular en propiedad, considera que debe nombrarse en calidad de interino, hasta que se provea por concurso, á D. Francisco Locertales Lopena, Licenciado en medicinas y cirujia.

Al mismo tiempo manifestó: que recordando á los demás Ayuntamientos de la Provincia, se debe conceder una subvencion á la Asociacion de Funcionarios Municipales de la misma.

Asi mismo expuso: Que nó siendo suficiente la cantidad que tiene consignada en Presupuesto el Alguacil de este Ayuntamiento y Guardia Municipal, como tambien para pago de los alquileres de las Escuelas publicas, considera que deben elevarse en armonia con las circunstancias presentes.

Y por último tambien expuso: Que procede por convenientes de los servicios Municipales, nombrar un Guarda de campo; un encargado del Cementerio publico; un representante del Municipio en la Capital; y un encargado de la direccion e inspeccion de la documentacion oficial de este Ayuntamiento, que posea estensos conocimientos en materia de Administracion y procedimientos.

Enterados los Señores Concejales de las manifestaciones del Sr. Presidente, despues de la debida discusion, por unanimidad acordaron lo siguiente = Primero: Nombrar á D. Francisco Locertales Lopena, Medico-Cirujano Titular interino de este pueblo, con el sueldo señalado en Presupuesto. = Segundo: Conceder á la Asociacion de Funcionarios Municipales de la Provincia la subvencion de veinte y cinco pesetas anuales, á consignar en el Presupuesto Municipal ordinario para el proximo año. = Tercero: Elevar el sueldo del Alguacil de este Ayuntamiento á la suma de mil pesetas: = Cuarto: Nombrar Guarda jurado de campo á D. Antonio Berrimea Cortés con el sueldo anual de mil cuatrocientas

Medico-Titular interino

Asociacion de Funcionarios Municipales.

Alguacil y Guarda de campo

Guardia Municipal

Alquileres de Escuelas

Encargado Cementerio

Representante en la Capital

Secretario de Valencina

sesenta pesetas = Quinto: Nombrar Guardia Municipal á D. Francisco Perez Cal, con el sueldo anual de mil pesetas. = Sexto: Consignar para alquileres de la Escuela Nacional de niños y de niñas setecientas treinta pesetas anuales para cada una. = Septima: Nombrar encargado del Cementerio publico á D. Manuel Martin Romero, con el sueldo anual de trescientas sesenta y cinco pesetas. = Octava: Nombrar representante del Ayuntamiento en la Capital á Don José Blanco Portillo con la gratificacion anual de trescientas pesetas. = Novena: Nombrar a D. Manuel Leal Toledo Secretario del Ayuntamiento de Valencina, para que dirija y examine durante el año la documentacion oficial del de este pueblo, con la gratificacion anual de mil pesetas.

Asi mismo se acordó que los sueldos, alquileres subvenciones y gratificaciones señaladas se consignen en el presupuesto Municipal ordinario, que se forme para el proximo año mil novecientos veinte y dos al veinte y tres, sin perjuicio de lo que en definitiva acuerde la Junta Municipal.

Y nó habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion extendiéndose la presente que firman todos los señores ~~Concurrentes~~ certifico.

Manuel Montes

Cristobal Miró

Agustin Cadena

Evaristo Miró

Ordinaria del dia 26 de Enero de 1922

No pudo tener lugar la sesión de este dia por falta de número de señores concejales.

Vº Bº

El Secretario

El Alcalde

Miró

Ordinaria del día 28 de Enero de 1922

Señores Concurrentes
Don Cristobal Mirón Mallen
" Manuel Montes Portillo
" Agustín Cadenas Cadenas
" Evaristo Mirón Cordobés

En la villa de Lantejuela á veinte y ocho de Enero de mil novecientos veinte y dós siendo la hora señalada se reunieron en esta Casa Capitular los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Cristobal Mirón Mallen.

Declarada abierta la sesión se leyó el acta de la anterior la cual fué aprobada. Se leyeron las órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales acordándose darles un más exacto cumplimiento.

En seguida por el Sr Presidente se expuso: Que el proyecto de Presupuesto ordinario de este Municipio formado por la Comisión respectiva se encuentra terminado, el cual lo pone á la consideración de la Corporación Municipal para que una vez examinado acuerde lo que proceda.

Proyecto de Presupuesto 1922-23

Visto y examinado por este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto Municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el año mil novecientos veinte y dós al veinte y trés y estimandolo conforme y arreglado á las necesidades de esta población, á las disposiciones vigentes, y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince dias segun ordena la Ley Municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Seguidamente por el mismo Sr Presidente se dió cuenta de una solicitud presentada por Don Manuel Berraquero Rojas, interesando del Ayuntamiento le conceda gratuitamente y en

propiedad un solar perteneciente al sobrante de la via pública de los terrenos situados en este pueblo en la calle Quemada, al objeto de construir una ó varias casas que habian de embellecer y ensanchar el casco de población, toda vez que el Municipio no cuenta con recursos propios para verificarlo.

Cesión de un solar

Enterados los señores concejales de las manifestaciones del Sr Presidente, y una vez que fué leida por el presente Secretario la solicitud de referencia y convencidos de la veracidad de cuanto en la misma se expone por el recurrente, despues de breve discusión por unanimidad acordaron: Conceder gratuitamente en propiedad de una manera perpetua y permanente á Don Manuel Berraquero Rojas vecino de Sevilla un solar comprendido entre los sobrantes de la via pública situado en este pueblo calle Quemada, que linda por la derecha con la fábrica de aceites de Don Manuel Fernández Luque, por la izquierda con el Camino de Osuna y fondo con el Valdido de la Fuentecilla, para que lo destine al uso que manifiesta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la Sesión estendiendose la presente que firman todos los señores, certifico.-

Cristobal Mir — Manuel Montes

Agustin Cavenez — Evaristo Miro

Ordinaria del dia 2 de Febrero de 1922

No pudo tener lugar la sesión de este dia por falta de número de señores concejales.

Vº Bº
El Alcalde
Miró

El Secretario.

Ordinaria del dia 4 de Febrero de 1922

Señores concurrentes,
Don Cristobal Miron Mallen
" Manuel Montes Portillo
" Agustin Cadenas Cadenas
" Evaristo Miron Corolobés

En la villa de Montejuela á cuatro de Febrero de mil novecientos veinte y dós, siendo la hora señalada se reunieron en esta Casa Capitular los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Cristobal Miron Mallen.

Declarada abierta la sesión se leyó el acta de la anterior la cual fué aprobada. Se leyeron las órdenes y circulares insertas en los Boletines oficiales acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

Distribución de fondos

También se acordó aprobar la distribución de fondos correspondiente al presente mes facultandose al Sr Alcalde para que ordene los pagos con cargo á sus respectivas Capitulos del Presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión estendiendose la presente que firman todos los señores certifico.=

Cristobal Miró Manuel Montes

Agustin Cadenas Evaristo Miron

Ordinaria del día 9 de Febrero de 1922

No pudo tener lugar la sesión de este día por falta de número de señores concejales.

Vº Bº
El Alcalde
Ilirio

El Secretario

Ordinaria del día 11 de Febrero de 1922

Srs concurrentes
Don Cristobal Miras Mallen
" Manuel Montes Portillo
" Agustin Cadenas Cadenas
" Waristo Miras Corolobés

En la villa de Cantajuela á once de Febrero de mil novecientos veinte y dós, siendo la hora señalada se reunieron en esta Casa Capitular los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Cristobal Miras Mallen.

Declarada abierta la sesión se leyó el acta de la anterior la cual fué aprobada. Se leyeron las órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales, acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

Médico Calificador y Testigos

También se acordó designar al facultativo Titular interino Don Francisco Locertales Lopena, para el reconocimiento de los mozos correspondientes al presente reemplazo y los de revisión de años anteriores, el dia que tenga lugar la Clasificación y Declaración de Calificados; y Hallandose de los mismos á Don Modesto Berraguero Vera; asi como testigos para que declaren en los expedientes de escepciones que se instruyan, á los padres de los mozos mineros anteriores y posteriores.

Del mismo modo despues de breve discusión por unanimidad acordaron: Autorizar al Sr Alcalde para que designe el Agente Ejecutivo, que sin pérdida de tiempo proceda por la vía de apremio á hacer efectivo los descubiertos que existen por Repartimientos de utilidades.

Agente Ejecutivo

Igualmente se acordó por unanimidad designar al Concejal Don Agustin Cadenas y Cadenas para que asista á la subasta que ha de celebrarse el dia que se señale para el arrendamiento del Arbitrio Municipal de Pesas y Medidas.

Pesas y medidas

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión estendiendose la presente que firman todos los señores, certifico.=

Cristobal Miró — Manuel Montes

Agustin Cadenas — Evaristo Miró

Ordinaria del dia 16 de Febrero de 1922

No pudo tener lugar la sesion de este dia por falta de número de señores Concejales.

Vº Bº — El Secretario

El Alcalde

Miró

Ordinaria del dia 23 de Febrero de 1922

No pudo tener lugar la sesión de este

dia por falta de numero de señores concejales.

Vº Bº El Secretario

El Alcalde

Miró

Ordinaria del dia 2 de Marzo de 1922

No pudo tener lugar la sesión de este dia por falta de número de señores concejales.

Vº Bº El Secretario

El Alcalde

Miró

Ordinaria del dia 4 de Marzo de 1922

Señores Concurrentes,

Don Cristobal Miron Mallen
" Manuel Montes Portillo
" Agustin Cadenas y Cadenas
" Evaristo Miron Cordobés

En la villa de Lantejuela á cuatro de Marzo de mil novecientos veinte y dos, siendo la hora señalada, se reunieron en esta Casa Capitular los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Cristobal Miron Mallen.

Declarada abierta la sesión se leyó el acta de la anterior la cual fué aprobada. Se leyeron las órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales, acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

En seguida por el Sr Presidente se expuso: Que durante el término de veinte dias que ha estado expuesta al público la lista de los señores Contribuyentes que en unión del Ayuntamiento tienen derecho á votar Compromisarios para la Elección de Senadores no

se ha presentado reclamación alguna, por lo que desde luego considera que procede su aprobación.

Lista Compromisarios

Enterados los señores Concejales de las manifestaciones del Sr Presidente, despues de breve discusión por unanimidad acordaron declarar ultimada como definitiva la lista de Compromisarios para Senadores durante el presente año, toda vez que durante los veinte dias que ha estado espuesta al publico no se ha presentado reclamación alguna.

Seguidamente por el mismo Sr Presidente se dió cuenta de una instancia presentada por Don Cristobal Luque Llamas vecino de Sevilla, acerca de la construcción del Camino vecinal de Cantejuela á la Estación de Ojuelos.

De orden de dicho Sr Presidente por el presente Secretario se dió lectura á una instancia de Don Cristobal Luque Llamas vecino de Sevilla en la que propone á la Corporación Municipal tomar á su cargo la construcción del Camino vecinal de Cantejuela á la Estación de Los Ojuelos, correspondiente á este término Municipal, aceptando con tal fin la cesión de todos los derechos y obligaciones que al Ayuntamiento puedan corresponder en dicho asunto.

Camino vecinal

Enterados los Señores concurrentes despues de la debida discusion por unanimidad acordaron: Aceptar la proposición de Don Cristobal Luque Llamas que queda subrogado en los derechos y obligaciones del Municipio en cuanto se relacione con la construcción de dicho camino vecinal y que se haga saber así al Sr Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia á fin de que reconozca á dicho Sr Luque Lla-

mas personalidad bastante para cobrar las certificaciones que se expidan de los trabajos ejecutados y de la correspondiente subvención del Estado hasta la completa terminación y liquidación de las obras.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión estendiendose la presente que firman todos los señores, certifico:

Cristobal Miró Manuel Montes

Agustin Cadenas Evaristo Miró

Ordinaria del dia 9 de Marzo de 1922

No pudo tener lugar la sesión de este dia por falta de número de señores Concejales

Vº Bº El Secretario

El Alcalde

Miró

Ordinaria del dia 11 de Marzo de 1922

Señores concurrentes

Don Cristobal Miró Mallen
" Manuel Montes Portillo
" Agustin Cadenas Cadenas
" Evaristo Miró Cordobés

En la villa de Lantejuela á once de Marzo de mil novecientos veinte y dós, siendo la hora señalada se reunieron en esta Casa Capitular los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Cristobal Miron Mallen.

Declaraba abierta la sesión se leyó el acta de la anterior la cual fué aprobada.

le fueron las órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales, acordándose darles su mas exacto cumplimiento.

En seguida por el Sr Presidente se expuso: Que segun resulta del espediente general de quintas para el reemplazo actual, de entre los mozos alistados resulta uno de ignorado paradero habiendo sido declarado prófugo en la sesión extraordinaria celebrada por la Corporación el dia cinco de los corrientes con motivo de la clasificación y declaración de soldados, habiéndose instruido el oportuno espediente segun determina la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo y el Reglamento para su aplicación.

Declaración de prófugo

De orden de dicho Sr Presidente por el presente Secretario se dió lectura al espediente de referencia instruido al mozo Agustin Fernandez Montero hijo de Francisco y de Maria número seis del sorteo de este año que citado por edictos no comparecio ni por si ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldados ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera: Vistos los resultados y diligencias, visto lo espuesto por parte del vecino designado como defensor por la del padre del mozo número veinte y uno del alistamiento y el dictamen del Regidor Síndico del Ayuntamiento y demás diligencias, y despues de la debida discusión el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que debe declarar y declara prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Agustin Fernandez Montero hijo de Francisco y Maria numero seis del sorteo del año actual, condenandole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

También se dió cuenta por el Sr Presidente del resultado definitivo de la proclamación de candidatos de las últimas elecciones de Concejales celebradas el cinco de febrero último, cuyo resultado fué el siguiente: Proclamados concejales electos los señores Don Evaristo Ulpiano Cordobés, Don Manuel Delgado Lopez y Don Modesto Berraquero Vera, y concejales presuntos Don José Fernández Vicente, Don Antonio Beltran Tortolero y Don Manuel Lopez Muñoz, y siendo cuatro el número de vacantes á cubrir procede verificar el sorteo entre los tres señores presuntos á fin de que la suerte determine el que ha de ser proclamado electo.

Sorteo de los Concejales presuntos.

Enterados los señores Concejales de las manifestaciones del Sr Presidente y después de la debida discusión por unanimidad acordaron: Que se verifique el sorteo y su resultado sea publicado por medio de edictos.

En seguida y á presencia de todos se escribieron los nombres de los presuntos en papeletas iguales que fueron introducidas en tres bolas iguales, adoptándose el acuerdo de que el primer nombre que saliera sería el concejal proclamado electo. Se introdujeron las tres bolas en una bomba preparada al efecto y removidas convenientemente, fué requerido un niño menor de diez años el cual sacó una de las bolas, y sacada la papeleta fue contenia se leyó el nombre de Don Manuel Lopez Muñoz, que inmediatamente fué proclamado conce-

jal electo.

Proposición de local para sacrificar las res

También expuso el Sr Presidente, que estando próxima la estación veraniega en que la mayoría de los productos suelen por efecto del calor traducirse en alimentos insanos, y siendo uno de los mas expuestos á ello las carnes, se hacia necesario señalar un local que reuniera las condiciones mas apropiadas para sacrificar en él las reses que hayan de dedicarse al consumo de la población y á donde el Inspector de Sanidad local pudiera reconocer el estado de salud del ganado, así como las carnes. Enteradas los señores concejales de las manifestaciones del Sr Presidente y despues de la debida discusión acordaron: Autorizar al Sr Alcalde para que previas las diligencias que el caso requiere é informe de la Junta local de Sanidad señale un local que reuna las debidas condiciones, dando cuenta al Ayuntamiento del resultado.

Inmediatamente el Sr Presidente dió cuenta previa lectura por mí el Secretario de una instancia del vecino de esta villa José Aranda Nadales, en la que solicita del Ayuntamiento le sean reconocidos sus derechos sobre un solar que adquirió al Municipio sobrante de vía pública en la calle Nueva Avanzada previo pago de los derechos impuestos por la Corporación que funcionaba en el año de mil novecientos diez segun carta de pago que posee. Enterados los señores Concejales de las manifestaciones del Sr Presidente y de la instancia de referencia, despues de la debida discusión, por

Cesión de un solar.

unanimidad acordaron; Reconocer sus derechos de propiedad á favor de José Aranda Nadales sobre un solar sobrante de vía pública en la calle Nueva aunida de esta villa, que linda por la derecha con otro de Francisco Rodriguez Cordobés, por la izquierda con otro de Sebastián Gonzalez Conde y fondo con los corrales de las casas de Miguel Cadenas Rodriguez y Cipriano Lora Rodriguez, sin perjuicio del acuerdo que adopte la Junta municipal en su día.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendose la presente que firman todos los señores de que certifico.=

Cristobal Miró Manuel Montes

Agustin Cadenas

Evaristo Miró

Ordinaria del día 16 de Marzo de 1922

No pudo tener lugar la sesión de este día por falta de número de señores concejales.

Vº Bº
El Alcalde
Miró

El Secretario

Ordinaria del día 18 de Marzo de 1922

Señores concurrentes
Don Cristobal Miró Mallen.

En la villa de Lantejuela á diez

Don Manuel Agustín Portillo
" Agustín Cárdenas y Cabrera
" Evaristo Miró Cordobés

y ocho de Marzo de mil novecientos veinte y dos siendo la hora señalada se reunieron en esta Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Cristobal Miró Mallea.

Declarada abierta la sesión se leyó el acta de la anterior la cual fué aprobada. Se leyeron las órdenes y circulares inserta en los Boletines oficiales acordandose darles el mas exacto cumplimiento.

Designación del matadero público

Por el Sr Presidente se dió cuenta, que cumpliendo lo acordado en la sesión anterior, de proporcionar la instalación en un local que reuna las más apropositos condiciones de higiene del matadero público había celebrado un contrato con Don Cristobal Miró Cordobés referente á instalar dicho servicio en la atterazia que dicho Sr posee en la calle Fuentes número cuatro, la cual cuenta con un amplio patio para el sacrificio de las reses á más de otro que tiene un pozo con agua abundantísima, y otras dependencias que son muy necesarias para el servicio de que se trata. Enterados los señores concejales de las manifestaciones del Sr Presidente y después de la debida discusión por unanimidad acordaron. Aceptar y aprobar la proposición y contrato y que desde hoy quede destinado á matadero público el expresado local.

También se dió cuenta por el Sr Presidente de que segun la circular de la Presidencia de la Comisión Mixta de Reclutamiento y Reemplazo de la provincia inserta en el Boletín Oficial correspondiente al dia nueve de los corrientes le pertenecia á este pueblo la revisión por dia

cho organismo de las exclusiones y excepciones otorgadas á los mozos del actual reemplazo el dia diez y siete del próximo Abril, procedia en esta sesión nombrar el Comisionado que haya de conducir á los expresados mozos padres y reclamantes, así como hacer ó no la designación de Síndico para que forme parte de la expresada Comisión.

Nombramiento de Comisionado para quintas

Enterados los señores concejales, después de la debida discusión por unanimidad acordaron: Nombrar Comisionado para dicha conducción al Secretario de la Corporación Don Eduardo Hernández Adame, que se le participe dicha designación y se le expida la correspondiente credencial.

Tambien se acordó dejar de hacer designación de Síndico por tener la evidente seguridad la Corporación que los actos de la expresada Comisión se inspiran siempre en el mas estremoso grado de legalidad.

Aprobación de varias cuentas.

Tambien se aprobaron varias cuentas acordandose se abonen á los acreedores y con cargo á sus respectivos capitulos y articulos del vigente Presupuesto.

Se dió lectura á una instancia suscrita por Don Evaristo Miró Tonejero á fin de que se le conceda licencia para establecer una tabla expendedora de carnes de las que se sacrifiquen en el Matadero público; y estando dicho Sr. matriculado para el ejercicio de dicha Industria, después de la debida discusión por unanimidad se acordó: Acceder á lo interesado por dicho solicitante facultandole para que la expresada Industria la ejerza en el local assesoria número cuatro de la

Autorización para establecer una tabla expendedora de carnes.

calle Fuentes de esta villa.

Designación de Inspector pecuario.-

También se acordó: que no habiendo en la localidad veterinario titulado para proceder al reconocimiento de las reses que hayan de sacrificarse en el Matadero público se nombre á este efecto al Médico titular D. Francisco Loscertales Lopera, para que diariamente proceda al reconocimiento de las reses en vivo y luego autorice ~~la~~ expedición de carnes sellando estas con el de la Inspección de Sanidad local.

Repartimientos Contribución Territorial Urbana

Y por último se acordó: Aprobar el Repartimiento individual de la Riqueza Territorial Urbana formado para el próximo ejercicio y que quede expuesto al público por término de ocho días pasados los cuales si no se hubiere presentado reclamación alguna se remitirá unido á su copia y listas cobratorias al Sr Administrador de Contribuciones de la provincia á los efectos de su aprobación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiendose la presente acta que firman todos los señores de que certifico.=

Cristobal Ntro Manuel Montes

Agustin Cadenas

Evaristo Miro

Ordinaria del día 23 de Marzo de 1922

No pudo tener lugar la sesión de este día por falta de número de señores Concejales.

Vº Bº
El Alcalde
Miro

El Secretario

Ordinaria del día 25 de Marzo de 1922

Señores concurrentes.

Don Cristobal Miró Mallen
" Manuel Montes Portillo
" Agustín Cadenas Cadenas
" Evaristo Miró Cordobés.

En la villa de Lantejuela á veinte y cinco de Marzo de mil novecientos veinte y dós, siendo la hora señalada se reunieron los señores que al margen se expresan, Concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristobal Miró Mallen en esta sala Capitular al objeto de celebrar sesión.

Declarada abierta, se leyó el acta de la anterior la cual fué aprobada. Se leyeron las órdenes y circulares insertas en los Boletines oficiales, acordandose darles su mas exacto cumplimiento:

Rectificación del acuerdo de la sesión del 28 de Enero último respecto á cesión de un solar

Seguidamente por el Sr. Presidente se dió cuenta de que por interesarlo así Don Manuel Berraquero Rojas vecino de Sevilla y ser de Justicia procedia se rectificase el acuerdo de la Corporación de fecha veinte y ocho de Enero último, en el que se dice que se le cede un solar cuyas circunstancias constan en esa sesión gratuitamente, y como quiera que segun se demuestra por la Carta de pago que presenta el referido solar lo adquirió por compra en el año de mil novecientos diez y ocho á este Ayuntamiento por eso interesaba la rectificación. Enterados los señores Concejales y despues de la debida discusión, acordaron por unanimidad: Que quede rectificado con esto el acuerdo adoptado en la sesión del veinte y ocho de Enero último y que se dé cuenta en su día á la Junta Municipal.

Tambien se dió cuenta de la renuncia que hace de su cargo el Aguacil del Ayuntamiento Don An

Dimisión del Aguacil

Sonio Martín Cadenas, la cual después de breve discusión, por unanimidad acordaron: Admitir la espresada dimisión.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto estendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, certifico.-

Cristobal Miró Manuel Montes
Agustín Cadenas

Evaristo Miró

Sesión inaugural de 1º de Abril de 1922.

En la villa de Rute á primero de Abril de mil novecientos veinte y dós, siendo la hora de las diez se constituyó en esta Casa Capitular el Sr. Alcalde Presidente Don Cristobal Muñoz Mallén con los Concejales que les corresponden continuar en sus cargos durante el presente bienio, Don Manuel Montes Portillo, Don Agustin Cadenas y Cadenas y Don Enrique Villalon Baena, con objéto de conferir la posesión á los recientemente elegidos, y proceder á la constitución del nuevo Ayuntamiento.

Acto seguido comparecieron y fueron recibidos Don Evaristo Muñó Cordobés, Don Manuel Delgado López, Don Modesto Barraqueros Vera y Don Manuel Roper Muñoz, de los que los tres primeros fueron proclamados concejales electos por este término el dia nueve de Febrero último, y el Sr Roper Muñoz, presunto por haber obtenido igual número de votos que sus compañeros Don José Fernández Vicente y Don Antonio Beltran Fortalero, pero que en el sorteo celebrado en este Ayuntamiento en la sesión del dia once de marzo anterior resultó que la suerte le designó para que ejerza el cargo durante el cuatrenio que comienza hoy, segun resulta del oportuno certificado del acta de la sesión de referencia que está presente, así como fueron presentadas las correspondientes Credenciales de los otros señores en tiempo oportuno.

Estando presentes todos los señores que han de componer la nueva Corporación Municipal á excepción del Concejal D. Julio Roper Fernández que no asistió, el Sr Alcalde, le dió la bien ve-

nida á los señores recientemente elejidos y los declaró posesionados en sus cargos, abandonando inmediatamente la presidencia.

Seguidamente, constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina de Don Evaristo Eliró Cordobés, Concejal mayor de edad de los tres que obtuvieron mas número de votos, se procedió al nombramiento de Alcalde Presidente, en votación secreta, por medio de papeletas, que los Concejales por órden de votos fueron depositando en la urna destinada al efecto, en cumplimiento á lo dispuesto en los artículos cincuenta y trés y cincuenta y cuatro de la Ley Municipal.

Terminada la votación y practicado el escrutinio del modo prevenido en el artículo cincuenta y cinco, de la esperada Rey resultó Don Cristobal Miron Mallen con seis votos y dos papeletas en blanco que suman ocho votos igual al número de votantes.

Resultando que el Concejal Don Cristobal Miron Mallen ha obtenido la mayoria absoluta de votos exigida por el citado artículo, fué proclamado en el acto Alcalde Presidente propietario de este Ayuntamiento pasando á ocupar la presidencia y recibiendo las insignias propias de su cargo.

En seguida por el mismo procedimiento y orden se procedió á la eleccion del Primer Teniente de Alcalde y hecho el escrutinio resultó Don Manuel Monter Portillo con seis votos y dos papeletas en blanco que suman ocho votos igual al número de votantes.

Resultando que el Concejal D. Manuel Monter Portillo ha obtenido la mayoria absoluta

de votos exigida por la Ley, el Sr Presidente lo proclamó en el acto Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento en propiedad, recibiendo las insignias propias de su cargo y posesionandose del mismo.

A continuación por igual procedimiento y el mismo órden se procedió á la elección del Segundo Teniente de Alcalde, y verificado el escrutinio resultó el Concejal Don Agustin Cadenas y Cadenas con seis votos y dos papeletas en blanco que suman ocho votos, igual al número de votantes.

Y resultando que el Concejal Don Agustin Cadenas y Cadenas ha obtenido la mayoria absoluta de votos exigida por la Ley el Sr Presidente lo proclamó en el acto Segundo Teniente de Alcalde propietario de este Ayuntamiento, posesionandose del cargo y recibiendo las insignias propias del mismo.

Acto seguido y en cumplimiento á lo prevenido en el articulo cincuenta y seis de la precitada Ley Municipal en su párrafo tercero, el Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar Regidor Sindico al Concejal Don Manuel Delgado Lopez y Regidor Interventor á Don Modesto Berraquero Vera, los cuales quedaron en posesión de sus respectivos cargos.

Seguidamente se procedió á determinar el orden de puestos de los Señores Concejales por el número de votos que cada uno hubiera sido su resultado el siguiente: Primero, Don Evaristo Miró Cordobés, Segundo, Don Manuel Delgado Lopez, Tercero, Don Modesto Berraquero Vera, que

obtuvieron en su elección doscientos trece votos cada uno.= Cuarto, Don Cristobal Miron Mallen, Quinto, Don Agustín Cadenas y Cadenas, sexto Don Manuel Montes Portillo; que obtuvieron ciento cuarenta votos cada uno; Séptimo Don Manuel Lopez Muñoz, Octavo, Don Enrique Villalon Baeza, que han obtenido ciento veinte y nueve votos cada uno, y noveno, Don Julio Lopez Fernández que obtuvo ciento veinte y ocho votos.

Acto continuo y para dar cumplimiento á lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la repetida Ley, la Corporación acordó por unanimidad, designar el jueves de cada semana y hora de las nueve de su noche, para la celebración de las sesiones ordinarias.

Del mismo modo y á propuesta del Sr Presidente, por unanimidad se acordó; remitir copia literal de este acta al Exmo Sr Gobernador civil de esta provincia.

Y habiendose declarado por el Sr Presidente que quedaba légal y definitivamente constituido este Ayuntamiento se dió por terminado el acto, levantandose la presente acta que leida se aprobó y firmó por todos los señores á excepción del Sr Villalon que abandonó el salon de que certifico.=

Cristobal Miró Manuel Montes

Modesto Berraquero Agustín Cadenas

Evaristo Miró Manuel Lopez

Manuel Delgado

Ordinaria del día 6 de Abril de 1922

Trés Concurrentes.

Don. Cristobal Liñó Mallen
" Manuel Montes Portillo
" Agustin Cadenas Cadenas
" Manuel Delgado López
" Modesto Berraquero Vera
" Evaristo Liñó Cordobés.

En la villa de Pantejuela á trés de Abril de mil novecientos veinte y dós, siendo la hora señalada se reunieron en esta Casa Capitular los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristobal Liñó Mallen.

Declarada abierta la sesión, se dió lectura al acta de la anterior, la cual fué aprobada; se leyeron las órdenes y circulares insertas en los Boletines oficiales acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

En seguida por el Sr Presidente se expuso: Que para dar cumplimiento á lo preceptuado en el artículo sesenta de la Ley Municipal, se estaba en el caso de proceder á la designación del número de Comisiones en que ha de dividirse este Ayuntamiento y determinar los individuos que han de componerlas.

Designación de Comisiones.

Enterados los Trés Concejales de las manifestaciones del Sr Presidente y á fin de dar cumplimiento al expresado precepto legal, despues de breve discusión por unanimidad acordaron: Proceder á fijar el número de Comisiones en que ha de dividirse el Ayuntamiento, acordandose que sean trés, de Hacienda, Policía Urbana y Policía Rural, y verificado el sorteo entre los señores que componen la Corporación Municipal dió el resultado siguiente:

Comisión de Hacienda

La que intervendrá en todo lo relativo á Arbitrios, Impuestos, Presupuestos, Estadísticas y Cuentas Municipales y la componen Don Cristobal Miron Mallen, Don Modesto Berraquero Vera y Don Manuel Delgado López.

Comisión de Policía Urbana

La que intervendrá en todo lo relativo á Obras públicas, Reparos y Reconocimiento de especies alimenticias y la componen Don Manuel Montes Portillo, Don Agustin Cadenas y Cadenas y Don Evaristo Miró Cordobés.

Comisión de Policía Rural

La que intervendrá en todo lo relativo á Caminos vecinales, Municipales, Aguas, fuentes Públicas, y Praderas que la componen Don Enrique Villalon Baena, Don Manuel Lopez Muñoz y Don Julio Lopez Fernandez.

Nombramiento de Depositario y Aguacil

También se acordó nombrar Depositario Municipal á Don Evaristo Miron Cordobés, por unanimidad; y del mismo modo Aguacil del Ayuntamiento con instigacias y facultades de Guardia Municipal á Don José Cadenas García, con las asignaciones consignadas en Presupuesto.

Distribución de fondos.

Del mismo modo se acordó por unanimidad aprobar la distribución de fondos correspondiente al presente mes, facultandose al Sr Alcalde para que ordene los pagos con cargo á sus respectivos Capitulos del Presupuesto.

Seguidamente se espuso por el Sr Presidente que para dar cumplimiento á la Ley de veinte y seis de Julio de mil novecientos seis y otras relativas á la formación del Registro fis-

cal de Edificios y Solares aun sin comenzar en este término, con lo que se puede ocasionar perjuicios económicos á los Contribuyentes, se hacia preciso acordar sus trabajos ó el comienzo de ellos para terminarlos en el más breve plazo. Enterados los Señores Concejales y despues de la debida discusión por unanimidad acordaron: Que se dé comienzo desde luego á los trabajos necesarios para la formación del Registro Fiscal de Edificios y Solares, fijando edictos al efecto para hacerlo saber al vecindario y repartiendole las oportunas hojas de declaración para que sean rellenadas por los Señores propietarios de fincas sujetas á las declaraciones.

Formación Registro Fiscal

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, estendiendose la presente que firman todos los Señores concurrentes de que certifico.=

Cristóbal Miró Manuel Montes

Modesto Borraguero Agustín Cadenas

Evaristo Miró

Manuel Delgado

Ordinaria del dia 13 de Abril de 1922

Sres Concurrentes

Don Cristobal Miró Martin
" Manuel Montes Portillo
" Agustin Cadenas Cadenas
" Manuel Delgado Lopez

En la villa de Rute á trece de Abril de mil novecientos veinte y dos se reunieron en esta Sala Capitular los Sres Concejales que al margen se co-

Don Modesto Barraquero Vera
" Evaristo Miró Cordobés

presan bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Cristobal Miró Mallen, y siendo la hora señalada, se declaró abierta la sesión.

Se leyó el acta de la anterior la cual fué aprobada. Se leyeron las órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente por el Sr Presidente se expuso; que el Regidor Síndico Don Manuel Delgado Lopez le habia presentado la renuncia del cargo, alegando en la misma que á ello lo impulsan motivos de caracter puramente particular, pues comprendiendo que el cargo el cual precisa una constante atención la que él debido á sus ocupaciones no le puede prestar, rogando le sea admitida en esta sesión; se dió lectura al referido escrito, y los señores Concejales tras la debida discusión por unanimidad acordaron: Aceptar la renuncia del Regidor Síndico, no sin antes expresar la sentaridad que á la Corporación produce que persona de los dotes del Sr Delgado Lopez deje de desempeñar el cargo repetido.

Dimisión del Regidor Síndico y designación del que ha de serlo.

Seguidamente el Cabildo por unanimidad eligió para el cargo de Regidor Síndico al Concejal Don Evaristo Miró Cordobés, el cual fué posesionado del cargo inmediatamente, recibiendo las insignias del mismo.

Inmediatamente se dió cuenta por la Presidencia de una Comunicación del Ilmo Sr Delegado de Hacienda en la que se dá cuenta del estado de Compensación de débitos y créditos, segun Legislación de la Subsecretaria del Ministerio de Hacienda y la

Estado de Compensación de cuentas segun

Comunica la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda

cual es como sigue: Importe del débito ochenta y siete mil quinientas setenta y tres pesetas noventa céntimos, y el de la bonificación veinte y un mil ochocientas noventa y tres pesetas cuarenta y siete céntimos, quedando por tanto como objeto de concierto setenta y cinco mil setecientas ochenta pesetas cuarenta y tres céntimos: Los señores Concejales después de la debida discusión por unanimidad: Quedaron enterados.

Cuota Carcelaria

También se dió cuenta del oficio de la Alcaldía de Osuna en el que se comunica el importe de la cuota anual que ha correspondido á este pueblo por Contingente Carcelario, cuya cantidad es de doscientas cincuenta y tres pesetas cincuenta céntimos: Del mismo modo que en la anterior los señores Concejales se dieron por enterados.

Autorización para adquirir movidiario:

También expuso la presidencia, que siendo deplorable el estado en que se encuentran deteriorado el movidiario del Ayuntamiento, se hacía preciso adquirirlo nuevo no sin antes recomponer en lo necesario lo existente. Enterados los señores Concejales y convencidos de la verasidad de la expresadas manifestaciones, después de la debida discusión por unanimidad acordaron: Facultar al Sr Alcalde para que adquiera el movidiario necesario con destino á la Sala Capitular, Secretaría y demás dependencias del Ayuntamiento, así como medidas legales y pesos.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-

tar, se levantó la sesión estendiendose la presente acta que firman todos los señores de que certifico.=

Manuel Montes
Agustín Cadenas
Cristobal Miró
Modesto Berraquero
Evaristo Miró
Manuel Delgado

Ordinaria del día 20 de Abril del 1922

Srés Concurrentes
D. Cristobal Miró Mallen
" Manuel Montes Portillo
" Agustin Cadenas Cadenas
" Evaristo Miró Cordobés
" Modesto Berraquero Vera
" Manuel Delgado López

En la villa de Pantejuela á veinte de Abril de mil novecientos veinte y dós siendo la hora señalada, se reunieron en esta Casa Capitular los señores Concejales que al margen se espresan bajó la presidencia del Sr Alcalde Don Cristobal Miró Mallen.

Declarada abierta la sesión se leyó el acta de la anterior la cual fué aprobada; se leyeron las órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales acordandose dar les su más exacto cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión estendiendose la presente acta que firman todos los señores, certifico.=

Cristobal Miró
Modesto Berraquero.
Manuel Montes
Agustín Cadenas
Evaristo Miró
Manuel Delgado

Ordinaria del día 27 de Abril de 1922

Sres Concurrentes
Don Cristobal Miró Mallen
" Manuel Montes Portillo
" Agustín Cadenas y Cadenas
" Evaristo Miró Cordobés
" Modesto Berraquero Vera
" Manuel Delgado López

En la villa de Lantejuela á veinte y siete de Abril de mil novecientos veinte y dós; siendo la hora señalada se reunieron en esta Casa Capitular los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Cristobal Miró Mallen,

Declara abierta la sesión, se leyó el acta de la anterior la cual fué aprobada; se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales dandose por enterados los señores y acordando se les dé su más exacto cumplimiento.

Adjudicación definitiva del arriendo de Pesas y Medidas.

En seguida por el Sr Presidente se dió cuenta á la Corporación del expediente instruido para el arriendo del Arbitrio municipal de Pesas y Medidas y uso obligatorio de los instrumentos legales de pesar y medir, y del resultado de la subasta que al efecto se celebró en este Ayuntamiento el dia veinte y dós del pasado mes de Marzo, se dió lectura al expresado expediente y al acta de la subasta de la que resulta que el postor más ventajoso fué Don Antonio del Valle Bejarano, el cual ha cumplido en tiempo todos los extremos necesarios y en su vista los señores Concejales despues de la debida discusión y teniendo en cuenta la solvencia del Sr Valle Bejarano por unanimidad acordaron: Declarar firme la expresada subasta y adjudicar definitivamente el remate á favor

de Don Antonio del Valle Bejárano y que así se haga constar en el repetido expediente y le sea notificado.

aprobación de cuentas. —

Se aprobaron varias cuentas de beneficencia y otros acordandose sean pagadas de sus respectivos Capítulos del Presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión estendiendose la presente acta que firman todos los señores de que certifico.—

Cristobal Miró

Manuel Montes

Modesto Berraquero

Evaristo Miró

Agustín Cadenas

Manuel Delgado

Ordinaria del día 4 de Mayo de 1922

Sres Concurrentes
Don Cristobal Miró Mallen
" Manuel Montes Portillo
" Agustín Cadenas y Cadenas
" Evaristo Miró Cordobés
" Modesto Berraquero Vera
" Manuel Delgado Lopez

En la villa de Lantejuela á cuatro de Mayo de mil novecientos veinte y dos, siendo la hora señalada se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan en esta Casa Capitular bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Cristobal Miró Mallen.

Declarada abierta la sesión se leyó el acta de la anterior la cual fué aprobada, se leyeron las órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente por el Sr Presidente se expuso, que estando señalado el día diez y ocho del actual mes por la presidencia de la Co-

misión mixta de Reclutamiento de la provincia para el juicio de revisiones de las exclusiones y excepciones otorgadas á los mozos de anteriores reemplazos al actual de este pueblo, se hacia preciso la designación de Comisionado que conduzca á los mozos que estén sujetos á esa revisión así como á los padres de aquellos y al mismo tiempo que los garantice: Enterados los señores Concejales y después de breve discusión por unanimidad acordarán: Designar Comisionado al efecto indicado por la presidencia, al Secretario de la Corporación Don Eduardo Hernández Adame.

Comisionado para quintas.

Tambien se acordó aprobar la distribución de fondos en el presente mes y facultar al Sr Alcalde para que ordene los pagos con cargo á los Capitulos correspondientes del Presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión estendiendose la presente acta que se firma por todos los señores, certifico.

Cristobal Miró — Manuel Montes

Modesto Berraquero — Evaristo Miró

Agustin Cadenas

Manuel Delgado

Ordinaria del día 11 de Mayo de 1922

Sres Concurrentes

Don Manuel Montes Portillo | En la villa de Lantejuela á once de

Don Agustín Cadenas y Cadenas
" Evaristo Liró Escolástico
" Modesto Berraqueros Vera
" Manuel Delgado López

Mayo de mil novecientos veinte y dós, siendo la hora señalada se reunieron en esta Casa Capitular los señores Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr Alcalde Accidental Don Manuel Montes Portillo por enfermedad y ausencia del efectivo.

Declarada abierta la sesión se leyó el acta de la anterior la cual fué aprobada, se leyeron las órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

Autorización al Sr Alcalde Presidente para ausentarse por un mes

Seguidamente por el Sr Presidente se dió cuenta de que al Sr Alcalde le había comunicado que encontrandose algo delicado de salud rogaba le sustituyera en sus funciones y solicitaba de la Corporación le concediera treinta días de licencia para con el descanso poder atender á su salud. Enterados los señores Concejales y en atención á las razones expuestas por el Sr Alcalde Presidente á la Primera Tenencia de Alcaldía, despues de la debida discusión acordaron por unanimidad: Conceder lo solicitado por el Sr Alcalde Presidente pudiendo quedar alejado de las tareas y trabajos que ofrece la Alcaldía durante el tiempo que le dure su delicado estado de salud.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando la presente acta todos los señores, certifico.-

Manuel Montes — Modesto Berraqueros

Agustín Cadenas — Evaristo Liró

Manuel Delgado

Ordinaria del día 18 de Mayo de 1922

Sres Concurrentes

Don Manuel Montes Portillo
" Agustín Cadenas Cadenas
" Evaristo Miró Cordobés
" Modesto Berraguero Vera
" Manuel Delgado Lopez

En la villa de Lantejuela á diez y ocho de Mayo de mil novecientos veinte y dós; reunidos en esta Casa Capitular los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr Alcalde Accidental Don Manuel Montes Portillo.

Siendo la hora señalada se declaró abierta la sesión, se leyó el acta de la anterior la cual fué aprobada, se leyeron las órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales acordándose darles su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente el Sr Presidente expuso: Que se estaba en el caso de dar cumplimiento á lo preceptuado en el artículo sesenta y siete de la vigente Ley Municipal y que de acuerdo con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda debía procederse á la división por secciones del término y la clasificación de vecinos, para en su día proceder al sorteo de Vocales Asociados que en unión del Ayuntamiento han de formar parte de la Junta Municipal durante el año actual. Enterados los señores Concejales y después de breve discusión por unanimidad acordaron: Proceder en esta misma sesión á dividir este término en secciones para designar en su día los Vocales que en unión del Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal en el presente año dando una vez verificado el resultado si-

Distribución del término por secciones

quiente:

Primera Sección.

Secciones en que se ha dividido el término

Que la componen las calles, Plaza del Cardenal Spínola, Conde de Colombí, La Paz, Molino, Puentes, Hijuera y Rubio; elijirá tres Vocales de los Contribuyentes que paguen por Territorial de una á veinte pesetas.

Segunda Sección

Que la Componen las Calles, Plaza del Culto P.R. Borbolla, Marchena, Pocillo, Estación, Puebla, Cruz y Nueva; elijirá cuatro Vocales de los Contribuyentes que paguen por Territorial de veinte pesetas en adelante.

Tercera Sección

Que la componen las calles, Osuna, Luchana, Nueva Avenida y extrarradio; elijirá dos vocales de los Contribuyentes por Industrial.

También se acordó que la espresada distribución se esponga al publico por término de ocho dias para oir reclamaciones, segun está dispuesto en el precitado articulo de la Ley Municipal.

También se dió cuenta de una Comunicación del Escmo Sr Gobernador Civil de la provincia, fecha veinte y ocho de Abril último en la que copia el informe emitido por la Comisión Provincial en la que dice que el Presupuesto Ordinario formado por este Ayuntamiento para el año actual, ha sido desaprobado por encontrarse la partida número trece ó sea la relación, mal redactada i no estar conforme con las disposiciones vigentes, por cuanto en ella se hace constar que se presupuestan mil pesetas á favor de Doña

Rectificación de la redacción del artículo trece del Capítulo primero del Presupuesto Ordinario de gastos del año actual, de la relación trece y del acuerdo del Ayuntamiento de veinte y uno de Enero último.

nuel Leal Toledo Secretario del Ayuntamiento de Valencina, por el examen y arreglo de la documentación, lo que no procede puesto que teniendo este Ayuntamiento su Secretario que es el llamado á tal obligación no debe haber otro; procediendo por tanto rectificar la redacción de el espresado artículo y relación así como el acuerdo del Ayuntamiento de fecha veinte y uno de Enero último en su parte que trata "Secretario de Valencina" y se le asignan á Don Manuel Leal Toledo mil pesetas por el examen y arreglo de la documentación, debiendo ser la redacción de la relación trece de gastos del Presupuesto Ordinario formado para este año del tenor siguiente: Por lo que se le acuerda á Don Manuel Leal Toledo Secretario del Ayuntamiento de Valencina por la terminación del arreglo de la documentación oficial mil pesetas; y que en esta forma se tenga por rectificado el espresado acuerdo del Ayuntamiento del veinte y uno de Enero último. Enterados los señores Concejales de las manifestaciones del Sr Presidente, después de la debida discusión por unanimidad acordaron; Aceptar y aprobar las rectificaciones propuestas y que en la misma forma en que el Sr Presidente espone que deben ser rectificados el artículo trece del Capítulo primero del Presupuesto de gastos formado para este año, así como la relación trece del espresado Presupuesto, se haga sin dilación; quedando también rectificado en idéntica forma el acuerdo del Ayuntamiento de fecha veinte y uno de Enero úl

simo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los señores, de que certifico.=

Manuel Montes — Modesto Berraquero

Agustin Cadenas — Evaristo Miro

Manuel Delgado

Ordinaria del dia 25 de Mayo de 1922

Los Concurrentes

Don Manuel Montes Portillo
" Agustin Cadenas Salmal
" Evaristo Miró Cordobés
" Modesto Berraquero Vera
" Manuel Delgado Lapuy

En la villa de Lantejuela á veinte y cinco de Mayo de mil novecientos veinte y dós siendo la hora señalada se reunieron en esta Casa Capitular los Sres Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr Alcalde Accidental Don Manuel Montes Portillo.

Declarada abierta la sesión se leyó el acta de la anterior la cual fué aprobada, se leyeron las órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales, acordando darles su más exacto cumplimiento.

Aprobar una cuenta de gastos.

Se aprobó una cuenta de ciento veinte y cinco pesetas importe de las dietas que han de devengarse á Don Eduardo Hurtado Adame Secretario del Ayuntamiento por los gastos originados en el viaje á Sevilla para la conducción de reos de las reemplazas

anteriores al actual como Comisionado que fué para efectuarlo, acordándose abonarla.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión estendiéndose la presente acta que firman todos los señores, certifico.=

Manuel Montes — Modesto Berraqueo

Evaristo Miró — Agustín Cadenas

Manuel Delgado

Ordinaria del dia 1 de Junio de 1922

Los Concurrentes

D. Manuel Montes Portillo
" Agustín Cadenas Cadenas
" Evaristo Miró Coralobé
" Modesto Berraqueo Vera
" Manuel Delgado Lopez

En la villa de Cantejuela á uno de Junio de mil novecientos veinte y dos, siendo la hora señalada, se reunieron en esta Casa Capitular los señores Concejales que al margen se espresan bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Manuel Montes Portillo, que lo ejerce accidentalmente.

Declarada abierta la sesión se leyó el acta de la anterior la cual fué aprobada, se leyeron las órdenes y circulares insertas en los Boletines oficiales acordándose darles su mas exacto cumplimiento.

Distribucion de fondos

Se acordó la distribución de fondos en el presente mes facultando al Sr Alcalde accidental para que la ordene, con cargo á sus respectivos Capítulos del Presupuesto.

Por el Sr Presidente se dió cuenta que habiendo faltado á lo establecido y acorda-

Aprobación de expedientes incoados por denuncias.

do por la Corporación y en virtud á denuncias presentadas contra Don Francisco Mallen Fernández de esta vecindad por infracción del Acuerdo de que no se expendan reses que no sean sacrificadas en el Matadero público, defraudación de los arbitrios establecida sobre las carnes y otras, se le han seguido dos expedientes administrativos y comprobados los hechos había dispuesto que en virtud á constituir un delito lo efectuado por el Sr. Mallen Fernández se diera conocimiento al Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia, remitiéndole certificación literal de los expedientes á fin de que aprobados por dicha autoridad le entable la correspondiente querella: Enterados los señores Concejales é instruidos de los referidos expedientes incoados y después de breve discusión: Aprobaron por unanimidad los trámites llevados á cabo en los mismos.—

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los señores, de que certifico.=—

Manuel Montes — Eduardo Berrazueta

Ante mí

Agustín Cadena — Manuel Delgado

Ordinaria del día 8 de Junio de 1922

Sres Concurrentes

Don Manuel Montes Portillo
" Agustín Cadenas Cadenas
" Evaristo Miró Cordobés
" Modesto Berraguero Vera
" Manuel Delgado Lopez

En la villa de Lantejuela á ocho de Junio de mil novecientos veinte y dós, siendo la hora señalada se reunieron en la Casa Capitular los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde Accidental Don Manuel Montes Portillo.

Declarada abierta la sesión se leyó el acta de la anterior la cual fué aprobada, se leyeron las órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendose la presente acta que se firma por los señores concurrentes de que certifico.

Manuel Montes
Modesto Berraguero
Agustín Cadenas
Evaristo Miró
Manuel Delgado

Extraordinaria del día 11 de Junio de 1922

Sres Concurrentes

Don Manuel Montes Portillo
" Agustín Cadenas Cadenas
" Evaristo Miró Cordobés

En la villa de Lantejuela á once de Junio de mil novecientos veinte y dós, sin

D. Modesto Berraguero Vera
" Manuel Delgado Lopez

La hora señalada se reunieron en esta Casa Capitular los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Accidental Don Manuel Montes Portillo:

Declarada abierta la sesión se leyó el acta de la anterior siendo aprobada.

Enseguida por el Sr. Presidente se expuso: Que el motivo de la presente como consta es para proceder al sorteo de los señores Contribuyentes que en union del Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal en el presente año.

Seguidamente y para dar cumplimiento á lo establecido en la vigente Ley Municipal los señores Concejales despues de breve discusión por unanimidad acordaron: Verificar el sorteo de los expresados contribuyentes extendiendose las oportunas papeletas, con los nombres de los correspondientes á la primera sección, las cuales fueron introducidas en un globo al efecto destinado y removidas convenientemente se extrajeron tres de ellas.

En la misma forma se practicó el sorteo de los contribuyentes correspondientes á la segunda sección, sacandose del globo cuatro de las papeletas en él introducidas: y de igual forma se procedió al sorteo de los pertenecientes á la tercera sección por el concepto de Industrial y se extrajeron dos papeletas, dando dichas operaciones el resultado siguiente:

Sorteo de Vocales para la Junta municipal

Sección Primera

— Don Cristobal Miró Cordobés —

— Don Manuel Garrido Nadales —
— " Francisco Lopez Garrido —

Sección segunda

— Don Cayetano Martín Villalon —
— " Juan Cordobés Marin —
— " Clemente Alvarez Fernández —
— " Sebastian Fernández Vicente —

Sección Tercera

— Don Antonio Vera Díaz —
— " Emilio Lopez Martín —

Terminadas las espresadas operaciones la Corporación acordó: Que se publique en forma reglamentaria y se les notifique á los interesados sus respectivos nombramientos, para que dentro de ocho días puedan esponer las escusas que estimen convenientes para eximirse del cargo.

Y no habiendo otros asuntos se dió por terminado el acto del que se estiende la presente acta que se firma por todos los señores de que certifico.=—

Manuel Montes — Modesto Berraquero

Agustin Cabrera — Vocal mio

Manuel Delgado

Ordinaria del día 15 de Junio de 1922

Tres Concurrentes

Don Manuel Montes Portillo
" Agustín Cadenas Cadenas
" Evaristo Uriñó Cordobés
" Modesto Berraquero Vera
" Manuel Delgado López.

En la villa de Navajuela á quince de Junio de mil novecientos veinte y dós, siendo la hora señalada se reunieron en esta Casa Capitular los Tres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia interina del Sr Alcalde Accidental D. Manuel Montes Portillo, y declarada abierta la sesión, por el Sr Presidente se expuso: Que el Sr Alcalde propietario rogaba á la Corporación ampliase por treinta dias más la licencia de que disfruta: Enterados los señores Concejales de las manifestaciones de la presidencia y después de la debida discusión por unanimidad acordaron: Que se prorrogue por treinta dias la licencia para estar alejado de las tareas oficiales al Sr Alcalde propietario Don Cristobal Uriñó Mallen.

Ampliación de licencia al Sr Alcalde

También se expuso por la presidencia que se estaba en el caso de nombrar un agente ejecutivo, para que por la vía de apremio haga efectivas las cuotas pendientes de cobro correspondientes á los Repartimientos generales años de mil novecientos veinte á veinte y uno y mil novecientos veinte y uno á veinte y dós y que con tal motivo proponia para dicho cargo á D. Francisco Jurado Trujillo vecino de Osuna: Enterados los Tres Concejales de las manifestaciones de la presidencia por unanimidad acordaron después de la debida discusión: Nombrar Agente Ejecu-

Nombramiento de agente ejecutivo

tivo de la Recaudación Municipal á Don Francisco Jurado Trujillo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión estendiendose la presente acta que firman todos los señores de que certifico.

Manuel Montes

Modesto Berraquero

Evaristo Miró

Agustín Cadenas

Manuel Delgado

Ordinaria del dia 22 de Junio de 1922

Más Concurrentes

D. Manuel Montes Portillo
" Agustín Cadenas Cadenas
" Evaristo Miró Cordobés
" Modesto Berraquero Vera
" Manuel Delgado Lopez

En la villa de Cantejeda á veinte y dós de Junio de mil novecientos veinte y dós, se reunieron en esta Casa Capitular los señores Concejales que al margen se espresan bajo la presidencia del Sr Alcalde Accidental Don Manuel Montes Portillo, y siendo la hora señalada se declaró abierta la sesión.

Se leyeron todas las órdenes y circulares insertas en los Boletines oficiales acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

Por el Sr Presidente se dió cuenta de un oficio del Excmo Sr Gobernador civil de la provincia al que acompaña los

Espedientes incoados por desacato ó infracción

certificados de los espedientes incoados por esta Alcaldía contra Francisco Macías Fernández por tener establecido un matadero clandestino, en el cual día cuenta deben ser entregados en el Juzgado de Instrucción del partido acompañados de la correspondiente denuncia:

Enterados los Señores Concejales de las manifestaciones del Sr Presidente por unanimidad acordaron después de discutido: Que sean remitidos los referidos documentos al espresado centro del partido, facultando al Sr Alcalde para que designe persona que los entregue; y que las dietas sean satisfechas del Capítulo de Imprevistos del Presupuesto actual.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión estendiendose la presente acta que firman todos los Señores, certifico.= Modesto Berrazueta

Manuel Montes

Agustín Cadenas Evaristo Miro

Manuel Delgado

Ordinaria del día 29 de Junio de 1922

Sres Concurrentes

Don Manuel Montes Portillo
" Agustín Cadenas Cadenas
" Evaristo Miró Cordobés
" Modesto Berrajuero Vera
" Manuel Delgado López
~~Modesto~~

En la villa de Lantejuela á veinte y nueve de Junio de mil novecientos veinte y dós siendo la hora señalada, se reunieron en esta Casa Capitular los Sres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde Accidental D. Manuel Montes Portillo.

Declarada abierta la sesión se leyó el acta de la anterior que fué aprobada se dió cuenta de las órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales acordándose darles su más exacto cumplimiento.

Oficio del Sr Juez de Instrucción ofreciendo la Causa

Seguidamente por el Sr Presidente se dió cuenta de una Comunicación del Sr Juez de Instrucción del Partido en la que ofrece á la Corporación el procedimiento de la Causa que instruye al vecino de esta villa D. Francisco Mallen Fernández á instancias de la Alcaldía por denuncia de esta como desacato á la misma, por tener el referido individuo establecido un matadero clandestino y no haberlo clausurado á pesar de las veces que á ello ha sido requerido. Leída la referida comunicación y despues de la debida discusión la Corporación se dió por enterada, aprobando por unanimidad las gestiones de la Alcaldía respecto al asunto.

Tambien se dió cuenta por la Presidencia del estracto formado por el Secretario de los acuerdos adoptados por la Corpora-

ción durante el primer trimestre del año de mil novecientos veinte á veinte y uno.

Estracto acuerdos del 1er Ctre 1920.

Enterados los Sres Concejales y leido el referido estracto, despues de la debida discusión por unanimidad acordaron: Aprobar el referido estracto y que sea remitido al Exmo Sr Gobernador Civil de la provincia para su insersión en el Boletín Oficial.

Pago de cuenta al Sº

Tambien se acordó abonar al Secretario D. Eduardo Hernández Adame una cuenta de ciento veinte y cinco pesetas por las dietas de un viaje efectuado á Capital el dia veinte y seis del actual para entregar en el Instituto de Higiene de la provincia un trozo de Carne clandestina intervenida á fin de que sea analizada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión estendiendose la presente acta que firman todos los señores de que certifico.=

Manuel Montes — Agustín Cadena

Evaristo Miro

Modesto Berraquero — Manuel Delgado

Ordinaria del día 6 de Julio de 1922

Tres Concurrentes

D. Manuel Montes Portillo
" Agustín Cadenas Cadenas
" Evaristo Muñoz Cordobés
" Modesto Barraquero Vera
" Manuel Delgado López

En la villa de Fuentejuela á seis de Julio de mil novecientos veinte y dós, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde accidental D. Manuel Montes Portillo, en esta Casa Capitular al objeto de celebrar sesión, y siendo la hora señalada; por el Sr Presidente se declaró abierta: Se leyó el acta de la anterior siendo aprobada, se leyeron las órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales, acordándose darles su más exacto cumplimiento.

Seguidamente por el Sr Presidente se dió cuenta que por el infrascrito Secretario de la Corporación se había formado el estracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el segundo trimestre del ejercicio económico de mil novecientos veinte á veinte y uno en cumplimiento á lo prevenido en el artículo ciento nueve de la Ley Municipal, y leído por el referido Secretario el estracto de referencia, después de breve discusión por unanimidad acordaron: Aprobar íntegramente el recepcionado estracto y con diligencia que así se acredite se remita al Excmo Sr Gobernador civil de la provincia para que ordene su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

Aprobación de los estractos de acuerdos del 2º Trim de 1920-21

Del mismo modo se aprobó la distribu-

Distribución de fondos

ción de fondos en el presente más acordando facultar al Sr Alcalde para que ordene los pagos con cargo á sus respectivos Capítulos y artículos del Presupuesto.

También se acordó facultar al espresado Sr Alcalde para que ordene el pago de las siguientes cuentas, con cargo á sus correspondientes Capítulos y Artículos del Presupuesto: A D. Eduardo Hernández Adame, una de ciento veinte y cinco pesetas, por dietas de gastos de un viaje á Sevilla á Conferenciar con el Excmo Sr Duque de Lerma, para pedirle autorización para atravesar con el Camino Vecinal que se construye desde esta villa á Los Ojuelos, tierras del referido Sr, otra á D. Evaristo Berraquero Angulo de mil trescientas veinte pesetas, con cuarenta y un céntimos, por la consignación que tiene á su favor en Presupuesto por Créditos reconocidos, á cuenta del total, otra á D. Eduardo Hernández Adame de trescientas diez y seis pesetas y setenta y ocho céntimos, por cuenta de lo que se le adeuda por el suministro de papel impreso y material de oficina del ejercicio anterior, otra al mismo de ciento veinte y cinco pesetas, por dietas de un viaje efectuado á Sevilla para la entrega de documentos oficiales y á Valencina para aportar datos y recoger los documentos arreglados, ~~Cta~~ cargo al Capítulo de gastos del Presupuesto de Imprevistos, otra á Doña Gracia Adame Viuda de Hernández por su consignación en Presupuesto de mil novecientas veinte y una veinte y dos por lo que se adeudaba á su difunto esposo D. Eduardo Hernández ~~Adatea~~ Secretario que fué de este Ayun-

Diversas Cuentas

Diversas Cuentas

setenta y cinco céntimos, otra de cuarenta pesetas á Don Antonio Lea Navarro por suministro de persiana para la ventana de la Sala Capitular, otra á los Sres Holgado y Perez de Levilla de doscientas cincuenta y seis pesetas por la entrega que por orden de la Alcaldia hizo á la Excma Diputación provincial por el resto de la cuota del Repartimiento provincial del año de mil novecientos veinte y uno á veinte y dos, otra á los mismos de cuarenta y ocho pesetas por haber satisfecho la suscripción al Boletin oficial, correspondiente al último año, por orden de esta Alcaldia, Otra á D. Jaime Vives de Barcelona por la suscripción á la Revista mensual de Administración local, otra á Don Eduardo Fernández Adame de sesenta y tres pesetas por suministro de impresos para el servicio de quintas, otra á D. Francisco Jurado Trujillo por los gastos de transporte y asistencia á las sesiones de la Junta de Sanidad que fueron á la inspección del pozo de Ojen, surtidor del agua potable para el consumo de la localidad, que asciende á noventa y nueve pesetas veinte y dos céntimos, Otra á D. Manuel Delgado Lopez de ciento setenta y una pesetas, nueve céntimos por el alquiler de la Casa Escuela de niñas correspondiente al tiempo que media desde el quince de Agosto de mil novecientos veinte y uno al treinta y uno de Di-

ciembre del mismo año, otra al mismo de noventa y ocho pesetas para el abono de lo que importa el espresado alquiler con lo presupuestado para el efecto con cargo á Imprevistos, otra al mismo de ciento catorce pesetas por el alquiler de la espresada escuela por el último trimestre del pasado ejercicio, otra al mismo de sesenta y ocho pesetas catorce céntimos para completar el importe de la renta con cargo á Imprevistos, por no ser suficiente lo presupuestado para lo que gana el local en el referido ejercicio, otra al mismo de ciento ochenta y dós pesetas cincuenta céntimos que debe ganar el repetido local escuela por el primer trimestre del ejercicio actual, otra á Don José Garrido Berrapuero de quinientas pesetas por su consignación en el Presupuesto como crédito reconocido, otra á Don Francisco García Sanchez Peaton Cartero de ciento cincuenta pesetas por la gratificación que le corresponde en los tres últimos trimestres del ejercicio anterior, otra de cincuenta pesetas al mismo por la misma causa y ejercicio actual, importe del primer trimestre y otra á Don José García Valle Bejarano por el importe de cuatrocientas cincuenta pesetas á que asciende el alquiler de la Casa Cuartel de la Guardia civil por el cuarto trimestre de mil novecientos veinte á veinte y uno y primero del veinte y uno al veinte y dós.

Aprobación de infinitas cuentas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión estendien

dose la presente acta que firman todos los señores de que certifico.

Manuel Montes — Agustín Cadenas

Modesto Berraquero — Evaristo Miró

Manuel Delgado

Ordinaria del día 13 de Julio de 1922

Sres Concurrentes.

Don Manuel Montes Portillo
" Agustín Cadenas Cadenas
" Evaristo Miró Cordobés
" Modesto Berraquero Vera
" Manuel Delgado Lopez

En la villa de Lantejuela á trece de Julio de mil novecientos veinte y dós, siendo la hora señalada, se reunieron en esta Casa Capitular los Sres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde accidental Don Manuel Montes Portillo. Declarada abierta la Sesión, se leyó el acta de la anterior, siendo aprobada; se dió lectura á las últimas órdenes recibidas y circulares insertas en los Boletines Oficiales, acordandose se les dé el más exacto cumplimiento.

Por el Sr Presidente se dió cuenta de una instancia suscrita por Don Manuel Berraquero Rojas vecino de Sevilla, por la que interesa de la Corporación, que le sean reconocidos sus derechos de propiedad sobre un solar que adquirió sobrante de vía en este pueblo y Calle Osuna, contiguo á la Central de la Cpañía de Electricidad y que mide veinte y siete metros de fa

chada por treinta y siete de fondo, lindante por su derecha con la Casa de la Compañía de Electricidad Hidro-Electricas del Genil, por su izquierda con el Valdido de las Campiñas y fondo por la calle Quemada, y por el cual hubo satisfecho segun su Carta de pago número diez del año de mil novecientos diez y ocho expedida el treinta y uno de Octubre, sesenta y siete pesetas, cincuenta céntimos, y que al mismo tiempo se le autorice para empezar á edificar sobre el mismo.

Cesión y reconocimiento de propiedad de un solar.

Enterados los señores Concejales de las manifestaciones del Sr Presidente y leida por el Secretario presente la instancia de referencia, despues de detenida disensión por unanimidad acordarán: Que á pesar de que no existen datos fehacientes de la Cantidad que se haya ingresado por el canon del solar de referencia en el año que expresa la Carta de pago referida, le sean reconocidos por perpetuidad los derechos de propiedad que el Sr Berraquero Rojas interesa, así y que previo informe de la Comisión correspondiente se le autorice para edificar sobre el referido solar.

Tambien se dió cuenta por la Presidencia de que existiendo un solar cercado y sobrante de via en la Calle Paz de esta villa el cual pertenece al Ayuntamiento, procedia cubrirlo por cuenta de este, y una vez combertido en edificio destinarlo á Depósito Municipal dado las dificultades con que se tropieza en este pueblo para encon-

Autorización al Sr Alcalde para obrar un solar

trar uno que pueda ser destinado al efecto. Enterados los señores Concejales y después de breve discusión por unanimidad acordaron: Autorizar al Sr Alcalde para que efectue las obras necesaria á fin de que el solar de la referida calle sea convertido en local cubierto y se destine al efecto en Depósito municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los señores de que certifico.=

Manuel Montes

Agustín Cadenas

Modesto Berraquero

Evaristo Miro

Manuel Delgado

Ordinaria del día 20 de Julio de 1922

Señores Concurrentes

Don Manuel Montes Portillo
" Agustín Cadenas Cadenas
" Evaristo Miró Cordobés
" Modesto Berraquero Vera
" Manuel Delgado López

En la villa de Cantejeda á veinte de Julio de mil novecientos veinte y dós, siendo la hora señalada se reunieron en la Casa Capitular los señores Concejales que al margen se espresan bajo la presidencia del Sr Alcalde accidental Don Manuel Montes Portillo.

Declarada abierta la sesión se leyó el acta de la anterior que fué aprobada se dió lectura á las órdenes recibidas y circulares insertas en los Boletines Oficiales acordandose darles el mas exacto cum

plimiento.

Seguidamente por el Sr Presidente se expuso; Que la Junta Pericial de este termino en sesión celebrada el día diés y seis del mes actual, acordó proponer al Ayuntamiento las traslaciones de dominio de fincas urbanas de este término interesadas por los nuevos poseedores, para que tenga lugar en los nuevos apéndices al Amillaramiento á formarse para el próximo año de mil novecientos veinte y trés á veinte y cuatro.

Traslaciones de dominio

Enterados los señores concejales de las manifestaciones del Sr. Presidente, y una vez que fué leida por el presente Secretario el acta de la sesión de referencia por la que se demuestra que en las solicitudes de los interesados se han consignado todos los requisitos y demás circunstancias que establece el Reglamento de Territorial y posteriores disposiciones, despues de la debida discusión por unanimidad acordaron: Que por el Ayuntamiento y Junta Pericial, se proceda á la formación de los apendices al amillaramiento de la riqueza pública Contribución Urbana de este término municipal, haciendose en los mismos las traslaciones de dominio solicitadas, segun resulta de libro Registro de notas, para el próximo año de mil novecientos veinte y trés á veinte y cuatro dando á las fincas las mismas clasificaciones con que se hallan amillaradas, sin alteraciones de ninguna clase.

De la misma forma se acordó y á pro-

Designación de Comisionado para Quintas.

puesta del Sr Presidente que se designe al Secretario del Ayuntamiento Comisionado para que efectue el ingreso en Caja de los mozos procedentes del último reemplazo que se le espida la correspondiente Credencial y se le abonen cincuenta pesetas por dietas de viaje con cargo al correspondiente Capitulo del Presupuesto.

aprobación de estracto acuerdos

Tambien, y de la misma forma se aprobó; el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el tercer trimestre del ejercicio económico de mil novecientos veinte á veinte y uno y que con atento oficio se remita al Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia á fin de que ordene su inserción en el Boletin Oficial.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión estendiendose la presente acta que firman todos los señores de que certifico.= Manuel Martes

Evaristo Miró

Modesto Berraqueros

Agustin Cadenas

Manuel Delgado

Ordinaria del 27 de Julio de 1922

Sres Concurrentes

D. Manuel Martes Portillo
" Agustin Cadenas Cadenas
" Baristo Miró Caballero
" Modesto Berraqueros Vera
" Manuel Delgado Lopez

En la villa de Montejicar á veinte y siete de Julio de mil novecientos veinte y dos; reunidos en esta Sala Capitular los señores Concejales que al margen se

espresan, bajo la presidencia del Sr Alcalde accidental D. Manuel Montes Portillo, siendo la hora señalada se declaró abierta la sesión.

Se leyó el acta de la anterior la cual fué aprobada; se dió lectura tambien á las órdenes recibidas y circulares insertas en los Boletines Oficiales acordandose darles su más exacto cumplimiento.

Ampliación de licencia al Sr Alcalde

Seguidamente por la Presidencia se dió cuenta de que el Sr Alcalde Presidente propietario interesa continuar en disfrute de su licencia hasta el quince de Agosto proximo, acordandose por unanimidad acceder á lo interesado.

Aprobación de cuentas. M. L.

Tambien se aprobó y se facultó al Sr Alcalde para que ordene el pago de dosmil quinientas pesetas á favor de D. Manuel Leal Toledo segun su consignación en el Presupuesto Ordinario del último ejercicio pasado, mil pesetas al mismo Sr como consignación á su favor en el Presupuesto que rige y trescientas cincuenta pesetas al mismo Sr con cargo esta partida al Capitulo de imprevistos del Presupuesto y las otras á sus correspondientes, todo por los trabajos que dicho Sr ha prestado á esta Corporación en la formalización de la documentación oficial.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión estendiendose la presente acta que firman todos, certifico.=

Manuel Montes

Modesto Porras Pinero — Evaristo Miro

Manuel Delgado — Agustin Cadenas

Ordinaria del día 3 de Agosto de 1922

Señores Concurrentes
D. Manuel Montes Portillo
" Agustín Cadenas Cadenas
" Evaristo Miró Cordobés
" Modesto Berraquero Vera
" Manuel Delgado Lopez

En la villa de Lantejuela á trés de Agosto de mil novecientos veinte y dós, siendo la hora señalada se reunieron en esta Sala Capitular los señores Concejales que al margen se espresan bajo la presidencia del Sr Alcalde Accidental Don Manuel Montes Portillo. Declarada abierta la sesión se leyó el acta de la anterior que fué aprobada, se leyeron las órdenes recibidas y circulares insertas en los Boletines Oficiales acordandose darles su más exacto cumplimiento.

Seguidamente por el Sr Presidente se espuso: Que la Junta Pericial de este Distrito, en sesión celebrada el día veinte y nueve de Julio último, acordó por unanimidad proponer al Ayuntamiento que debia solicitar del Ilmo Sr Subsecretario del Ministerio de Hacienda la revisión del Avance Catastral y tipos evaluatorios fijados á este término por la Comisión del referido servicio que correspondió á este Partido, por observarse como en los demás una cifra esesivamente elevada de evaluación puesto que en el tiempo que tuvieron lugar los trabajos Catastrales de la riqueza rústica, en virtud á lo elevado de los precios con motivo de la anormalidad que en el mercado español produjo la guerra, se sujetaron á ellos ó aquellos pro-

cios que al venir á su estado normal no es posible pueda dar de producto una finca de mejor calidad, lo suficiente para sufragar las cargas que sobre las más inferiores pesa.

Enteradas las señoras Concejales de las manifestaciones del Sr Presidente, y leída por el presente Secretario el acta de la sesión de referencia por unanimidad y despues de breve discusión acordaron: Que se solicite del Ilmo Sr Subsecretario del Ministerio de Hacienda la revisión del Avance Catastral en este término municipal, que se aparca el cargo á pagar sobre un cincuenta por ciento de recargo sobre la riqueza imponible que había en este término por rústica y pecuaria antes del avance Catastral, que en la Solicitud se pida la suspensión del Cobro de la Contribución Territorial rústica en este término con arreglo al Catastro y que el referido recargo del cincuenta por ciento se abonará mientras dure la revisión del Catastro rústico.

acuerdo de pedir revisión Catastro

Así mismo se acordó facultar al Sr Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento eleve la Solicitud mencionada acompañando á ella certificación de este acuerdo y del de la Junta Pericial.

Tambien se acordó por unanimidad: felicitar y dar las gracias por esta acción realizada autorizando la revisión del Avance Catastral á los Ests

señores Ministro y Subsecretario de Hacienda, facultándose al Sr Alcalde para que lo haga en nombre de la Corporación y del vecindario.+

Se dió cuenta del estracto de acuerdos adoptados por la Corporación durante el ejercicio económico de mil novecientos veinte á veinte y uno en su cuarto trimestre, el cual fué aprobado por unanimidad, acordándose su remisión al Estmo Sr Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Estractos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión estendiéndose la presente acta que firman todos los Sres de pu yo el secretario certifico.=

Manuel Montes

Agustín Cadenas

Modesto Berraquero

Evaristo Miró

Modesto Berraquero

Manuel Delgado

Ordinaria del día 10 de Agosto de 1922

Sres Concurrentes

Don Manuel Montes Portillo
" Agustín Cadenas Cadenas
" Evaristo Miró Cordobés
" Modesto Berraquero Vera
" Manuel Delgado López

En la villa de Lantejuela á diez de Agosto de mil novecientos veinte y dós, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr Alcalde acciden

tal Don Manuel Montes Portillo, siendo la hora señalada se declaró abierta la sesión.

Se leyó el acta de la anterior, siendo aprobada, se dió lectura à las órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales, acordandose darles su más exacto cumplimiento.

Distribución de fondos

Tambien se aprobó la distribución de fondos en el más actual, facultandose al Sr Alcalde para que la ordene con cargo à sus respectivos Capitulos del Presupuesto.

aprobación de varias cuentas

Seguidamente se aprobaron por unanimidad las siguientes cuentas, acordandose facultar al Sr Alcalde para que ordene sus pagos con cargo à los respectivos Capitulos del Presupuesto à que pertenecen: Una de ochenta y siete pesetas, cincuenta centimos à D. Antonio Taa Agente ejecutivo de Contribuciones por lo que importa el tercer trimestre de la Contribución sobre la riqueza movilia ria ó sean los descuentos de sueldos de los empleados del Municipio, otra à Don Juan Montes Portillo por el importe de la renta de la Casa Capitular correspondiente al primer trimestre de este año, otra à Don Antonio y Don Manuel Valle Rojas de setecientas cincuenta pesetas por el importe de lo que se le adeuda de alquileres de la casa que fué Cuartel de la Guardia Civil, otra de ochocientas setenta y cinco pesetas à Don Juan Montes Portillo importe de siete trimestres de alquiler de la Casa Capitular que se le restaban à su difunta madre Doña Natividad Portillo Garcia que comprenden el segundo, tercero y cuarto del mil novecientos veinte à veinte y uno y todo el año de mil novecientos veinte y uno à veinte y dós.

Se dió cuenta de que estaban formados los

extractos de los acuerdos adoptados por la Corporación en el primer trimestre del ejercicio de mil novecientos veinte y uno á veinte y dós, el cual fué leido por el presente Secretario y despues de breve discusión por unanimidad quedó aprobado, acordandose se remita con atento Oficio al Esmo Sr Gobernador civil de la provincia para que ordene su inserción en el Boletin Oficial.

Extractos

De igual forma se aprobaron los apendices al Amillaramiento formados para el proximo ejercicio de mil novecientos veinte y tres á veinte y cuatro, de la riqueza urbana de este término.

apéndices

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión estendiendose la presente acta que firman todos los señores de que yó el Secretario certifico.

Manuel Montes

Agustin Cadenas

Evaristo Miró

Modesto Berraquero

Manuel Delgado

Ordinaria del dia 17 de Agosto de 1922

Sres Concurrentes

Don Cristobal Miró Mallen
" Manuel Montes Portillo
" Agustin Cadenas Cadenas
" Evaristo Miró Cordobés
" Modesto Berraquero Vera
" Manuel Delgado López

En la villa de Lantejuela á diez y siete de Agosto de mil novecientos veinte y dós siendo la hora señalada se reunieron en esta Casa Capitular los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Cristobal Miró Ma

llen. Leída el acta de la sesión anterior una vez que se declaró abierta la presente, fué por unanimidad aprobada.

Se dió lectura á las órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales, acordandose darles su más exacto cumplimiento.

Seguidamente previa la venia del Sr Presidente hicieron uso de la palabra varios señores Concejales concretandose á dar la bienvenida al Sr Alcalde propietario al ocupar despues de la terminación de sus licencias el puesto que tan acertadamente ocupa.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto del que se estiende la presente acta que se firma por todos los señores de que certifico.=

Cristobal Miró — Agustin Cadena

Manuel Montes — Modesto Berraguero

Manuel Delgado — Evaristo Miró

Ordinaria del dia 24 de Agosto de 1922

Sres Concurrentes

Don Cristobal Miró Mallen
" Manuel Montes Portillo
" Agustin Cadenas Cadenas
" Evaristo Miró Cordobés
" Modesto Berraguero Vera
" Manuel Delgado Lopez

En la villa de Lantejuela á veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos veinte y dos, reunidos los señores que al margen se expresan en esta Sala Capitular al objeto de celebrar sesión, bajo

la presidencia del Sr Alcalde Don Cristobal Muñoz Mallen, siendo la hora señalada, el espresado Sr Presidente la declaró abierta.

Se leyó el acta de la anterior, la cual fué aprobada, se leyeron las últimas ordenes recibidas y los Boletines oficiales, acordandose darles su mas exacto cumplimiento, así como á las circulares insertas en los periódicos oficiales.

Seguidamente por el Sr Presidente se espuso: Que por motivos de la crisis por que atravesó la Administración Municipal en el ejercicio anterior sin hacer imposible ninguna para poder satisfacer aquellas obligaciones mas perentorias, resultaron abonados por él y otros Señores aquellas que puramente era indispensable su pago, cuyos libramientos obran en su poder y en el del Recaudador y que procedia su examen en esta Sesión para que los Señores acuerden si procede aprobar los pagos para que tengan cabida al Depositario anterior. Enterados los Señores Concejales, procedieron al examen de los libramientos siguientes, de las cantidades satisfechas y que no aparecen aprobadas las respectivas cuentas por los motivos espresados por el Sr Presidente y son: Uno á favor de Don José Blanco Portillo de cuarenta y ocho pesetas por la suscripción del Boletín oficial durante el ejercicio anterior, pagada

Proposición de tomar acuerdos sobre pagos hechos en 1921 y 1922.

en quince de Noviembre del año anterior, otro, de nueve pesetas, setenta y nueve centimos el Tribunal de Repartos de la provincia, pagado en diez y nueve de Noviembre anterior por la cuota que correspondió en el año mil novecientos veinte à veinte y uno, otro, à favor de Don Manuel Valle Rojas de cincuenta pesetas por los jornales que trabajó para el arreglo de los pozos públicos en el año anterior pagado en quince de Diciembre del año anterior, otro, à favor de Don Francisco Perez Cal de ciento quince pesetas por que se le adeudaban por su sueldo como Aguacil que fué en el año de mil novecientos diez y nueve, pagado en diez y siete de Diciembre del año anterior, otro: A favor de Don José Garrido Berraquero de pesetas setenta y nueve, veinte centimos, por el pan que suministró à las fuerzas del Regto de Lanceros de Sagunto durante su permanencia en esta en Octubre de mil novecientos veinte, pagado en diez y siete de Diciembre del año anterior, otro: A favor de D. Eduardo Hernández Adame, de setenta y seis pesetas por cuenta de lo que se le adeuda por suministro de Material y utiles de Oficina, pagado en veinte y tres de Enero de este año. Otro, à favor de Don Eduardo Hernández Adame de ciento cinco pesetas setenta y cinco centimos por gastos de quintas pagado el once de febrero de este año. Otro à favor de Don felix Bernalder Sierra, Médico, que durante los dos trimestres segundo y tercero del año mil novecientos veinte y uno à veinte y dos ejerció su profesión accidentalmente en esta villa, de pesetas mil; por

Detalle de pago

la asistencia que durante el expresado período de tiempo prestó á los enfermos pobres y Guardia Civil en este pueblo, pagado en once de febrero del año actual. Dos á favor de Doña Gerenta Navarro Mira, maestra nacional, por la gratificación atrasada y por los años mil novecientos diez y nueve veinte á mil novecientos veinte y uno veinte y dos inclusive, de cincuenta pesetas cada uno, total ciento cincuenta pesetas, pagados en once de febrero del año actual. Doce á favor, de Don Francisco Fenandez Vicente á ciento catorce pesetas, seis céntimos cada uno que hacen un total de Mil trescientas sesenta y ocho pesetas setenta y dos céntimos por los doce años de alquiler de Casa Escuela de niñas que se le adeudaban hasta treinta y uno de Mayo último, correspondientes á los años mil novecientos diez y nueve á veinte y mil novecientos veinte y uno á veinte y dós inclusives, pagados en once de febrero anterior. Cuatro á favor de Don Máximo Vera Díaz importante á pesetas Cuatrocientas cincuenta y seis por un año de alquiler de la Casa escuela de niños que se le adeudaba desde el mes de Agosto de mil novecientos veinte al mismo de mil novecientos veinte y uno, pagado en once de febrero del año actual. Uno de ciento cincuenta pesetas satisfecho en once de febrero de este año á Don José Ruiz Vera, como Médico forense interino de este partido por sus honorarios como tal por haber asistido á la práctica de una autopsia en Noviembre pasado. Otro de cincuenta pesetas, pagado en diez y seis del mismo mes y año

Detalle de pagos

à Don Francisco Rodriguez Guillen por su asigna-
ción como Maestro nacional que fué en esta vi-
lla hasta el treinta y uno de Agosto del último
año. Otro á Don Juan Pino Cabezas abona-
do en veinte y siete del mismo mes y año, en
concepto del suministro de madera apor-
tado por él para arreglo de muebles de la Casa
Capitular, de pesetas ciento ochenta y cin-
co. Mas de pesetas quinientas cuarenta y ocho pe-
setas á la Excma Diputación provincial por el
resto de la cuota anual asignada al Ayunta-
miento por Contingente provincial en el ejerci-
cio mil novecientos veinte y uno á veinte y dos,
pagado el siete de Marzo del año actual. Otro
de setenta y siete pesetas á Don Eduardo Her-
nández Adame por cuenta del importe de la
asignación que tiene por suministro de ma-
terial, pagado el quince de marzo del año que
rige. Otro de ciento cincuenta pesetas á fa-
vor de Don Manuel Montes Portillo por los
gastos que originó un viaje á la Capital
efectuado el seis de Marzo último para ges-
tionar asuntos relativos al Camino veci-
nal de esta Villa á Los Pinales, pagado el
día veinte y cinco de Marzo último. Otro
de quinientas cuarenta y una pesetas setenta
y siete céntimos pagado á Don Cristobal Viñó
Cordobés por la cebada suministrada a las
fuerzas del Regimiento de Lanceros de Sa-
gunto en Octubre de mil novecientos veinte,
abonado el treinta y uno de Marzo últi-
mo. Otro de ciento cincuenta y seis pesetas
cuarenta céntimos á favor de Don Francisco
Alés Romero por las medicinas facilita-
das á la Guardia Civil y pobres de esta

Mal de talles

población, aprobada la factura en sesión del día trece de Abril y pagada en treinta y uno de Marzo de este año. Otro de quinientas diez y ocho pesetas cincuenta céntimos á favor de Don Eduardo Hernández Adame por su asignación para material y trabajos extraordinarios del Registro fiscal de Edificios y Solares, pagado el treinta y uno de Marzo del año actual: Otro de setenta y cuatro pesetas á favor de Don Francisco Loscertales Lopena Médico designado para el reconocimiento y revacunación de los mozos del actual reemplazo por el espresado concepto, pagado el día treinta y uno de Marzo del año actual, Otro á favor de Doña Enriqueta Quirós Bañuelos Presidenta de la Junta local de Damas por el importe de la suscripción ó asignación que ofreció el Ayuntamiento suscribirse para socorrer á los soldados de este pueblo que servían cuando ocurrió la catástrofe de Annual, pagadas el treinta y uno de Marzo último. Otro de doscientas setenta pesetas ochenta y cinco céntimos á Don Emilio Lopez Martín por lo que él ha devengado por jornales en la limpieza de la Calle fuentes durante el anterior ejercicio, pagado el treinta y uno de Marzo anterior. Fueron detenidamente examinadas las cuentas respectivas á cada libramiento y luego de ser debidamente discutidas por unanimidad se acordó: Prestar aprobación á todas las cuentas detalladas y que todos los referidos libramientos sirvan de da-

Aprobación de los pagos

ta á la cuenta del Depositario Municipal que fué en aquellos ejercicios.—

Extractos acuerdos 2º Ctre de 1921-22

Tambien se dió cuenta del extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el ejercicio de mil novecientos veinte y uno-veinte y dos, en su segundo trimestre, y que ha formado el Secretario en cumplimiento al artículo ciento nueve de la Ley Municipal, el cual tambien fué aprobado, acordandose su remisión al Exmo Sr Gobernador Civil de la provincia para que ordene su publicación en el Boletin Oficial.—

Contrato Casa Escuela

Tambien se dió cuenta por la presidencia de que el contrato de la Casa Escuela de niñas está vecindo y su dueño apremia con desahuciar las escuelas si no se aumenta el tipo de alquiler. Enterados los señores Concejales, y discutido ampliamente, por unanimidad acordaron: facultar al Sr Alcalde para que procure la adquisición de un local con destino á Escuela de niñas y casa para la Maestra sujetandose á lo consignado en Presupuesto á tal fin.—

Testigos expediente pobreza A.C.A.

Tambien se acordó, del mismo modo nombrar ó designar testigos para que informen en el expediente de pobreza que se instruye por orden del Exmo Sr Comandante General de Ceuta á favor de Antonio Cadenas Angulo, á Francisco Sanchez Cadenas y Francisco Garcia Sanchez como padres de dos mozos de aquel Reemplazo y á Juan Hernandez Adame y Antonio Cornejo Delgado mozos del mismo.—

Sigue.....

Dietas por la confección del Repartimiento

También se acordó: Que al Secretario del Ayuntamiento se le abonen doscientas cincuenta pesetas por sus trabajos extraordinarios prestados en el Repartimiento General del año actual, pudiendose abonar esta cantidad de lo que corresponde al tres por ciento de recargo por administración fallidos y cobranza.

Médicos de fuentes de Andalucía

Así mismo se acordó por unanimidad hacer constar que estan bien pagadas à Don Felix Bernaldez Sierra Médicos de Fuentes de Andalucia mil pesetas por la asistencia que prestó en su cargo à los pobres y Guardia Civil durante el tiempo que este Municipio estuvo sin Médicos Titulares.

Instancia de M.B.

Se dió cuenta de una instancia presentada por Don Manuel Berraquero Rojas vecino de Sevilla con fecha catorce del actual, por la que interesa, que se le reconozca el deber que tiene el Ayuntamiento de indemnizarlo en parte de los perjuicios que se le irrogaron por hacer volar una casita que le hizo la Corporación à su favor de unos solares, alcanzando los gastos à la suma de mil doscientas diez y seis pesetas en Sevilla y novecientas ochenta y cuatro en Madrid.

En Atención los Señores Concejales de las manifestaciones del Sr Presidente y leida por el presente Secretario el documento instancia suscrito por Don Manuel Berraquero Rojas despues de la debida discusión por unanimidad acordaron: Que desde luego debe abonarsele à Sr Berraquero Rojas una de las facturas de gastos à que

hace mención en su referido escrito y que esta ha de ser la mayor ó sea la de mil doscientas diez y seis pesetas; pero que teniendo en cuenta la crisis por que atraviesa el Municipio, esta cantidad debe ser abonada en dos ó tres plazos sin que por ello haya necesidad de hacer la consignación en el Presupuesto, puesto que del Capítulo de Imprevistos podía abonarse en dos Presupuestos, no obstante que la Junta Municipal de Asociados, estime lo conveniente cuando tome acuerdo sobre el particular.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión extendiendose este acta que firman todos los señores de que certifico.=

Cristobal Miró

Agustín Cadenas

Manuel Montes

Modesto Berrapuso

Manuel Delgado

Evaristo Miró

Ordinaria del día 31 de Agosto de 1922.

Señores concurrentes

Don Cristobal Miró Mallen
" Manuel Montes Portillo
" Agustín Cadenas Cadenas
" Evaristo Miró Cordobés
" Modesto Berrapuso Vera
" Manuel Delgado Lopez

En la villa de Cantaljuela á treinta y uno de Agosto de mil novecientos veinte y dós, reunidos los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Cristobal Miró Mallen, al objeto de celebrar sesión, y siendo la hora señalada, por el Sr Presidente se declaró abierta, leyendose el ac-

ta de la anterior la cual fué aprobada. También se leyeron las órdenes y circulares insertas en los Boletines oficiales y las recibidas, acordándose darles su mas exacto cumplimiento.

Altas para el Padron de habitantes

Seguidamente, se dió cuenta de las solicitudes presentadas por Don José Guerrero Carmona, natural de Gilena, Don Cristobal Granados Romero, Don José Echavarria ortiz, Don Pedro Lopez Aguilar y Don Antonio Jaimes Luque, naturales de Villanueva de Algaidas, de Tolox de Ozuna y de Villanueva de Algaidas, por las que interesan ser altas en el padron de habitantes con sus familias y de vecinos respectivamente de esta localidad, acordándose por unanimidad, despues de discutir sus derechos, que sean incluidos.

Cesión de un solar á M. B. R.

También se dió cuenta de otra instancia suscrita por Don Manuel Berraquero Rojas vecino de Sevilla, que solicita ampliar tres metros treinta y cuatro céntimetros por cincuenta y cuatro, un solar que posee en calle Encinada y autorización para edificar sobre los mismos.

Enteradas los señores Concejales de las manifestaciones del Sr Presidente, y leido por el presente Secretario el documento instancia suscrito por Don Manuel Berraquero Rojas, despues de la debida discusion por unanimidad acordaron: Conceder á Don Manuel Berraquero Rojas la autorización que interesa para tomar los cincuenta y cuatro metros de fondo y cuatro

de frente que queda unido al que posee en la calle Quemada, autorizandole para que efectúe las obras que interesa hacer, no obstante someter este acuerdo á deliberación de la Junta Municipal y de la Comisión de Policía Urbana que resuelvan en definitiva.

Así mismo se expuso tambien por la Presidencia, que no habiendose dado en su día cuenta al Ayuntamiento de varias deudas que se tenian y fueron abonadas por la inminente urgencia, procedia en este día el examen de dichos pagos y que la Corporación resuelva.

Presentación de varios pagos

Por el presente Secretario se dió lectura uno á uno de los siguientes libramientos pagados: Uno á Don Antonio Valle Bejarano pagado el día treinta de Junio del presente año, por pesetas ochenta y siete cincuenta del importe de dos medidas de madera con destino al servicio de la Administración de Arbitrios de Pesas y Medidas, cuya autorización para adquirirlas la Alcaldía fué acordada el trece de Abril de este año. Otro de doce pesetas cincuenta céntimos importe de los portes desde Sevilla á Los Ojuelos y de esta á aquí de una caja con útiles de pesar y medir para el servicio expresado anteriormente y á favor del expresado Sr pagado el mismo día. Otro, de cien pesetas pagado el veinte de Junio á Don Eduardo Hernández Adame, por dos viajes efectuados á la Capital para entrega de documentos oficiales y varias ges-

tiones de interés para el Municipio, cuya cuenta fué aprobada el veinte y siete de Abril anterior. Otro de doce pesetas cincuenta céntimos pagado á Don Francisco Perez Cal, por dietas de un viaje á Ozuna para recoger una urna que sirvió en las últimas elecciones de Concejales, pagado el día diez de Junio y aprobada la cuenta el veinte y siete de Abril anteriores. Otro de veinte y cinco pesetas, pagado el día once de Mayo á Don Eduardo Hernández Adame, por dietas de un viaje á Ozuna para aportar datos en unos expedientes seguidos por defraudación del impuesto de arbitrios sobre las carnes. Otro de cien pesetas y cincuenta y seis más y veinte céntimos cincuenta céntimos pagadas á Don Eduardo Hernandez Adame, por cuenta del material suministrado en el primer trimestre del año actual abonado el once de Mayo del año que rige. Otro de ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos á Don Antonio Valle Bejarano por dos medidas de madera para el servicio de la Administración de arbitrios sobre pesas y medidas pagado el once de Mayo. Otro, de ciento setenta y ocho pesetas veinte y cinco céntimos pagadas el once de Mayo del año actual á Don Eduardo Hernandez Adame por servicios de quintas en el Reemplazo del año actual, y por último hacer constar que las cuentas cuyo pago se acordó el Veinte y siete de Julio último á Don Manuel Leal Toledo, de mil pesetas una y mil quinientas pesetas otra que hacen la partida de dos mil quinientas

Mas pagos

pesetas sirvan de data al anterior Depositario por ser quien las abonó una la primera en Diciembre y la otra en marzo últimos. La Corporación, despues de las consiguientes discusiones, por unanimidad acordaron: Prestar su aprobación á las expresadas distribuciones y que se adjudiquen cada pago á los Capítulos correspondientes de cada Presupuesto.

Aprobación de los pagos

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores de que certifico.=

Cristobal Miró — Agustin Cadena

Manuel Montes — Eloctesto Berraquero

Evaristo Miró

Manuel Delgado

Ordinaria del día 7 de Septiembre de 1922

No pudo celebrarse la sesión de este día por no haber asistido los señores concejales.

Vº Bº
El Alcalde
Miró

El Secretario

Ordinaria del día 14 de Septiembre de 1922

No pudo celebrarse por no haber asistido los señores concejales.

Vº Bº
El Alcalde
Miró

El Secretario

Sesión celebrada el día 17 de Sptbre de 1922

Señores concurrentes
Don Cristobal Mirón Mallen
" Manuel Delgado Lopez
" Modesto Berraquero Vera
" Enrique Villalon Baena
" Julio Lopez Fernández

En la villa de Lantejuela á diez y siete de Septiembre, reunidos en la Casa Capitular los señores Concejales que al margen se espresan, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Cristobal Mirón Mallen, al objeto de celebrar sesión, y siendo las veinte del expresado día el Sr Presidente la declaró abierta.

Se leyó el acta de la anterior que fué aprobada, pugnando ciertas estrecheces de ella los Sres Villalon y Lopez.

Tambien se dió lectura á las órdenes recibidas y á los Boletines Oficiales acordando darles su mas exacto cumplimiento á aquellas y á las circulares insertas en los otros.

El Sr Presidente dió cuenta de que cumpliendo el encargo de que fué objeto en la sesión del veinte y cuatro de Agosto último referente á procurar el arrendamiento de un local con destino á Escuela de niñas, habiase presentado á él Don José Liria Barrera que posee una Casa en esta villa y calle Cura número veinte y cinco, la cual á su juicio la encontraba con condiciones, dadas las crasis de casas en la localidad por la que su dueño interesaba cuatrocientas cincuenta y seis pesetas de alquiler anual.

Autorización para arrendar C. E.

Enterados los Sres Concejales, despues de la debida discusión por unani-

midad acordaron: Que se celebre contrato de alquiler por un año con el Sr. Siria Barrera de la finca expresada para destinarla á Casa Escuela de niñas.

Se examinaron las cuentas rendidas por el Recaudador Don Juan del Pino Cadenas, y no encontrandolas bien definidas los señores Concejales despues de discutirlas, acordaron: Que se presente en conceptos mas claros para poder definirlas como es debido.

Cuentas Recaudador

Por el Concejal Sr. Lopez Fernández se hizo á la Presidencia la alusión, de que no es lícito que se proceda al cobro de cuotas por el concepto de Repartimientos llevando algun Concejal los bolsillos repletos de recibos, así como que lamentaba el haber asistido á esta sesión por sorpresa, puesto que no es día de celebrar ordinaria y no se ha convocado para darle caracter de extraordinaria.

Protesta Concejal Sr. Lopez

Y no tratando de otros asuntos se levantaron los señores asistentes, por haberse dado el acto por terminado, del que se levanta la presente acta que firman los señores concejales de que certifico.

Cristobal Miró — Agustin Cadenas

Evaristo Miró — Modesto Berraquero

Manuel Delgado

Ordinaria del dia 21 de Sptbre de 1922

No se celebró por no comparecer los Sres Concejales

El Secretario

Vº Bº
El Alcalde
Miró

Sesión del día 24 de Septiembre 1922

Señores asistentes

Don Cristobal Miró Mallen
" Manuel Montes Portillo
" Agustín Cadenas y Cadenas
" Modesto Barrajuno Vera
" Manuel Delgado Lopez

En la villa de Lantejuela á veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos veinte y dós, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar sesión, y al ser las veinte horas del expresado dia el Sr Presidente la declaró abierta, leyendose la última acta estendida de la sesión del dia diez y siete, fué aprobada.

Se leyeron las órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y se acordó darles su mas exacto cumplimiento.

Distribución de fondos

No estando aprobada la distribución de fondos para este més, se aprobó y pasó al Sr Alcalde para que ordene los pagos que cada uno con cargo á los correspondientes artículos del Presupuesto.

Traslado Ayto

Se expuso por la Presidencia que: Debia trasladarse las oficinas del Ayuntamiento á otro local, proponiendo para ello, una habitación de la casa número doce de la Plaza del Cardenal Spínola número doce. Los señores Concejales quedaron enterados y no tomaron acuerdo alguno sobre el particular.

Tambien se propuso por la Presidencia que en vista de la proximidad del dia de la fiesta de la Patrona del pueblo, nuestra Sra la Virgen del Rosario, procedia acordarse si habia de costear el Ayuntamiento los gastos que originara contra

Contratar música y alumbrado estrat

tar una banda de música para que amenice las fiestas y el alumbrado estraordinario, acordandose por unanimidad que: El Sr Alcalde haga la contratación con la banda que estime conveniente y ordene la instalación del alumbrado electrico estraordinario que crea conveniente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto del que se levanta la presente acta que firman los señores concejales de que certifico.

Cristobal Miró — Agustín Cadenas

Manuel Montes — Modesto Berraquero

Manuel Delgado

Ordinaria del día 28 de Septiembre de 1922

No pudo celebrarse por falta de asistencia de los señores Concejales.

Vº Bº
El Alcalde
Miró

El Secretario

Ordinaria del día 5 de Octubre de 1922

No pudo celebrarse por no haber asistido los señores concejales.

Vº Bº
El Alcalde
Miró

El Secretario

Ordinaria del día 12 de Octubre de 1922

Señores Concurrentes
Don Cristobal Muñoz Mallen
" Manuel Nuñez Portillo
" Agustin Cadenas Cadenas
" Evaristo Muñoz Cordobés
" Modesto Berraquero Vera
" Manuel Delgado Lopez

En la villa de Cantejud á doce de Octubre de mil novecientos veinte y dós, se reunieron en la Casa Capitular los señores Concejales que al margen se espresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión, y siendo la hora señalada, por el Sr Presidente se declaró abierta.

Se leyó el acta de la última sesión celebrada, que fué aprobada.

Tambien se leyeron las órdenes recibidas, los Boletines Oficiales y las insertas en estos, acordando darles su mas exacto cumplimiento.

Por el Sr Presidente, se espuso: Que debiendo procederse sin demora á la Confección del Padron de Cédulas personales para el próximo año, procedia acordar si habia de imponerse á las mismas el recargo Municipal autorizado sobre las cuotas para el Tesoro. Enteradas los señores Concejales de las manifestaciones del Sr Presidente, despues de la debidada discusión por unanimidad, acordaron: No imponer recargo alguno sobre las cuotas para el Tesoro en cédulas personales.

Recargo cédulas personales 1923

Tambien se aprobó la distribución de fondos para el presente mes facultando al Sr Alcalde para que ordene los pagos con cargo á los correspondientes Capitulos del Presupuesto.

Distribución fondos

Se aprobaron las siguientes cuentas: Una de trescientas pesetas á la Banda de Mú-

sica que durante la festividad de la Patrona nuestra Sra del Rosario estuvo contratada para tocar al público y en la Iglesia. Otra de noventa pesetas por la instalación extraordinaria para el alumbrado y fluido de los días de la Patrona. Otra de cincuenta pesetas á Don Enrique Garrido Bertaguero por la comida que sirvió á los Sres Ingeniero Ayudante y Sobrestante de obras públicas y demás invitados con motivo de la inauguración de las obras del Camino Vecinal de esta villa á Los Yébenes. Otra de cuarenta y dos pesetas á Don Antonio Pardo Rodríguez por los trabajos prestados en la medición de fincas urbanas para la formación del Registro fiscal de Edificios y Solares. Otra á Don Francisco Alés Romero por las medicinas suministradas á los enfermos pobres y Guardia Civil, de dicho y dicta pesetas cincuenta céntimos. Otra de quince pesetas treinta y cinco céntimos al Inspector de pesas y medidas por la revisión de las del servicio del Ayuntamiento. Otra de noventa y ocho pesetas diez céntimos á Don Eduardo Hernández Adame, por el suministro de material de oficina en el año actual, á cuenta del gastado en el trimestre presente.

Aprobación de varias cuentas

También se acordó: Autorizar al Sr Alcalde para que proceda a la recomposición de la pavimentación de la calle Fuentes de esta villa.

Arreglo calle Fuentes

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, estendiendose la presente acta que firman todos

los señores de que certifico.=

Cristobal Miró

Agustín Cadenas

Manuel Montes

Modesto Berraquero

Manuel Delgado

Evaristo Miró

Ordinaria del día 19 de Octubre de 1922

Sres concurrentes
Don Cristobal Miró Mallen
" Manuel Montes Portillo
" Agustín Cadenas Cadenas
" Evaristo Miró Cordobés
" Modesto Berraquero Vera
" Manuel Delgado Lopez

En la villa de Lantejuela á diez y nueve de Octubre de mil novecientos veinte y dos, reunidos, los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Cristobal Miró Mallen, al objeto de celebrar sesión y siendo la hora señalada se declaró abierta, se aprobó el acta anterior.

Se leyeron las órdenes y circulares insertas en los boletines Oficiales acordándose darles su más exacto cumplimiento.

Cobro de recibos desde el 1915 á 1919-20

Tambien se acordó poner al cobro todas las cuotas de Repartos de Consumos y Arbitrios estraordinarios desde el año de mil novecientos quince al mil novecientos diez y nueve veinte inclusives que se hallan en descubierto, disponiendose que los legajos de los recibos de espresados años pasen del archivo al Sr Recaudador Municipal para su cobro por la via de apremio, como incursos en el de

del año que rige excesivamente alto con arreglo á las circunstancias por que atraviesa la población, se imponía introducir en los gastos algunas reformas, á fin de disminuir el expresado déficit. Enterados los señores Concejales de las manifestaciones del Sr. Presidente por unanimidad y después de discutir detenidamente todas las partidas de gastos del actual Presupuesto ordinario, acordaron: Reducir á Veinte mil Veinte y cinco pesetas el déficit del Presupuesto y cuarenta y cuatro céntimos, introduciendo al efecto las siguientes reformas en el de gastos: Lo consignado en el Capítulo segundo artículo segundo y tercero que son mil cien pesetas para guarda Municipal y vestuario, eliminarlo por completo. Del Capítulo tercero artículo once se deducen trescientas setenta y cinco pesetas quedando para el Guarda de Campo mil noventa y cinco; Del Capítulo sexto artículo doce se deducen mil pesetas, quedando para arreglo de calles otras mil; Del Capítulo nueve artículo seis se deducen cuatro mil pesetas quedando en mil doscientas cincuenta pesetas la consignación para pagar los créditos reconocidos á favor de D. Evaristo Berraquero Angulo, Don José Garrido Berraquero y Herederos de Don Francisco del Valle Pino; Y del Capítulo once artículo único se deducen quinientas pesetas, quedando la consignación para imprevistos en el año actual en mil pesetas.

Deducción del importe del Déficit.

Por el Concejal Sr. Montes Portillo se propuso; Que siendo un medio también

de economía la supresión de la plaza de auxiliar de Secretaría de haberla á no haberla debía suprimirse. El Sr. Presidente puso á discusión la moción del Sr. Montes Portillo y sin discusión sobre ella no se tomó acuerdo ninguno. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión estendiéndose la presente acta que firman todos los señores de que certifico.

Auxiliar Ayt.º

Cristobal Miró — Agustin Cadenas

Manuel Montes — Modesto Berraquero

Manuel Delgado

Ordinaria del dia 16 de Noviembre de 1922

No se celebró la sesión de este dia por falta de número de señores Concejales.

V.º B.º
El Alcalde
Miró

El Secretario

Ordinaria del dia 23 de Noviembre 1922

Señores Concurrentes
Don Cristobal Miró Mallen
" Manuel Montes Portillo
" Agustin Cadenas Cadenas
" Evaristo Miró Cordobés
" Modesto Berraquero Vera
" Manuel Delgado López

En la villa de Lantejuela á veinte y trés de Noviembre de mil novecientos veinte y dós, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde, en esta Casa Capitular al

objeto de celebrar sesión, y siendo la hora señalada, por el Sr Presidente se declaró abierta la sesión.

Seguidamente se dió lectura á las órdenes recibidas y circulares insertas en los Boletines Oficiales, acordándose darles su mas exacto cumplimiento.

Se leyó el acta de la anterior que fué aprobada.

Se acordó y aprobó la distribución de pozos en el mes actual y se faultó al Sr Alcalde para que ordene los pagos con cargo cada uno á su correspondiente capítulos del Presupuesto y se aprobaron las siguientes cuentas: Una á Don Juan del Pino Cadenas de pesetas ciento noventa y ocho, cincuenta y seis céntimos por haber satisfecho en Ecija al Ayuntamiento el importe de tres trimestres por cuota carcelaria, otra al mismo de pesetas novecientas treinta y seis y siete céntimos por haber satisfecho á la Excma Diputación provincial el resto de la cuota que correspondió al año de mil novecientos diez y siete y por cuenta de la del año de mil novecientos diez y nueve, otra á Don Manuel Delgado Lopez por el importe de un trimestre de alquiler de la casa escuela de niños, ascendiente á trescientas sesenta y cinco pesetas, otra á Don Francisco Fernandez Viente del mismo importe por el concepto de otro trimestre de alquiler Casa-escuela de niñas, otra de ciento sesenta y cinco pesetas á Don Francisco Olivojosa por lo gastado en el arre

glo de la Calle fuente, otra de ciento cuarenta y tres pesetas à Dº Eduardo Hernandez Adame por material suministrado durante el ejercicio anterior, otra de trescientas veinte y cinco pesetas por el importe de la contrata de la música el año mil novecientos veinte y uno, otra de noventa y seis pesetas à Don Máximo Vera por los efectos dados para obsequiar à las fuerzas del Ejército que estuvieron en esta de prácticas, otra de trescientas pesetas por representante en la Capital, otra de diez y nueve cincuenta pesetas por el importe de la inserción de un edicto en el Boletín Oficial, otra de ochenta y seis pesetas sesenta céntimos por el material suministrado por Dan Eduardo Hernández, otra de ciento cincuenta pesetas por el arreglo de la calle fuente, otra de treinta y dós pesetas quince céntimos por material, otra de ciento veintiseis pesetas al Representante por partes ocasionados en la Capital.

También se acordó, facultar al Sr Alcalde para que à medida que vaya ingresando fondos, satisfaga, al Secretario lo que se le adeuda por su sueldo y material y otras asignaciones, al auxiliar del Ayuntamiento, al Guarda de Campo y otras deudas además, así como que abone en la Excma Diputación cuanto se deuda por este ejercicio por la cuota correspondiente à este pueblo.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia de Dan Evaristo Berraqueo Angulo, interesan-

do un solar, y despues de leida y examinada la misma, despues de la debida discusión por unanimidad se acordó: Pase la instancia á informe de la Comisión de policia urbana, para que emita el correspondiente dictamen.

Y no habiendo de otros asuntos que tratar se levantó la sesión estendiendose la presente acta que firman todos los señores de que certifico.

Cristobal Miró Manuel Montes

Evaristo Miró Agustin Cadenas

Modesto Berraquero Manuel Delgado

Ordinaria del 30 de Noviembre 1922

Señores Concurrentes
D. Cristobal Miró Mallen
" Manuel Montes Portillo
" Agustin Cadenas Cadenas
" Evaristo Miró Cordobés
" Modesto Berraquero Vera
" Manuel Delgado Lopez

En la Villa de Santaella a treinta de Noviembre de mil novecientos veinte y dos, reunidos los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde al objeto de celebrar Sesión, y siendo la hora señalada se declaró abierta por el Sr. presidente;

Se leyó el acta de la anterior que fué aprobada, se leyeron las Ordenes y Circulares insertas en los Boletines Oficiales acordándose sean mas exacto cumplimiento.

Seguidamente por el Sr. Presidente, se dió cuenta de la instancia suscrita por D. Evaristo Berraquero Delgado, por la cual interesa se le concedan ciento setenta y seis metros cuadra-

dos de terreno sobrante de vía pública en la Calle del Campo para unirlos á su fábrica de aceites del expresado sitio, y se le autorice para obrar en ellos; después de la debida discusión y visto el informe de la Comisión permanente de Policía Urbana, por unanimidad se acordó: Conceder á Don Evaristo Berraquero Angulo los ocho metros de fondo hacia su fábrica de Aceites de la Calle Campo de esta Villa, por veinte y dos de fachadas que interesa de terreno sobrante de vía en el expresado sitio, y autorizarle para que obre sobre los mismos en la forma y tiempo que crea conveniente.

También se dió cuenta por el Sr. Presidente de que el Secretario de esta Corporación D. Eduardo Hernández Adame le ha manifestado verbalmente, que renuncia á su cargo por trasladarse á otro punto con su familia lo que ha participado á los fines, de que se procure sustituirlo en el mas breve plazo posible.

Igual manifestación hizo el Respecto al Auxiliar de la Secretaría D. Antonio Hernández Adame. Enterados los Sres. Concejales de las manifestaciones del Sr. Presidente después de deliberada discusión por unanimidad acordaron: Que por el Sr. Alcalde Presidente se ruegue á tan probos funcionarios de este Municipio desistan de sus propósitos, y caso de ser irrevocable sus respectivas renuncias, se proceda por expresado Sr. Presidente á la sustitución de ambos, haciendo constar todos los reunidos que se vea la forma de que los expresados renunciantes continuen en sus puestos hasta ser sustituidos debidamente.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se dió por terminada la sesión de la que se levanta la presente acta que firman conmigo los Señores de que certifico =

Cristobal Miró — Manuel Montes

Evaristo Miró — Agustín Cárdenas

Modesto Berraquero — Manuel Delgado

Ordinaria del día 7 de Diciembre.
No pudo celebrarse la Sesión en este día por falta de número de Sres Concejales.

El Alcalde
Cristobal Miró

El Secretario

Ordinaria del día 14 de Diciembre
No pudo celebrarse por lo mismo que la anterior.

El Alcalde
Cristobal Miró

El Secretario

Ordinaria del día 21 de Diciembre

Señores Concurrentes

D. Cristobal Miró Mallén
" Manuel Montes Portillo
" Agustín Cadenas y Cadenas
" Evaristo Miró Cordobes
" Modesto Berraquero
" Manuel Delgado López

En la villa de Cantejuela á veinte y uno de Diciembre de mil novecientos veinte y dos, reunidos los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde al objeto de celebrar Sesión y siendo

la hora señalada se declaró abierta. Se leyó el acta de la anterior siendo aprobada. Se leyeron las órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales, acordándose darle su más exacto cumplimiento.

Se acordó la distribución de fondo en el presente mes facultándose al Sr. Alcalde para que ordene los pagos con cargo á sus correspondientes capítulos del presupuesto.

Y nó habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los Señores de que certifico. =

Cristobal Miró — Manuel Montes

Evaristo Miró — Agustín Cadenas

Alfredo Barraguero — Manuel Delgado

Ordinaria del día 28 de Diciembre.

Nó pudo celebrarse por falta de número de Sres Concejales.

El Alcalde — El Secretario

Cristobal Miró

Extraordinaria del día 1º de Enero de 1923

Nó pudo celebrarse por falta de números de Señores Concejales.

El Alcalde — El Secretario

Cristobal Miró

Extraordinaria del día 2 de Enero de 1923.

Señores Concurrentes.

D. Cristóbal Miró Mallen
" Manuel Montes Portillo
" Agustín Cadenas y Cadenas
" Evaristo Miró Cordobés
" Modesto Benaguero Vera
" Manuel Delgado López

En la Villa de Sanlúcar á dos de Enero de mil novecientos veinte y tres, siendo la hora señalada se reunieron en esta Casa Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cristóbal Miró Mallen.

Declarado abierta la sesión se leyó el acta de la anterior la cual fue aprobada.

En seguida por el Sr. Presidente se expuso: Que en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de ocho de Febrero de mil novecientos setenta y siete, procede formarse en esta Sesión la Lista de los mayores Contribuyentes que en unión á el Ayuntamiento tienen derecho á votar Compromisarios, para la Elección de Senadores, en el presente año, y acto seguido los Sres. Concejales teniendo á la vista los antecedentes necesarios, después de la breve discusión por unanimidad acordaron. Proceder á formar la expresada Lista en la forma siguiente.

Señores del Ayuntamiento.

D. Cristóbal Miró Mallen. Alcalde Presidente.
D. Manuel Montes Portillo. Primer Teniente de Alcalde.
" Agustín Cadenas y Cadenas. Segundo Teniente de Alcalde.
" Evaristo Miró Cordobés. Regidor Síndico.
" Modesto Benaguero Vera. Regidor Interventor
" Manuel Delgado López. Concejal
" Enrique Villalón Baena Concejal
" Julio López Fernández. Concejal
" Manuel López Muñoz Concejal

Mayores Contribuyentes

D. Manuel Fernández Luque	999	74
" Antonio Fernández Vicente	359	04

D. Cristobal Rico Cordolés	177	81
" Joaquin Montes Portillo	168	49
" Antonio Beltrán Conde	164	22
" Evaristo Berraquero Angulo	163	92
" Francisco López Muñoz	158	91
" Juan Cordolés Marín	144	18
" Enrique Cordolés Prat	135	03
" Sebastian Fernández Vicente	134	31
" Antonio Vera Dios	109	45
" Camilo Berraquero Vera	108	"
" Manuel López Garrido	101	45
" Francisco López Garrido	99	55
" José Garrido Berraquero	89	90
" Amicto Baeza Garrido	86	66
" Cayetano Martín Villalón	81	45
" Clemente Alvarez Fernández	72	28
" Francisco Cadenas Cadenas	60	89
" Estanislao Martín Alvarez	60	04
" José Siria Prat	59	61
" Juan Antonio Martín Villalón	59	22
" Antonio Valle Bejarano	55	74
" Emilio López Martín	54	"
" Antonio Martín Lora	53	48
" José Fernández Vicente	53	10
" Crispiniano Martín Moreno	48	05
" Francisco Fernández Vicente	46	84
" Francisco Baeza Prat	46	25
" Antonio López Garrido	45	85
" Miguel Fernández Marín	45	42
" Juan del Pino Cadenas	40	97
" Miguel Cadenas Herrera	40	08
" José Siria Barrera	38	61
" Manuel Pino Jimio	38	45
" Manuel Jimio Cadenas	31	39

Terminada la precedente Lista se acordó que se exponga al público por término de veinte días, remitiéndole copia del Edicto, al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el Boletín Oficial y terminado dicho plazo, se dé cuenta al Ayuntamiento para que acuerde lo que proceda.

Con lo que se dió por terminado el acto extendiéndose la presente que firman los Sres. concurrentes de que certifico.

Cristobal Miró Manuel Montes

Evaristo Miró Agustín Cardenas

Modesto Barraquero Manuel Delgado

Ordinaria del día 4 de Enero

No pudo celebrarse por falta de número de Sres Concejales.

El Alcalde El Secretario

Cristobal Miró

Ordinaria del 11 de Enero

Nó pudo celebrarse por la misma causa que la anterior.

El Alcalde El Secretario

Cristobal Miró

Ordinaria del día 18 de Enero
Nó pudo celebrarse por falta de número de Sres. Concejales.
El Alcalde, El Secretario
Cristobal Miró

Ordinaria del día 25 de Enero
No pudo celebrarse por falta de número de Sres Concejales.
El Alcalde. El Secretario
Cristobal Miró

Ordinaria del 1º de Febrero de 1923.

Señores Concurrentes.
Don Cristobal Miró Mallen
" Manuel Montes Portillo
" Agustín Cadenas Cadenas
" Evaristo Miró Cordolés
" Modesto Berraquero Vera
" Manuel Delgado López

En la villa de Santejuela á primero de Febrero de mil novecientos veinte y tres, siendo la hora señalada se reunieron en esta Casa Capitular los Sres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde al objeto de celebrar sesión. Se leyó el acta de la anterior siendo aprobada. También se dió lectura á las Ordenes y Circulares insertas en los Boletines Oficiales acordándose darle su más exacto cumplimiento.

Seguidamente por el Sr. Presidente se dijó: Que no se había presentado reclamación alguna contra las Listas formadas en la Sesión extraordinaria del día dos de Enero del corriente año de los Señores que en unión de los del Ayuntamiento,

tienen derecho á votar Compromisarios para la Elección de Senadores.

Enterados los Sres Concejales de la manifestaciónes del Sr. Presidente por unanimidad acordaron: Declarar última y definitiva las expresadas listas, en virtud á nó haberse presentado reclamación alguna contra la expresadas Listas.

También se acordó la distribución de fondos en el mes actual facultando al Sr Alcalde para que ordene los pagos con cargos cada uno a sus correspondientes capítulos del Presupuesto.

Y nó habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la Sesión, firmando la presente acta todos los Sres de que certifico =

Cristobal Miró — Manuel Montes

Evaristo Miró — Agustín Cadenas

Modesto Berraquero — Manuel Delgado

Ordinaria del día 8 de Febrero de 1923

Nó pudo celebrarse por falta de número de Sres Concejales.

El Alcalde — El Secretario

Cristobal Miró

Ex.ª Ordinaria del día 15 de febrero de 1923

Sres Concurrentes.
D. Cristobal Miró Mallen
" Modesto Berrajuero Vera
" Manuel Delgado Lopez
" Enrique Villalon Baeza
" Julio Lopez Fernández
" Manuel Lopez Muñoz

En la villa de Lantejuela á quince de febrero de mil novecientos veinte y tres reunidos en la Casa Capitular los Sres Concejales que al margen se espresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristobal Miró Mallen y la asistencia del Sr Juez Municipal de esta villa Delegado por Exmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, siendo la hora señalada se declaró abierta.

Seguidamente se dió cuenta de una Comunicación del Exmo Sr Gobernador Civil de fecha ocho del actual, por la cual comunica que por razón de no haberse cumplido su orden circular inserta en los Boletines Oficiales de la provincia de fecha dos y once del pasado mes de Enero, en providencia del día ocho del actual ha acordado, suspender á los Concejales Don Cristobal Miró Mallen D. Manuel Delgado Lopez, Don Modesto Berrajuero Vera, Don Evaristo Miró Cordobés, Don Manuel Montes Portillo y Don Agustín Cadenas y Cadenas, y estando presente tres de los señores suspendidos por la providencia espresada, se dieron por notificados y abandonaron sus respectivos puestos; en la espresada Comunicación se dice: Que han sido designados Concejales interinos en sustitución de los suspensos los señores: Don José María Ruiz Cáceres, Don Juan Acuña Garrido

Don Juan Antonio Delgado Barrera, Don Juan Delgado Vera, Don José Fernández Vicente y Don Francisco Rodríguez Alvarez, quienes por vía convocatoria, se encontraban en el salon inmediato, escepto el Sr. Fernández Vicente, los demás Señores fueron correspondientemente invitados por el Sr Presidente quienes estibieron sus correspondientes credenciales, dandose posesión inmediata de sus correspondientes cargos.

Constituido así el Ayuntamiento, bajo la presidencia interina de Don Manuel Lopez Muñoz, concejal propietario que obtuvo mayor número de votos se procedió á la elección de Alcalde Presidente que dió el siguiente resultado: Don Eurique Villalon Baeza que obtuvo seis votos y una papeleta en blanco, quien acto continuo pasó á ocupar la presidencia.

Seguidamente se procedió á la eleccion de primer teniente de Alcalde, resultando elegido por unanimidad el Concejal Don Julio Lopez Fernández.

Por el mismo procedimiento se procedió á la elección de Segundo teniente de Alcalde resultando elegido por unanimidad Don Juan Delgado Vera.

Seguidamente se procedió con iguales formalidades á la elección de Regidor Síndico, que resultó elegido por unanimidad Don Manuel Lopez Muñoz.

Acto continuo se eligió por unanimidad Regidor Interventor á Don Francisco Rodriguez Alvarez.

Seguida se procedió á designar el or

den de puestas de los Señores Concejales dando el resultado siguiente: Primero: Don Manuel Lopez Muñoz, que en la elección obtuvo ciento veintinueve votos; Segundo: Don Julio Lopez Fernandez, que obtuvo ciento veintisiete, tercero: Don Enrique Villalon Baena que obtuvo ciento veintinueve votos, cuarto: Don José Maria Ruiz Caceres primer Concejal interino designado, quinto Don Juan Acuña Garrido, sexto: Don Juan Antonio Delgado Barrera séptimo: Don José Fernández Vicente, octavo Don Juan Delgado Vera y noveno Don Francisco Rodriguez Alvarez.

Acto continuo y para dar cumplimiento á lo determinado por el articulo cincuenta y siete de la vigente Ley Municipal se acordó por unanimidad designar los Domingos de cada semana para celebrar las sesiones ordinarias y hora de las veinte.

Seguidamente: El concejal Don Julio Lopez Fernández pidió la palabra, la que una vez que por el Sr Presidente le fué concedida y manifestó: Primero: Que protesta energicamente de la desconsideración con que no Don solo él sino los demás Señores tambien que integran en este momento el Ayuntamiento han sido tratados por parte de los Sres Concejales suspensos; Segundo: Q. que la anterior Corporación nombrara Recaudador Municipal sin cumplir las preceptos legales á persona insolvente é indocumentada por ser menor de edad; terce-

ro: De que se encuentren instaladas las oficinas de este Ayuntamiento en el domicilio particular del que fué Primer teniente de Alcalde y por último de que se han cobrado recibos de repartimientos vecinales de Consumos y arbitrios extraordinarios correspondientes á los años de mil novecientos ocho y once, por lo que expone al nuevo Ayuntamiento la necesidad de que se instruya espediente para que puedan depurarse las responsabilidades que por sus desafueros cometiera la Corporación que acaba de cesar.

Enterados los señores Concejales de las manifestaciones del Sr. (Presidente) Lopez Fernández por unanimidad acordaron: Adherirse á la protesta por el mismo formulada y que copia literal de este acta se remita al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Y habiendose declarado por el Sr. Presidente que queda legalmente constituido el nuevo Ayuntamiento se dió por terminado el acto estendiendose la presente acta que firman los asistentes, excepto los señores suspendidos que abandonaron el salon de que certifico. = Edmendado = trés = vale = Entre paréntesis = Presidente = no vale. =

Enrique [illegible] — Julio López

José Ruiz

Juan Delgado — Manuel Lopez

Fran.co Rodríguez

Juan Ant.o Delgado — Eduardo Fernández

Ordinaria del 18 de Febrero de 1923.

Señores concurrentes
D. Enrique Villalba Baeza
" Julio Ligue Fernández
" José Mª Ruiz Cáceres
" Juan Delgado Vera
" Manuel Ligue Muñoz
" Juan A. Delgado Barrera
" Franco Rodriguez Alvarez

En la villa de Santejuela a diez y ocho de febrero del mil novecientos veinte y tres reunidos los Sres concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde al objeto de celebrar sesión, y siendo la hora señalada se declaró abierta por el Sr. presidente.

Se leyó el acta de la anterior que fué aprobada, se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales acordando darle el más exacto cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se puso a la corporación que en sesión celebrada por el Ayuntamiento en treinta de Noviembre último se dio cuenta de la renuncia que de sus cargos habian presentado el Secretario propietario del Ayuntamiento y el auxiliar del mismo señores D. Eduardo y Don Antonio Hernández Adame: que el diez y seis del actual dichos señores insistieron en sus renuncias manifestandolo verbalmente; que en vista de ello habia nombrado interinamente secretario a el inscripto, proponiendo al cabildo que se acepten dichas renuncias de los cargos de Secretario y auxiliar; que se ratifique el nombramiento de secretario accidental y que se anuncie la provicion del cargo de Secretario con los requisitos legales.

Los Señores concejales previa deliberación acordaron por unanimidad aceptar las renuncias presentadas por el secretario y auxiliar del Ayuntamiento, ratificar el nombramiento de Secretario accidental a favor del autorizante, nombrar auxiliar de la secretaría a D. Manuel Villalón Fernández y que se anuncie la vacante de Secretario instruyendo para ello el oportuno expediente. También el Sr. Alcalde manifestó que había dejado cesante a el aguacil del ayuntamiento D. José Cordobés López y al guarda de campo, D. Antonio Benjumea Cortés, proponiendo para sostituirlos a D. Antonio Cadenas García y a D. Antonio García Martín, respectivamente. El Ayuntamiento también por unanimidad aprobó la fianza de dichos empleados y el nombramiento de los sostitutos. con los sueldos repetidos Seguidamente los tres concejales por unanimidad acordaron destituir de sus cargos a los señores depositario de los fondos municipales y recaudador municipal D. Evaristo Otero Cordobés y D. Juan del Pino Cadenas, nombrando en sustitución del primero a D. Juan Delgado Vera y anunciando la vacante del segundo para su provición en legal forma. Finalmente se acordó que se notifique a los interesados los anteriores acuerdos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión mandando extender

la presente acta que firman todos los señores concejales concurrentes de todo lo que yo el Secretario accidental certifico:

Julio Lopez

Enrique Villalva

José Ruiz Casero

Manuel Lopez

Juan Ant° Delgado

Juan C. Rodriguez

Juan Delgado

El Secr. accl.
Emilio Lop.

Sesión ordinaria del 25 de Feb. de 1923.

Sres concurrentes.
Alcalde
D. Enrique Villalva Baena

En la Villa de Lantejuela á veinte y cinco de Febrero de mil novecientos veinte y tres, siendo la hora señalada y reunidos en la Sala Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Villalva Baena.

Declarada por este Sr. abierta la sesión se leyó el acta de la anterior que fue aprobada. Enseguida se leyeron las ordenes y circulares recibidas en los periodos oficiales acordando darle el mas exacto cumplimiento.

Acto seguido por el Sr. Presidente se expuso.
1º. Que no reuniendo condiciones adecuadas las oficinas de las Casas Consistoriales convenía trasladarlas á otra casa mas apropósito, pues estando próximo la clasificación y declaración de soldados, se necesita local adecuado para el reconocimiento de los mozos.- El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que se hagan las mas activas gestiones oportunas referentes al arrendamiento de la casa que actualmente está arrendada y que si no hay inconveniente legal que se obligue y arriende inmediatamente dicha que reuna las condiciones oportunas.
2º. Que el representante de la Sociedad "La Hidro-Electrica del Cinca" haya presentado una instancia solicitando permiso para conducir por el camino vecinal de esta Villa á la estación de Pueyos la línea de postes que lleva la energía electrica de corriente alterna de alta tensión, trifasica. Los Señores Concejales, unanimes, acordaron conceder dicho permiso y en su consecuencia autorizar el establecimiento de dicha línea de postes por el mencionado camino, siempre que se establezca con las condiciones legales y con las garantías necesarias para la seguridad de los que transiten por dicho camino.
3º. Por el Concejal D. Franco. Rodriguez Alvarez se expuso á la Corporación que en prueba reciprocidad á las atenciones y celo demostrado por nuestro Digno Diputado D. Manuel Hoguela Comer en favor de los intereses del distrito y muy especialmente en los relativos á este pueblo, (que) debía por lo menos rotularse una de las calles de esta población con el nombre del mencionado Sr. - Todos los Señores concurrentes acogieron con grandísima satisfac-

cion la propuesta del Sr. Rodriguez y acto seguido se acordó por unanimidad rotular con el nombre de "Manuel Hoyuela," la calle de esta villa, llamada felizmente "Marchena", una de las mas centricas.

4º.- Se acordó tambien por unanimidad designar al Medico titular D. Francisco Loscertales Sopena para que reconozca los mozos del actual reemplazo, gratificándole por cada reconocimiento con la cuota de dos pesetas cincuenta céntimos con cargo al articulo correspondiente del presupuesto. Tambien se acordó nombrar tallador de los mencionados mozos al guardia civil de este Puesto D. Emilio Cabrera Reina. El nombramiento hecho á favor del Medico Sr. Loscertales será extensivo al reconocimiento de los mozos de los años anteriores que hubiesen sido exceptuados en el actual.

5º. Por el Sr. Alcalde se expuso á la Corporacion que los pozos públicos de esta localidad estan en pesimas condiciones, y el del Cubo se halla sin brocal con inminente peligro para las personas y semovientes, por lo que debia procederse enseguida á la reparacion de los mismos. El Ayuntamiento acordó por unanimidad que se lleve á efecto inmediatamente dichas reparaciones.

6º. En este momento por el Secretario que refrenda se expuso á la Corporacion que no teniendo tiempo disponible para desempeñar su cargo presentaba la dimision del mismo, solicitando del Ayuntamiento que se la admitiera por hallarla hecha con caracter irrevocable. - Los Señores Concejales, con gran sentimiento acordaron aceptar dicha renuncia y que se le dé á dicho funcionario las gracias por el celo

y asiduidad demostradas en el poco tiempo que ha desempeñado el cargo.

7º.- Los Señores Concejales, por unanimidad y en vista de la renuncia presentada por el Secretario accidental D. Emilio Jover Moriana, acordaron nombrar Secretario interino de este Ayuntamiento á D. Manuel Moreno Ruiz, Procurador y vecino de Osuna, á cuyo Sr. se le hará saber el nombramiento para su aceptación, y el cual percibirá el sueldo asignado en Presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose este acta que firman todos los concurrentes, de lo que yo el Secretario certifico.

Enrique Villalon — Julio López

José Ruiz — Juan A. Rodríguez

Juan Delgado — Juan Ant. Delgado

Sesión ordinaria del 4 de Marzo de 1923.

Señores concurrentes.

En la Villa de Santejuela a 4 de Marzo de mil novecientos veinte y tres; reunido en la Sala Capitular los Sres que al margen se expresan bajo la presidencia del Alcalde Don Enrique Villalon Barco y siendo la hora señalada se declaró por el presidente abierta la sesion.

Se leyó el acta del anterior que fué aprobada. Inmediatamente se leyeron los ordenes y circulares oficiales acordando se prestarle su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Señalar como jornal medio de un bracero en esta localidad la suma de tres pesetas cincuenta centimos

2º Designar como testigos para que declaren en los expedientes de quintas a los padres de los mozos numeros 15, 2 y 8 del actual reemplazo Don Antonio Beltran Conde, Don Franco Martin Fernandez y Don Enrique Cordobes Prado.

3º Designar como defensor de los mozos declarandos profugos, al vecino de esta Villa Don Enrique Garrido Berroquero

4º Autorizar al secretario de este Ayuntamiento Don Manuel Villalon Fernandez para que firme con el caracter de secretario accidental todos los actos del Ayuntamiento en los casos de incompatibilidad en permanecer ausente

sias o qualquiera otra causa en que no pueda hacerlo el secretario interino de esta Corporacion

5º Nombrar recaudador de los debitos que existen afamor de este Ayuntamiento á Don Emilio Jover Moriana vecino de esta Villa el cual persivirá como remuneracion de sus servicios el tres por ciento de lo que recaude, actuando sin fianza por ahora

6º Nombrar agente ejecutivo de este Ayuntamiento para todos los casos en que sea presiso al vecino de esta Villa Don Francisco Garcia Sanchez, el cual persivira los apremios que le correspondan

7º Aprobar la distribucion de fondos para el presente mes facultando al Alcalde para que ordene los pagos con arreglo a los correspondientes capitulos del presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesion extendiendose la presente acta que firman todos los concurrentes de que yo el secretario certifico.=

Enrique Villalba

Emilio Jover

José Ruiz

Juan Cº Rodriguez

Juan Delgado

Juan Antº Delgado

[illegible]
Sr. Sº

Sesion del 11 de Marzo de 1923

Señores concurrentes

En la Villa de Santiguela a 5 de Marzo de mil novecientos veinte y tres; reunido en la sala Capitular los Sres que al margen se expresan bajo la presidencia del Alcalde Don Enrique Villalon Baena y siendo la hora señalada se declaró por el presidente abierta la sesion

Se leyó el acta del anterior que fué aprobada. Inmediatamente se leyeron las ordenes y circulares oficiales acordandose prestarle su mas exacto cumplimiento

Por el Sr Presidente se espuso y con el fin de obtener recursos para las atenciones municipales era conveniente no solo continuar con el arbitrio sobre pesos y medidas sino establecer los de matadero y de carros de trasporte autorizados por el articulo 197 de la ley municipal.

Discutido ampliamente dicha proposicion se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos

1º Seguir utilizando en el proximo ejercicio el arbitrio sobre el uso obligatorio de las pesas y medidas legales, adicionandose á las especies gravadas el moño la escoña y el carbon, siendo conforme a este calculo la tarifa de las especies y el tipo de la subasta de este arbitrio los siguientes

Especies gravadas	Unidad Kilo	Nº de Medidas	Precio de la unidad Ptas	Cts	1% que satisface la unidad Ptas	Cts	Producto total del arbitrio Ptas	C
Aceites de oliva	11½	6000	26			25	1500	
Trigo	44	3000	24			23	690	
Cebada	33	2000	15			14	280	
Arina	34	1000	12			10	100	
Habas	44	1000	25			24	240	
Garbanzos	52	300	40			40	120	
Vinos	16 L.	1000	9		0	08	80	
Aguardientes	16	200	28		0	25	50	
Ganado de cerda en vivo	11½	100	25		0	25	25	
Maiz	44	100	10		0	20	20	
Carbon vegetal y de Cok	11½	2000	5		0	05	100	
Escaña		200	10		0	10	20	
Tipo de subasta ptas							3225	

2º Establecer desde primero de Abril proximo en esta localidad el arbitrio de Matandero, imponiendo como gravamen á cada Kilo de carne que se sacrifique en el mismo unico sitio donde podrá verificarse, el impuesto de diez y ocho centimos de pesetas, y calculandose que se sacrificaran al año 20,000 Kilos de reses de todas clases, saldrá a subasta este arbitrio por la cantidad de tres mil seiscientos pesetas

3º Por ultimo establecer tambien desde primero de Abril, en esta Villa el arbitrio sobre los carros de trasportes que transiten por la misma y calculandose que en ella existen cin

encuentra carros a los que se le impondrá al año de arbitrio la suma de veinte pesetas a cada uno, y que de otras poblaciones transitaran por esta otros cincuenta carros cada uno de los cuales pagará dos pesetas por cada vez salobran a subasta este arbitrio por la suma de mil cien pesetas

Seguidamente se acordó: Conceder al Sr. Alcalde los mas amplias facultades para proceder a el arrendamiento de dichos arbitrios mediante subasta para que formen los oportunos pliegos de condiciones y para recaudar por administracion dichos arbitrios en el caso de que no hubiera postores en las dos subastas que han de celebrarse Tambien se concedió al Sr. Alcalde facultades amplias para que desde el dia en que se verifique el remate recaude por administracion los referidos arbitrios sirviendo, plazo de tiempo de abono al postor o respectivos postores con deduccion de los gastos de recaudacion. Y por ultimo mientras se encuentra un local mas apropiado, se designó para matadero publico la casa nº doce de la calle Hoyuela de esta Villa.

Acto seguido por el Sr. Presidente se expuso que habiendo para atender á las atenciones municipales convenia imponer el recargo del tanto y dos por ciento sobre el importe de la Matricula de contribucion industrial. Los Sres. Concejales presentes acordaron por unanimidad imponer dicho recargo con el mencio-

nado objeto.

Tambien se hizo saber por el Sr. Presidente que el Capitan de Ingenieros natural de esta Villa D. Manuel Benaquero Rojas le habia ofrecido regalar al Ayuntamiento para que se reconstruyera la Alameda del Cardenal Spriola, los arboles que fueran necesarios y que de aceptarse este ofrecimiento, como era justo, habria que hacer las obras oportunas. Los Sres. Concejales sin discusion acordaron por unanimidad aceptar el loable ofrecimiento del Sr. Benaquero y que por ello oficialmente se le den las gracias que se merece. Al mismo tiempo acordaron facultar al Sr. Alcalde para que con cargo al respectivo capitulo del Presupuesto practique por admon. las obras que sean necesarias para la reconstitucion de la expresada Alameda, dando en su dia cuenta á la Corporacion.

Y no habiendo mas asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion mandando levantar la presente acta que firman todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Enrique Villalba — Juan Ant. Delgado

Juan Delgado — José Ruiz

Sumaria

Ordinaria del 18 Marzo 1.923 - No pudo celebrarse por falta de nº de Concejales. V.º B.º El Alcalde — El Secr.

Enrique Villalba — Sumaria

Ordinaria del 25 de Marzo de 1923.

En la villa de Santoña a diez y seis de marzo de mil novecientos veintitres, siendo la hora señalada se constituyeron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Villalon Baeza, los Sres que al margen se expresan al objeto de celebrar sesion y abierta esta, por aquel se mandó leer el acta de la anterior, siendo aprobada.

Despues se leyeron las ordenes y circulares oficiales, acordandose darles el mas exacto cumplimiento.

Inmediatamente por el Sr Presidente se ordenó poner de manifiesto el repartimiento individual de la Riqueza Territorial Urbana formado para el próximo ejercicio de 1923-24, lo que practique yo el Secretario. - Los Sres. Concejales examinaron detenidamente dicho documento y acordaron aprobarlo y que se exponga al público por termino de diez dias y que pasados los cuales si se hubieran producido reclamaciones se diera cuenta de él nuevamente para resolverlas y caso contrario que se remitiera con su copia y lista cobratoria al Sr Administrador de Contribuciones de la provincia para su aprobación.

Acto seguido por el mismo Sr. Presidente se ordenó, como se llevó á efecto, la exhibición de los pliegos de condiciones que había confeccionado, segun autorización que le concedió la Junta Municipal de veinte y dos del actual, para el arrendamiento de los arbitrios Municipales sobre el uso obligatorio de Pesas y medidas legales, sobre Matadero y sobre carros de transportes. Los Sres. Concejales despues de discutidos acordaron por unanimidad aprobar los referidos Pliegos de condiciones y que se unan á su expediente para que obren en él los debidos efectos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión mandando extender la presente acta que firman todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Enrique Villalobos — Juan Antº Delgado

Juan Delgado — José Ruiz

[illegible]

Ordinaria del 1º de Abril de 1.923

Sres. concurrentes. En la villa de Santiguela á primero de Abril de mil novecientos veintitres, reunidos en la Sala Capitular, siendo la ho

(ra señal)ra señalada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Villalba Baena, los individuos que al margen se expresan con objeto de celebrar sesión, por el Sr. Presidente se declaró abierta. mandando leer el acta de la anterior que fue aprobada.

Después se leyeron las ordenes y circulares oficiales acordando prestarle su mas cabal cumplimiento.

Acto seguido por los Sres. Concejales por unanimidad se aprobó la distribución de fondos para el presente mes, facultando al Sr. Alcalde para que ordenara los pagos con cargo á los correspondientes Capitulos del Presupuesto.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente mandó levantar la sesión y extender la presente acta que firman todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Enrique Villalba

Juan Delgado

Juan Ant.o Delgado

José Ruiz

Ordinaria del 8 de Abril de 1923

Srés. concurrentes.

En la villa de Santejuela á ocho de Abril de mil novecientos veintitres; siendo la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Villabona Baena, se reunieron en la Sala Capitular los Srés. que al margen se expresan.

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión mandando leer el acta de la anterior que fué aprobada.

Despues se leyeron las ordenes y circulares oficiales acordando prestarles su mas cabal cumplimiento.

Acto seguido por el Sr. Presidente se expuso que se estaba en el caso de prestar cumplimiento á lo dispuesto en el articulo sesenta de la Ley Municipal que ordena la designacion del numero de Comisiones en que ha de dividirse este Ayuntamiento y de las personas que han de componerlas. Los Sres. Concejales teniendo en cuenta dicho precepto y tras breve discusion acordaron proceder á fijar el numero de Comisiones, por unanimidad, y determinaron que estas sean tres: de Hacienda, de Policia Urbana y de Policia Rural y hecho el sorteo entre los Srés que componen esta Corporacion dió el resultado siguiente:

Comision de Hacienda.
La que intervendrá en todo lo relativo á arbitrios, Impuestos, Presupuestos, Estadísticas y Cuentas Municipales y la componen D. Enrique Villalon Baeza, D. Juan Delgado Vera y D. Juan Acuña Garrido.

Comision de Policía Urbana.
La que intervendrá en todo lo relativo á obras públicas, Reparo y Reconocimientos de especies alimenticias y la componen D. Juan Antonio Delgado Barrera, D. José Ruiz Caceres y Don Francisco Rodriguez Alvarez.

Comision de Policía Rural.
La que intervendrá en todo lo relativo á caminos vecinales, Municipales, Aguas, Fuentes publicas y Praderas que la componen D. Julio Lopez Fernández, D. Manuel Lopez Muñoz y D. José Fernández Vicente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente mandó levantar la sesion y extender la presente acta que firman todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico = Entre renglones = de la Ley Municipal = Vale =

Enrique Villalon

Juan Ant. Delgado

Isaac Delgado

José Ruiz

[illegible]

Ordinaria del 15 de Abril de 1923.
No pudo celebrarse por falta de asistencia de los concejales.

V.º B.º
El Alcalde.
Enrique Villalba

El Secretario.
[illegible]

Ordinaria del 22 de Abril de 1923

Señores concurrentes

En la villa de Santejuela á veintidos de Abril de mil novecientos veintitres, siendo la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Villalba Baena, se reunieron en la Sala Capitular los Señores que al margen se expresa y se declaró por aquel abierta la sesión.

Se leyó el acta de la anterior que fué aprobada y se leyeron tambien las ordenes y circulares oficiales acordandose practicar su mas eficaz cumplimiento.

Acto seguido por el Sr. Presidente se expuso que se estaba en el caso de cumplir lo ordenado por el articulo sesenta y seis de la Ley Municipal y que de acuerdo con el dictamen de la Comision de Hacienda debia procederse á la decision

por secciones del término y á la clasificación de vecinos para en su dia proceder al sorteo de vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal durante el año actual. Los Señores Concejales tras breve discusión acordaron por unanimidad proceder en esta misma sesión á dividir este término en secciones para designar en su dia los Vocales expresados y hecha la division dió el resultado siguiente:

Que sean tres las Secciones:

Primera sección.

Elegirá tres vocales de los contribuyentes que paguen por Territorial de una á veinte pesetas.

Segunda Sección.

Elegirá cuatro vocales de los contribuyentes que paguen por territorial de veinte pesetas en adelante.

Tercera sección

Elegiran dos Vocales de los Contribuyentes por industrial.

Tambien se acordó que la expresada distribución se exponga al publico por medio de edictos en los sitios de costumbre de esta localidad para conocimiento del mismo, por el plazo de ocho dias, en las que podran hacerse las reclamaciones oportunas.

Y no habiendo mas asunto de que tratar el Sr. Presidente mandó levantar la sesión y que se extienda la presente acta que firman todos los

concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Enrique Villalba Juan Ant Delgado

Juan Delgado José Ruiz

Ordinaria del 29 de Abril de 1.923

No pudo celebrarse por falta de número de Señores Concejales.

V.º B.º
El Alcalde

Enrique Villalba

El Secretario

Ordinaria del 6 de Mayo de 1.923

Señores concurrentes

En la villa de Santejuela á seis de Mayo de mil novecientos veintitres, siendo la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Villalba Sanz, se reunieron en la Sala Capitular los Señores que al margen se expresan y abierta la Sesión se leyó por orden del Presidente el acta de la anterior

que fué aprobada. así como también las ordenes y circulares oficiales á las cuales se acordó prestarles su mas cabal cumplimiento.

Acto seguido se aprobó la distribución de los fondos para el mes actual facultando al Sr. Alcalde para que ordenara los pagos con arreglo á los correspondientes Capitulos del Presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente mandó levantar la sesión y levantar la presente acta que firmaron todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Enrique Villar — Juan Ant Delgado

Juan Delgado

José Ruiz

Ordinaria del 13 de Mayo de 1923

No pudo celebrarse por falta de Señores Concejales en número suficiente.

V.º B.º

El Alcalde

Enrique Villar

El Secretario

Ordinaria del dia 20 de Mayo de 1923

Señores concurrentes.

En la villa de Santesteban á veinte de Mayo de mil novecientos veinte y tres, siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Villalon Baena, se reunieron los Señores que al margen se expresan y abierta la sesion por orden del Presidente se leyó el acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se leyeron las ordenes y circulares oficiales acordando se practicase en mas cabal cumplimiento.

Acto seguido por el Sr. Presidente se expuso que en virtud de las disposiciones legales era necesario que se designara un Concejal que en union del Alcalde presidiera la subasta ó subastas que han de celebrarse para el arrendamiento de los arbitrios municipales sobre Pesas y Medidas, Matadero y Carros de transportes. Los Señores Concejales unanimemente acordaron designar al primer Teniente de Alcalde D. Julio Lopez Fernandez, para que como Concejal presidiera con el Sr. alcalde el acto de la subasta ó subasta que se celebren para el arriendo de los referidos arbitrios municipales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr Presidente mandó levantar la sesion y que se extendiera la presente acta

que firman todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Enrique Villalón Juan Antº Delgado

Isaac Delgado José Ruiz

[illegible]

Exvtia Ordinaria del 24 de Mayo de 1.923

Señores concurrentes

En la villa de Lantejuela á veintiuno de Mayo de mil novecientos veintitres, siendo la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Enrique Villalón Baeza, se reunieron los Señores que al margen se expresan y abierta la sesión se leyó por orden del Sr Presidente el acta de la anterior que fue aprobada, así como tambien se leyeron las ordenes y circulares oficiales acordandose darles su mas cabal cumplimiento.

Acto seguido por el Sr. Presidente se expuso que el objeto de la reunión era como se decía en la convocatoria, proceder al sorteo de los Señores contribuyentes que en unión del Ayuntamiento

han de constituir la Junta Municipal en el presente año.

Enterados los Señores Concejales acordaron por unanimidad proceder al sorteo de los Vocales referidos y para ello se extendieron las oportunas papeletas correspondientes á los contribuyentes de la primera sección las cuales se incluyeron en uno de los bombos de Quintas, y reconocido el mismo como estaba en perfectas condiciones, se extrajeron tres bolas de él.

Del mismo modo se procedió para el sorteo de los contribuyentes correspondientes á la segunda sección, extrayendose del bombo cuatro papeletas; y de igual manera para el de la sección tercera, sacandose dos bolas dando dichas operaciones el resultado siguiente.

Sección Primera.

D. Manuel Alvarez (Lopez) Mallen
" Juan Gonzalez Lopez.
" Enrique Cordobes Prat.

Sección Segunda.

" Manuel Lopez Garrido
" Franco. Fernández Vicente
" Juan Fernandez Vicente
" Maximo Vera Diaz

Sección Tercera.

" Franco. Santana Lopez, Electricista
" Antº Carcajosa Crujera.

Terminadas las expresadas operaciones la Corporación acordó: Que se publique en la forma reglamentaria y se les notifique á los interesados sus respectivos nombramientos para que dentro de ocho días puedan

exponer las excusas que estimen convenientes para eximirle del cargo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente mandó levantar la sesión y que se extienda la presente acta que firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Enrique Villalon — Juan Ant.º Delgado

Juan Delgado — José Ruiz

[illegible]

Ordinaria del 27 de Mayo de 1.923

No pudo celebrarse por falta de número de Concejales.

V.º B.º
El Alcalde — El Secrio

Enrique Villalon — [illegible]

Ordinaria del 3 de Junio de 1.923.

Señores concurrentes. En la villa de Lantejuela á tres de Junio de mil novecientos veintitres, siendo la hora señalada y bajo la Presi-

dencia del Sr. Alcalde D. Enrique Villalva Baena, se reunieron los Sres. que al margen se expresan y abierta la sesión se leyó por orden del Sr. Presidente el acta de la anterior siendo aprobada, asi como tambien se leyeron las ordenes y circulares oficiales acordando quedar enterados en mes espera cumplimiento.

Acto seguido se aprobó la distribución de fondos para el presente mes, facultando al Sr. Alcalde para que ordene los pagos con arreglo á los correspondientes capitulos del Presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente mandó levantar la sesión y que se levantara la presente acta que firman todos los concurrentes de que certifico.

Enrique Villalva

Juan Ant. Delgado

Ignacio Delgado

José Ruiz

Moreno

Ordinaria del 10 de Junio de 1923

No pudo celebrarse por falta de número de Sres. Concejales

Vº Bº
El alcalde
Enrique Villalva

El Secº
Moreno

Sesión extraordinaria del 15 de Junio de 1923

Señores concurrentes.

En la villa de Lantejuela á quince de Junio de mil novecientos veintitres, siendo la hora señalada se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Villalon Baena, los Sres. que al margen se expresan y abierta la sesión por el Sr. Presidente, se leyó de su orden el acta de la anterior que fue aprobada. Tambien se leyeron las ordenes y circulares oficiales acordando puntual y mas cabal cumplimiento.

Enseguida por el mismo Sr. Presidente se expuso que el objeto de la sesión era como se decia en la convocatoria resolver respecto á la aprobacion de la subasta celebrada de los arbitrios municipales sobre pesas y medidas, Matadero y Coto de transportes, que tuvo lugar el siete del actual y en la cual quedó como rematante el vecino de esta Villa D. Antonio del Valle Dejarano. Examinado por los Sres. Concejales el expediente formado para el arriendo de dichos arbitrios, acordaron por unanimidad aprobarlo en todos sus estremos y adjudicar definitivamente el remate efectuado á favor de D. Antonio del Valle Dejarano;

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente mandó levantar la sesión y que se extienda la presente acta que forman todos los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico.=

Enrique Villalba — Juan Ant. Delgado

Juan Delgado — José Ruiz

[illegible]

Sesión ordinaria del día 17 de Junio de 1923

Sres. concurrentes.

En la villa de Santejuela á diez y siete de Junio de mil novecientos veintitres; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Villalba Baeza y siendo la hora señalada, se reunieron al objeto de celebrar sesión los Sres. que al margen se expresan.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se leyó el acta de la sesión anterior que fué aprobada. Tambien se leyeron las ordenes y circulares, oficiales acordandose prestarles su mas cabal cumplimiento.

Acto seguido por el Sr. Presidente se expuso que el Recau

dator de los fondos municipales D. Emilio Jover Moriana le había presentado verbalmente la dimisión de su cargo y que procedía resolver lo que mas conviniera.

Los Señores Concejales asistentes previa deliberación acordaron por unanimidad aceptar la expresada dimisión y exigir al dicho Sr. que midiera cuenta de su gestión. Tambien acordaron en la misma forma nombrar nuevo Recaudador al auxiliar de la Secretaría D. Manuel Villalba Fernández con el carácter de interino y con relevación de fianza por ahora.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se manifestó que siendo mucho el trabajo que pesa actualmente sobre el Secretario y auxiliar del Ayuntamiento, dado el incremento que este pueblo ha tomado, se hacia necesario aumentar el personal y en su consecuencia proponía nombrar un escribiente para que auxiliara á los empleados que hoy existen.

Discutido este asunto ampliamente, los Sres. Concejales resolvieron por unanimidad aceptar la proposición del Sr. Alcalde y nombrar escribiente de esta Secretaría á D. Joaquín Rodriguez Cortes con el sueldo de dos pesetas diarias, cuyo gasto se incluirá en el presupuesto del corriente ejercicio.

Tambien se dió cuenta por el Sr. Alcalde de que estando confeccionando el padron de cédulas, procedía acordar si se imponía recargo municipal á dichos documentos. Los Sres. Concejales una vez discutido el asunto acordaron unanimes que no debía imponerse

ningun recargo municipal á los citados documentos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente mandó levantar la sesión y que se extendiera la presente acta que firmaron los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Enrique Villalba José Ruiz

Juan Delgado Juan Ant° Delgado.

Sesión extraordinaria del dia 19 de Junio de 1925

No pudo celebrarse por falta de número suficiente de Sres. Concejales, y acordando citar para el dia veintinueve del actual.

Lantejuela 19 de Junio de 1925

V° B°

El Alcalde El Secretario.

Enrique Villalba

Sesión ordinaria del dia 24 de Junio de 1925

No pudo celebrarse por falta de número de Sres. Concejales.

Lantejuela 24 de Junio de 1925

V° B°

El Alcalde El Secretario

Enrique Villalba

Sesión extraordinaria del día 27 de Junio de 1923

Sres. concurrentes.

En la villa de Santejuela á veinte y siete de Junio de mil novecientos veinte y tres; reunidos los Señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Villalon Baeza, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, por dicho Sr. se declaró abierto el acto mandandose leer el acta anterior que fué aprobada.

Acto seguido por el Sr. Villalon se expuso que el objeto de la sesión era como se decía en la convocatoria ver y examinar el proyecto de Presupuesto municipal formado por la Comisión nombrada al efecto, para el año 1923-24. Los Señores Concejales, previa deliberación estimaron, por unanimidad, conforme y ajustado á las necesidades de esta población, á las disposiciones legales y recursos de la localidad dicho proyecto, en su consecuencia que se fijé al público por término de quince días para oir reclamaciones, segun dispone la Ley Municipal y que pasado este plazo se ponga á discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la oportuna acta que firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Enrique Villalon

Juan Ant.º Delgado

Juan Delgado

José Ruiz

[illegible]

AYUNTAMIENTO SANTEJUELA

Sesión ordinaria del día 1º de Julio de 1923

No pudo celebrarse por falta de asistencia de Sres. Concejales.

Lantejuela 1º de Julio de 1923

Vº Bº
El Alcalde
Enrique Villalva

El Secretario
J. Moreno

Sesión ordinaria del día 8 de Julio de 1923

Sres. concurrentes.

En la villa de Lantejuela á ocho de Julio de mil novecientos veinte y tres; reunidos los Señores que al margen se expresan bajo la Presidencia de D. Enrique Villalva Baena, Alcalde, al objeto de celebrar sesión; por dicho Sr. se dió el acto mandándose dar lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada. También se leyeron las órdenes y circulares oficiales acordando poner todas en más cabal cumplimiento.

Seguidamente por los Señores Concejales se aprobó la distribución de fondos para el mes actual facultando al Sr. Alcalde para que ordenara los pagos con arreglo á los correspondientes Capítulos del Presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de

que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión mandando extender la presente acta que firman todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico. así como de que en este momento por el Sr. Presidente se dió cuenta de una comunicación de la Jefatura de obras públicas de Sevilla en la que se dice que se ha redactado el proyecto definitivo del camino vecinal de Marchena á esta población y que resulta un presupuesto para la parte comprendida en este término municipal importante pesetas 210.922,31, y que solicitan la conformidad de este Ayuntamiento para que la Superioridad conceda la subvención correspondiente. Enterados los Señores Concejales y una vez discutido el asunto. resolvieron por unanimidad. hacerse solidario con el de Marchena y aprobar los datos de proposición de fecha veintidos de Mayo de mil novecientos catorce,, relativo al expresado camino y en cuanto respecta á este Municipio.

Este acuerdo fué ratificado por los Señores Concejales y en prueba de ello firman conmigo el Secretario de que certifico.

Enrique [illegible] Juan Delgado

Juan Ant.º Delgado José Ruiz

[illegible]

Sesion extraordinaria del dia 3 de Octubre de 1923

Sres Concurrentes
Cabo comandante del puesto
de la Guardia Civil
Don Alcadio Baena Mojas
Alcalde
Don Enrique Villalon Baena.
Vocales asociados:
Don Francisco Santana Loper,
Mecanico Electricista
Don Maximo Veras Dias,
Comerciante
Don Manuel Loper Garrido,
Comerciante
Don Antonio Cascajosa Cruzera,
Zapatero
Don Francisco Fernandez Vicente,
Propietario
Don Juan Fernandez Vicente,
Propietario
Don Juan Gonzalez Loper,
Industrial
Don Enrique Cordobés Prat,
Propietario
Don Manuel Alvarez Mallen,
Propietario
El Secretario Don Manuel Moreno

En la Villa de Santaella a 3 de Octubre de mil novecientos veinte y tres.

Se reunieron el Sr Comandante del puesto de la Guardia Civil de esta Poblacion Don Arcadio Baena Mollas y los demas señores que al margen se expresan.

Abierto el acto por el señor Baena como delegado militar, se paso por este señor que con arreglo al real decreto de treinta de Septiembre ultimo, quedaban suspendidos en sus cargos los señores concejales de este Ayuntamiento.

Inmediatamente el Sr. Alcalde Don Enrique Villalon Baena se levantó de su asiento dandose por notificado y abandonó el Salon de Sesiones.

Acto seguido y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el citado real decreto, por los señores Consejales, ante vocales asociados, se procedió a la eleccion de Alcalde, dando por resultado que fué elejido por cuatro votos Don Manuel Loper Garrido: Don Francisco Santana Loper obtuvo tres votos; Don Maximo Veras

Dias obtubo un boto y otro Don Manuel Alvarez Mallen.

Acto continuo se procedió a la eleccion de primer teniente de Alcalde, resultando elejido Don Francisco Fernandez Vicente por cinco votos; Don Francisco Santana Loper octubo dos votos; Don Juan Fernandez Vicente, uno y Don Antonio Cascajosa Cruzera otro voto.

Despues se procedió a elejir el segundo teniente de Alcalde, obteniendo Don Juan Fernandez Vicente, tres votos Don Maximo Veras Diar dos votos; Don Enrique Corolobes Prat otros dos votos; Don Francisco Santana Loper otro voto y Don Manuel Alvarez Mallen otro voto.

Acto continuo se procedió a la eleccion de Regidor Sindico, resultando que Don Maximo Veras Diar octubo cuatro votos; Don Enrique Corolobes Prat tres votos y Don Francisco Santana Loper dos votos.

Seguidamente se hizo el sorteo, secreto como los anteriores, para elejir al Sr. Regidor interventor, resultando que Don Juan Fernandez Loper obtuvo cuatro votos; Don Francisco Santana Loper, dos votos; Don Enrique Corolobes Prat otros dos y Don Manuel Alvarez Mallen un voto.

En su consecuencia quedan elegidos por mayoria de votos: Alcalde Don Manuel Loper Garrido; primer teniente de Alcalde Don Francisco Fernandez Vicente; segundo teniente Don Juan Fernandez Vicente; Regidor Sindico Don Maximo Veras Diar y Regidor interventor Don Juan Fernandez Loper.

Por Don Francisco Santana Loper se protestó de la eleccion verificada para de-

signar al Sr. Alcalde, por entender que por ser dicho Sr. Santana Montador Electricista le corresponderia dicho cargo y por consiguiente que no ha debido solicitarse el mencionado cargo, solicitando que copias de este acto se envie para su resolucion al Excmo Sr. Gobernador Civil de esta Provincia.

Acto seguido por los Sres Concejales se procedió á dividir este término en secciones, acordando por mayoridad que sean tres, cada una de las cuales elejirá tres vocales para que constituyan, con el Ayuntamiento, la junta de asociados y verificado el oportuno sorteo resultaron elejidos respectivamente Don Manuel Quiros Barrueto, Don Francisco Lopez Muñoz Don Antonio Parodo Rodriguez, Don Cristobal Mirot Conejero, Don Antonio Carriono Morcillo Don Antonio Valles Rojas, Don Francisco Cardenas y Cadenas Don Antonio Beltran Tortolero y Don Camilo Berraquero Veras

En este acto y como no existe caja de fondos ni presentacion de arqueo y existe una confucion en los libros imposible de poder justificar la situacion del Ayuntamiento, hasta recibir ordenes de la superioridad, se acuerda por los Sres Concejales dar fin al acto y mientras tanto quedan los documentos y libros que existen en este Ayuntamiento guardados en el estante que existe en el mismo cuyos dos cuerpos han sido sobre llavados con tiras de papel en los cuales el Sr comandante del puesto de la Guardia Civil ha impreso sus señas dactilograficas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr Comandante militar siendo las dos

de la madrugada, levantó la sesion, firmando todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico = Entre renglones = Por cinco votos vale

V.º B.º
El Comandante militar

Arcadio Baena Moya

Manuel Lazo

Francisco Fernandez

Juan Fernandez

Máximo Vivas

Juan Gonzalez

Enrique Cordobes

Franco Santana

Antonio Cazzaosa

Manuel Alvarez

Ximeno
Secr. mil.

Sesion extraordinaria del dia 4 de Octubre de 1923.º

Soes Concurrentes:
Alcalde
Don Manuel Lopez Garrido
Concejales
Don Francisco Fernandez Vicente
Don Juan Fernandez Vicente
Don Maximo Veras Dias
Don Juan Gonzalez Lopez
Don Francisco Santolaya Lopez
Don Antonio Cascajosa Cruzera
Don Manuel Alvarez Molleda

En la Villa de Santaella a cinco de Octubre de mil novecientos veinte y tres, reunido los Sres. Concejales que suscriben bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Manuel Lopez Garrido por este Sr se ordenó dar lectura al acta de la sesion anterior la cual fué aprovada. Tabien se leyeron los boletines y ordenes oficiales acordandose darles su mas cabal cumplimiento.

En seguida por el referido Sr Alcalde se expuso que el objeto de la sesion hera como se indicaba en la convocatoria, exijir al arrendatario de los arbitrios Municipales sobre pesas y medidas, matadero y carros de trasporte, el pago de lo que adeuda actualmente Estando presente al susodicho Sr. Valle manifestó exhibiendo la oportuna carta de pago que tiene satisfecha hasta la mensualidad del mes de Agosto proximo pasado y que no paga las mensualidades que adeuda de Septiembre y Octubre del corriente año por que no puede cobrar los referidos arbitrios

En vista de esta manifestacion y de lo que dispone la Ley el Ayuntamiento por unanimidad acordó exijir al arrendatario de los arbitrios el cumplimiento del contrato y que por lo tanto abone la mensualidad que debió pagar anticipada el cinco de Septiembre proximo pasado; y que mañana se le requiera para abonar la mensualidad corriente, y que de no verificarlo se le exija el pago y el cumplimiento del contrato por los medios legales

El Sr. Valle se dió por requerido manifestando que no esta dispuesto a cumplir su contrato por que a él tampoco se lo ha cumplido el Ayuntamiento

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr Presidente mandó levantar la sesion y que se extienda la presente acta que firman todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico

Manuel Lopez

Antonio Cazzaosa

Francisco Fernandez

Manuel Alvarez

Juan Fernandez

Juan Gonzalez

J Santanos

Ordinaria del dia siete de Octubre de mil novecientos veinte y tres

No puede celebrarse por falta de asistencia de numero bastante de Sres concejales

Lontejuela siete de Octubre de 1923

Vº Bº

El Alcalde

Manuel Lopez

El Secretario accidental

Joaquin R. Ortiz

Sesion del dia cuatro de Octubre de mil novecientos veintitres

Sres Concurrentes

Alcalde

D. Manuel Lopez Garrido

Tenientes

1º Francisco Fernandez Vicente

2º Juan Fernandez Vicente

Regidor Sindico

D Maximo Veras Dios

Regidor Interventor

D. Juan Gonzalez Lopez

Concejales

" Francisco Santamos Lopez

En la Villa de Lontejuela á catorce de Octubre de mil novecientos veintitres; siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Lopez Garrido, se reunieron para celebrar sesion los Sres que al margen se expresan y abierto el acto por el Sr. Presidente se ordenó que se diera lectura al acta anterior que fué aprovada.

Seguidamente se leyeron las ordenes y circulares incertas en los periodicos oficiales acordandose prestarles su mas

D. Manuel Alvarez Mallen
" Enrique Cordobes Cruz
" Antonio Casajosa Cujera

cabal cumplimiento.

Acto seguido por el Sr Presidente se expuso a la corporacion que siendo el cargo de depositario inherente al de Concejal habia quedado aquel vacante por la suspencion del anterior Ayuntamiento y por lo tanto que se estaba en el caso de nombrar persona de la Corporacion que lo sostituyera. Tambien dió cuenta de que el recaudador Municipal D. Manuel Villalon Fernandez le habia presentado verbalmente su dimicion.

Y por ultimo que para el caso que fuera necesario convenia nombrar agente ejecutivo que llevara a efecto los cobros que correspondan al municipio

Oidas por los Sres Concejales las manifestaciones del Sr Alcalde y previa deliveracion acordaron por mayoria de votos.

1º Nombrar depositorio de los fondos Municipales al Concejal D. Francisco Santamas Lopez y exijir al anterior depositorio la entrega y liquidacion de la caja y de los fondos y valores que obren en su poder todo esto en un plazo breve.

2º Aceptar la dimicion del recaudador Sr Villalon Fernandez y nombrar para sostituirlo interinamente a Don Manuel Quiros Bañuelos, el cual desempeñará este cargo hasta que sea provisto en propiedad; previa la constitucion de la correspondiente fianza adecuada a la importancia de su cargo

2º Nombrar agente ejecutivo de este Ayuntamiento al mismo recaudador Municipal, ya que seria dificil encontrar persona que se hiciera cargo de ese servicio ni esta Poblacion ni fuera de aquí, por ser lo que hay que cobrar de atrasos partidas muy pequeñas y difíciles

de hacer efectivas; y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr Presidente mandó levantar la sesion y que se extendiera la presente acta, adicionandola con el acuerdo por unanimidad de los Sres Concejales, por el cual aprobada la distribucion de fondos en el mes actual, facultandose al Sr. Alcalde para que la ordene con cargo a los respectivos capitulos del presupuesto.

Este ultimo acuerdo fué ratificado por todos los Sres Concejales, los cuales en prueba de conformidad lo firmaron en la fecha al principio referida. o sea en Lantejuela a catorce de Octubre de mil novecientos veintitres de todo lo que yo el Secretario certifico

Manuel Lopez

Francisco Fernandez

Enrique Cobos

Manuel Alvarez

Juan Fernandez

Antonio Lozano

J Santana

Juan Gonzalez

Sesion extraordinaria del dia diez y siete de Octubre de mil novecientos veintitres

Sres Concurrentes
Alcalde
D. Manuel Lopez Garrido
Tenientes
D. Francisco Fernandez Vicente
2º Juan Fernandez Vicente

En la Villa de Lantejuela a diez y siete de Octubre de mil novecientos veintitres: Siendo la hora señalada se reunieron en el Salon Capitular de este Ayuntamiento los Sres que al margen se expresan bajo la presidencia

Regidor Sindico
D. Maximo Veras Diaz
Regidor Interventor
D. Juan Gonzalez Lopez
Concejales
D. Francisco Santana Lopez
" Manuel Alvarez Mallen
" Enrique Cordobés Prat
" Antonio Cascajosa Crujera

del Sr Alcalde Don Manuel Lopez Garrido y abierto el acto por este Sr. se expuso que el objeto de la sesion era como se desia en la convocatoria aceptar o nó la fianza ofrecida por el recaudador de los fondos Municipales Don Manuel Quiros Bañuelos consistente en la garantia personal de la Señora Dª Francisca Quirós Rodriguez vecina de esta Villa.

Despues de leer el acta de la sesion anterior que fué aprovada y de darse cuenta de las ordenes y cuentas oficiales a las cuales se acordó prestarles su mas cabal cumplimiento los Sres Concejales acordaron por unanimidad aceptar la garantia que ofrece el citado Recaudador Sr Quiros Bañuelos y en su virtud dieron comision al Sr Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento acepte en el oportuno documento la citada fianza y haga entrega mediante la correspondiente factura de los documentos que tiene que hacer efectivos al Ayuntamiento, debiendo practicarse semanalmente el ingreso en Depositaria de lo que se haya recaudado de todo lo que dará cuentas dicho Sr Alcalde a la Corporacion a los efectos oportunos

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr Presidente mandó levantar la sesion ordenando que se extienda la presente acta que firman todos los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico

Manuel Lopez Francisco Fernandez

Enrique Cordobes siguen las firmas

Juan Gonzalez

Manuel Alvarez

Antonio Cascajosa

J. Santana

Sesion ordinaria del dia veintiuno de Octubre de mil novecientos veinte y tres

Sres Concurrentes
Alcalde
D. Manuel Lopez Garrido
Tenientes
D. Francisco Fernandez Vicente
2º. Juan Fernandez Vicente
" Antonio Cascajosa Crujera
" Manuel Alvarez Mallen
" Juan Gonzalez Lopez
" Enrique Cordobes Prat

En la Villa de Santejuela a veinte y uno de Octubre de mil novecientos veintitres se reunieron en la Sala Capitular los Sres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lopez Garrido al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Siendo las nueve de la noche hora señalada para dar principio a este acto, y habiendo concurrido numero suficiente para tomar acuerdos, el Sr Presidente declaro abierta la sesion

Acta = Dada lectura al acta de la sesion anterior quedó la misma aprovada.

Seguidamente se dió lectura a las disposiciones incertas en el Boletin Oficial de la Provincia y comunicaciones recibidas, acordandose prestarles el debido cumplimiento

Por el Sr Alcalde se dió conocimiento a la corporacion de documento privado otorgado por Dª Francisca Quirós Rodriguez como fiadora del recaudador municipal y agente ejecutivo D. Manuel Quiros Bañuelos, el que copiado literalmente dice = Por el presente documento D. Manuel Lopez Garrido como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta

Villa en nombre del mismo: y Dª Francisca Guiros Rodriguez mayor de edad viuda propietaria y vecina de esta Poblacion, por su propio derecho manifiesta = Que en sesion celebrada por este Ayuntamiento en catorce del actual ha sido nombrado D. Manuel Guiros Bañuelos recaudador de los fondos y debitos de este municipio y agente ejecutivo del mismo cargo que ha aceptado dicho Sr. ofreciendo como garantia la fianza personal de la Sra compareciente = Y habiendo aceptado el Ayuntamiento dicha fianza y estando dispuesta la Sra fiadora a prestarla para llevarlo a efecto = Otorgan = 1º Dª Francisca Guiros Rodriguez se constituye fiadora solidaria de D. Manuel Guiros Bañuelos mayor de edad casado empleado y vecino de esta localidad, y en su virtud garantiza la gestion exacta de dicho Sr en los cargos que desempeña en este Ayuntamiento de recaudador Municipal y agente ejecutivo, respondiendo de todos los actos que el mismo realice como tal funcionario = 2º La referida Sra fiadora solidaria se obliga a satisfacer al Ayuntamiento inmediatamente que le sea exijida la cantidad que en cualquier liquidacion le faltare al citado recaudador, así como la abonar sin excusa ninguna todos los gastos y perjuicios que dicha falta ocasione = 3º Ambos contratantes quedan obligados, en el caso en que fuera necesario, a elevar a escritura pública así como a ampliarle otras condiciones que fueran necesarias para garantia del Ayuntamiento en favor del cual se constituye esta fianza =

4º El Sr Alcalde en nombre del Ayuntamiento asecta la fianza que se constituye a favor de este = 5º Todos los gastos que en su caso vecasione la elevacion de este contrato a escritura publica seran de cuenta de la Sra fiadora = 6º Ambos contratantes renuncian al fuero propio que les pudiera corresponder y para el caso de actuaciones judiciales se someten a los Juzgados y Tribunales de Osuna = Y para que conste se extiende por duplicado este contrato de orden de los interesados, no firmando la Da Francisca Quiros Rodriguez por imposibilidad fisica, haciendolo a su ruego un testigo en Lantejuela a veinte de Octubre de mil novecientos veintitres = Ygo a ruego de la fiadora = Enrique Garrido = Manuel Lopez = Ygo Fran.co Mallen = Ygo Joaquin Rodriguez Cortés Rubricado =

Dicho documento de fianza fué aprovado por unanimidad

Se acuerda se imponga multa a todo aquel que se hallare embriagado en las calle plazas o establecimientos publicos escandalizando, escareciendo la moral y el pudor, ó promoviendo reunion ó agrupacion de gentes el que ademas será llevado a el deposito Municipal; e igual multa se le impondrá al dueño de establecimiento tabernas café etc. que sirvieren bebidas alcoholicas a los individuos que conocieren hallarse ya en estado de embriaguez debiendo por el contrario despedirles de su establecimiento: Se acuerda imponer igual multa al

que orinase en sitio publico, dichas multas seran de 5 a 15 pesetas Así mismo queda aprovado sea castigado con dos pesetas de multa todo aquel que blafemare del nombre de Dios o de los Santos. Queda acordado y aprovado igualmente que dichas multas se hagan efectivas en el acto de cometerse la infraccion y caso de negarse a ello el infractor será detenido en el deposito Municipal, sufriendo cuando menos un dia de arresto y uno mas por cada cinco pesetas de multa que se le imponga y dejen de satisfacer

Y finalmente fué acordado que dichas multas se hagan efectivas en metalico y que su importe sea destinado a fines benefico hacendose publico por medio de edictos la distribucion que de las mismas se haga con expresion de los nombres de las personas que con ellas sean beneficiadas

Por el Sr Don Francisco Santana Lopez se hizo constar no podia aceptar el cargo de depositario para que ha sido nombrado por impedirselo sus ocupaciones sin que sobre este particular se tomase acuerdo.

El Sr Alcalde manifestó que despues de presentada la fianza por Don Manuel Guiros Bañuelos al mismo le habia hecho entrega de los recibos pendientes de cobro del repartimiento de mil novecientos veinte y uno-veinte y dos que importan cuatro mil ochenta y tres pesetas sesenta centimos y de los pendientes de cobro del repartimiento de mil novecientos ventidos-veintitres que importan seis mil quinientas cuarenta y siete pesetas cuarenta centi-

sumando el totál los recibos pendientes de cobro que tiene entregado al recaudador antes dicho la sumna de dies mil sesentas treintá y una peseta

Siendo las dies de la noche se levantó la sesion por el Sr. Presidente por no tener otro asunto de que tratar

Aprovada que fué la presente acta se firma por los Sres concurrentes y demas que deben hacerlo de que certifico

Manuel Lopez — Francisco Fernandez

Enrique Cordobes — Juan Gonzalez

Manuel Alvarez — Antonio Corzana

Juan Gonzalez

Joaquin R. Cortés

Sesion ordinaria celebrada el dia veintè y ocho de Octubre de mil novecientos ventitres

Sres Concurrentes

Presidentè

D. Manuel Lopez Garrido

Concejales

D. Juan Fernandez Vicentè

" Maximo Veras Diaz

" Enrique Cordobés Prat

" Juan Gonzalez Lopez

" Manuel Alvarez Malden

" Francisco Santonas Lopez

En la Villa de Lantejuela a veintè y ocho de Octubre de mil novecientos vente y tres En virtud de convocatoria hecha por el Sr Alcalde con expresion del asunto que habia de resolverse, se reunieron en la Sala Audiencia del Juzgado Municipal de esta Villa, por hallarse clausurada la Sala Capitular y el haber

sido facilitada esta, previa solicitud del Sr Alcalde, con asistencia de los Sres Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del referido Sr Alcalde se declara abierta la sesion.

Por el mismo se dió cuenta a la corporacion de la orden recibida del Exmo Sr Gobernador Civil de la Provincia fecha veinte y siete del actual para que se nombre Secretario que interinamente se ocupe del despacho de los asuntos de este Municipio con el fin de que no se interrumpa la marcha administrativa de esta corporacion Municipal

Por los Sres concurrentes se acuerda nombra interinamente para dicho cargo al que desempeña el de auxiliar de esta Secretaria Don Joaquin Rodriguez Cortés, el que previa la venia del Sr Alcalde hace constar, que carece de los conocimientos necesarios para el desempeño del mismo, lo acepta por no haber otro que en el acto pueda desempeñarlo y solo por el tiempo necesario para que lo ocupe el que reuna condiciones para ello.

Por el Sr Concejal Sindico Don Maximo Veras Dias se hizo constar que protesta de que hubiese sido nombrado Secretario interino el antes dicho Sr. por no reunir condiciones para desempeñar el cargo.

Se hace constar por esta corporacion que, si hubiesen incurrido en falta al cumplimiento del R.D. del treinta de Septiembre ultimo solo y exclusivamente es debido al Sr Secretario que en aquel dia actuaba, el cual dejó de cumplir lo que en el mismo

se ordenaba no manifestando las faltas que por los que antes han ocupado estos cargos se hubiesen cometido así como tambien por su causa dejó de practicarse el arqueo ordenado, toda ver que las personas que hoy constituyen este Municipio no podian hacerlo de por sí sin su auxilio y explicacion y guia por virtud de lo acordaron presentar toda la documentacion con la aprovacion del Comandante del puesto de la Guardia Civil de esta Villa

Hacen constar ademas los Sres asistentes que todos se hallan animados del mejor deseo para que en lo sucesivo se haga mas labor util por este Municipio terminando por completo con las anomalias que por los anteriores se hayan podido cometer y concretarse todos al mas exacto cumplimiento de la Ley en bien de nuestra Poblacion y nuestra Patria para lo cual solo lamentan no poseer los conocimientos necesarios para que sus deseos lleguen a ser un hecho por lo cual si la superioridad lo cree conveniente puede nombrar personas mas competentes que ocupen nuestros cargos

Se acuerda conste en acta la imposibilidad de esta corporacion en cumplir las ordenes del Exmo Sr Gobernador Civil de la Provincia referente al pago del Contijente Provincial y estado de cuentas interesado por las circunstancias que constan

Concedida la palabra al Sr. D. Maximo Vera Dias manifestó que lo escrito despues de su protesta no ha sido autorizado por el que se escriba y conste en acta

Se acuerda comunicar el nombramiento y acuerdos que constan en acta al Excmo Sr Gobernador Civil de la Provincia con lo cual se dió por terminado el acto extendiendose la presente que leida y aprovada se firma por todos los concurrentes a excepcion de Don Maximo Veras Dias, de que certifico

Manuel Lopez — Francisco Fernandez

Enrique Cordobes — Juan Fernandez

Manuel Alvarez — Santana

Juan Gonzalez — Joaquin R

Sesion extraordinaria del dia treinta y uno de Octubre de mil novecientos veintitres

Presidente
D. Manuel Lopez Garrido
Concejales
D. Francisco Santana Lopez
" Francisco Fernandez Vicente
" Juan Fernandez Vicente
" Manuel Alvarez Mallen
" Antonio Cascajosa Cujera

En la Villa de Lantejuela a treinta y uno de Octubre de mil novecientos veintitres en virtud de convocatoria hecha por el Sr. Alcalde D. Manuel Lopez Garrido en el dia veinte y nueve del actual en la cual se hizo la expresion que determina el parrafo primero del articulo ciento dos de la Ley Municipal, se reu-

nieron en la Sala del Juzgado por estar clausurada la Sala Capitular los tres Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del referido Sr Alcalde, a fin de celebrar sesion extraordinaria para resolver los asuntos de que se hizo mencion en la expresada convocatoria

Siendo las nueve de la noche hora señalada para comenzar este acto, y habiendo numero suficiente de Concejales para tomar acuerdos, el Sr Presidente declaro abierta la sesion.

Acta.- Dada lectura por el infrascrito Secretario el acta de la sesion anterior quedó la misma aprovada.

El Sr Alcalde manifestó que no habiendo encontrado persona competente que se haga cargo de esta Secretaria, con el fin de conseguirlo lo antes posible, proponia se anunciase la vacante a concurso por termino de treinta dias para cubrirla en propiedad asi como que se nombrase interinamente para el cargo de auxiliar de la misma a Don Antonio del Valle Dejaron Secretario del Juzgado Municipal de esta solo por el tiempo que D. Joaquin Rodriguez Cortés desempeñe el de Secretario y que al ser cubierta la vacante de esta Secretaria, buelva nuevamente a desempeñar el de auxiliar el Sr. Rodriguez Cortés; todo lo cual fué aprovado por unanimidad.

Y resueltos los asuntos que han mo-

tivado esta sesion, el Sr presidente declaró levantada la misma a las diez de la noche del expresado dia

Aprovada que ha sido la presente acta se firma por dichos Sres del margen y demas que deben hacerlo, de que certifico

Manuel Lopez Francisco Fernandez

Manuel Alvarez Juan Fernandez

Antonio Cascajosa Hanhana

Joaquin R. Cortés

Sesion Ordinaria del dia cuatro de Noviembre de mil novecientos veintitres

Presidente Don Manuel Lopez Garrido Concejales D. Francisco Fernandez Vicente " Juan Fernandez Vicente " Francisco Santana Lopez " Manuel Alvarez Mallen " Antonio Cascajosa Crujera	En la Villa de Lantejuela á cuatro de Noviembre de mil novecientos veintitres, se reunieron en la Sala del Juzgado por estar clausurada la Capitular los Sres Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Manuel Lopez Garrido al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Siendo las nueve de la noche hora señalada para dar principio a este acto, y habiendo concurrido numero suficiente de Concejales para tomar acuerdos, el Sr Presidente declaró abierta la sesion

Acta.- Dada lectura por el infrascripto Secretario al acta de la sesion anterior quedó la misma aprovada

Seguidamente se dió lectura de las disposiciones incertas en el Boletin Oficial de la Provincia y de las communicaciones recibidas de las distintas autoridades acordandose prestarles el debido cumplimiento

Por unanimidad se acuerda quede habilitado, solo por el tiempo que permanezca clausurada la Sala Capitular, para celebrar sesion esta Corporacion, la Sala del Jurgado, y mostrar nuestro agradecimiento al Sr Juez por haberla cedido para este fin, asi como que las actas que de las sesiones que durante este tiempo se celebren se extiendan en pliegos de papel simple por no poder disponer del libro de actas correspondiente que se halla dentro de la oficina clausurada

Y siendo la hora de las diez y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr Presidente, levantó la sesion.

Aprovada que ha sido la presente acta se firma por dichos Sres del margen y demas que deben hacerlo de que certifico

Manuel Paz

Juan Fernandez

Manuel Alvarez Antonio Corzana

Francisco Fernandez J Santana

Joaquin R.

Sesion ordinaria del dia once de Noviembre de mil novecientos veintitres

Sres Concurrentes
Presidente
D. Manuel Lopez Garrido
Concejales
D. Francisco Fernandez Vicente
" Juan Fernandez Vicente
" Maximo Veras Dias
" Francisco Santanos Lopez
" Antonio Cascajosa Cruzera
" Enrique Cordobes Crat
" Juan Gonzalez Lopez

En la Villa de Lantejuela a once de Noviembre de mil novecientos veintitres reunidos bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Manuel Lopez Garrido los Sres Concejales que al margen se expresan a la hora de costumbre en la Sala audiencia del Juzgado por continuar clausurada el Ayuntamiento, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia de orden del Sr Alcalde se dió lectura del acta de la sesion anterior la cual fué aprovada, seguidamente tambien se dió lectura de las disposiciones inscritas en el Boletin Oficial de la Provincia y de las comunicaciones recibidas de las distintas autoridades acordandose prestarles el debido cumplimiento, asi mismo se dió lectura de una comunicacion recibida del Sr Cura Párroco de esta Villa anunciando la llegada a esta Villa del Ilmo Sr. Arsobispo de esta diocesis en visita pastoral para el dia dies y nueve del

pronto mes a las cuatro de la tarde
La corporacion por unanimidad acordó
salir a recibir y saludar a su Yltre
acompañandole asi mismo a su despe-
dida y hacer constar que la corporacion
lamenta que debido a las anormales cir-
cunstancias en que actualmente se encuen-
tra el Ayuntamiento no pueda organisar
festejos o agasajo digno del Sr visitante.
Dada cuenta por el Sr. primer tenien-
te alcalde de la forma en que biene
realizandose el repeso que es molesta
por el mucho tiempo que distrae des-
sus atenciones al concejal que la veri-
fica, la corporacion por unanimidad
acordó. Que se verifique el repeso hacien-
dolo cada Sr. concejal durante una sema-
na empesando en la proxima por el
Sr. primer teniente Alcalde siguiendo
el turno los demas por su orden en esta
corporacion: Que el repeso se verifique
con toda escrupulosidad no teniendose
mas dispensa que la que al recto crite-
rio del que lo verifique sin que pueda
exceder la dispensa de quince gramos y
esto solo con respecto al pan que por
no haberse expedido en el dia de su
elaboracion se expenda en el dia si-
guiente.

Y no habiendo otros asuntos
de que tratar el Sr Alcalde leva-
tó la sesion y estendiendose la
presente acta que despues
de leida y hallada con-
forme firmaron todos los

Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico

Enrique Cordobes — Francisco Fernandez

Manuel Lopez — Juan Fernandez

Antonio Corzosa — J. Santana

Juan Gonzalez — Joaquín R. Cortés

Sesion ordinaria del dia diez y ocho de Noviembre de mil novecientos ventitres

Presidente
D. Manuel Lopez Garrido
Concejales
D. Francisco Fernandez Vicente
" Juan Fernandez Vicente
" Francisco Santana Lopez
" Maximo Veras Diaz
" Enrique Cordobes Cruz
" Antonio Carcajosa Cayero
" Manuel Alvarez Mayen

En la Villa de Lantejuela á diez y ocho de Noviembre de mil novecientos ventitres se reunieron en la Sala del Juzgado por continuar clausurada la Capitular, los Sres Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lopez Garrido al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia

Siendo las nueve de la noche hora señalada para dar principio este acto, y habiendo concurrido numero suficiente de Concejales para tomar

acuerdos, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion

Acta.- Dada lectura por el infrascripto Secretario al acta de la sesion anterior quedo la misma aprovada

Seguidamente se dió lectura de las disposiciones incertas en el Boletin Oficial de la Provincia y de las comunicaciones recibidas de las distintas autoridades acordandose prestarles el debido cumplimiento.

Por continuar clausurado este Ayuntamiento lo que interrumpe la marcha administrativa del mismo se acuerda que el Sr Alcalde en nombre de esta corporacion solicite del Excmo Sr Gobernador Civil ordene la inspeccion del mismo y una vez efectuado la entrega de la documentacion sin cuyo requisito se hace imposible el cumplimiento a los prescritos legales

Siendo la hora de las dica y no teniendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion Aprovada que fué la presente acta se firma por los Sres concurrentes y demas que deben hacerlo de que certifico

Manuel Lopez Francisco Fernandez

Enrique Cordoba Juan Fernandez

Manuel Alvarez Antonio Cascajosa

J. Santana

Sesion ordinaria del dia veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos veintitres

Presidente
D. Manuel Lopez Garrido
Concejales
D. Juan Fernandez Vicente
" Juan Gonzalez Lopez
" Maximo Veras Dias
" Antonio Cascajosa Crujera
" Manuel Alvarez Mallen

En la Villa de Lantejuela á veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos veintitres, se reunieron en la Sala del Juzgado por continuar clausurada la Capitular, los Sres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lopez Garrido al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Siendo las nueve de la noche hora señalada para dar principio á este acto y habiendo concurrido número suficiente de Concejales para tomar acuerdos, el Sr Presidente declaró abierta la sesion.

Acta.- Dada lectura por el infrasquicto Secretario al acta de la sesion anterior quedó la misma aprovada.

Seguidamente se dió lectura de las disposiciones incertas en el Boletin Oficial de la Provincia acordandose prestarles el devido cumplimiento.

Se acuerda comunicar al dueño

del molino de Calle Car disponga que los alperchines que salen del mismo sean conducidos a las afueras de la poblacion de forma que no perjudiquen a los vecinos de la expresada calle ni lo sean perjudiciales a la salud de los mismos.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar y siendo las diez de la noche el Sr. Alcalde levantó la sesion

Aprovada que ha sido la presente acta se firma por los Sres concurrentes y demas que deben hacerlo de que certifico

Manuel Lopez

Juan Fernandez

Manuel Alvarez

Antonio Cozana

Juan Gonzalez

Sesion ordinaria del dia dos de Diciembre de mil novecientos veintitres

Sres Concurrentes
Presidente
Don Manuel Lopez Garrido
Concejales
Don Francisco Fernandez Vicente
" Juan Fernandez Vicente
" Juan Gonzalez Lopez
" Maximo Veros Dios

En la villa de Lantejuela a dos de Diciembre de mil novecientos veintitres, se reunieron en la Sala del Juzgado por continuar clausurada la Capitular los Sres Concejales que al margen se expresan bajo

D. Francisco Santana Lopez
" Antonio Cascajosa Cruzera
" Manuel Alvarez Mallen
" Enrique Cordobes Prat.

la presidencia del Sr Alcalde D. Manuel Lopez Garrido al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia Siendo las nueve de la noche hora señalada para dar principio a este acto, y habiendo concurrido numero suficiente de Concejales para tomar acuerdos el Sr. Presidente declaró abierta la sesion Acto. Dada lectura por el infrascripto Secretario al acta de la sesion anterior quedó la misma aprovada

Seguidamente se dió lectura a las disposiciones incertas en el Boletin Oficial de la provincia y de la comunicaciones recibidas de las distintas autoridades, acordandose prestarles el debido cumplimiento

El Sr Alcalde dió conocimiento a la corporacion que el dia veinte y seis del actual en cumplimiento del acuerdo adoptado en la anterior sesion, requirió al dueño del molino de calle Cas D. Cristobal Miró para que a la mayor brebedad los arperchines que salen dés su molino sean conducidos a las afueras de la Poblacion de forma que no sean perjudiciales como estaba acordado.

Por unanimidad se acuerda que se le notifique a dicho Sr. Miró Mallen se le conceda de plazo hasta el dia ocho del actual arregle voluntariamente lo antes acordado advirtiendole ademas que pasada dicha fecha se le prohibe en absoluto la salida de dichos al

perchines o sea que continuen corriendo por la via pública

Seguidamente se acuerda se comunique a los compradores de aceitunas de esta localidad solo pueden usar ó comprar por Kilos para lo cual los usen medidas seran presentadas a los Sres de este Ayuntamiento para que por su capacidad pueda determinarse el numero de Kilos que cada una pueda contener la que se sellará con el numero de Kilos que de dicha comprovacion resulte

Se acuerda ademas por no haber proporcion entre el presio de compra de aceitunas y venta del aceite se requiera a los fabricantes lo vendan al presio en que le quede la utilidad legal advirtiendoles que de no hacerlo así se adoctaran los procedimientos legales para obligarlos a ello.

Siendo las diez de la noche hora en que no habia otro asunto de que tratar por el Sr Presidente se levantó la sesion

Aprovada que fué la presente acta se firma por los Sres concurrentes y demas que deben hacerlo de que certifico

Manuel Lopez

Juan Fernandez

Enrique Cordoba

Manuel Alvarez

J Santana

Antonio Cosyaosa

Juan Gonzalez

Sesion ordinaria del dia nueve de Diciembre de mil novecientos veintitres

No pudo tener lugar la sesion de este dia por falta de numero de Sres Concejales =

Vº Bº

El Alcalde

Manuel Lopez

El Secrio

Joaquin R.

Cortés

Sesion ordinaria del dia diez y seis de Diciembre de mil novecientos veintitres

No pudo celebrarse la sesion de este dia por falta de numero de Sres Concejales

Vº Bº

El Alcalde

El Secrio

Joaquin R.

Cortés

Sesion extraordinaria celebrada el dia diez y siete de Diciembre de mil novecientos ventitres

Presidente
D. Francisco Fernandez Vicente
Concejales
D. Juan Fernandez Vicente
" Francisco Santana Lopez
" Enrique Cordobes Prat
" Manuel Alvarez Mallen
" Antonio Cascajoso Cruzera

En la Villa de Lantejuela en diez y seis de Diciembre de mil novecientos ventitres se reunieron en la Sala Capitular los Sres que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde accidental D. Francisco Fernandez Vicente al objeto de celebrar la sesion extraordinaria convocada para este dia

Siendo las nueve de la noche hora señalada para dar principio a este acto y habiendo concurrido numero suficiente de Concejales para tomar acuerdos, el Sr Presidente declaró abierta la sesion

Acta = Dada lectura por el infrascrito Secretario al acta de la sesion anterior quedó la misma aprovada.

Seguidamente se dió lectura a las disposiciones incertas en el Boletin Oficial de la Provincia y de las comunicaciones recibidas de las distintas autoridades entre ellas una del Excmo Sr Gobernador Civil de la Provincia ordenando sea levantada la clausura del archivo de este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde accidental manifestó que en cumplimiento de esta orden fué requerido el Comandante del puesto de la Guardia Civil de

esta Villa para que levantase la clausura de este Ayuntamiento e hiciese entrega de las llaves del mismo lo cual había sido llevado a efecto.

Por dicho Sr. Presidente se expuso: Que con arreglo a lo que establece el artículo sesenta de la Ley han debido nombrarse las comisiones en que ha de dividirse este Ayuntamiento y determinar los individuos que han de componerla.

Enterados los Sres Concejales de las manifestaciones del Sr Presidente y a fin de dar cumplimiento a dicho precepto legal despues de breve discucion por unanimidad acordaron fijar en tres el número de comisiones en que ha de dividirse este Ayuntamiento y son de Hacienda, Policia urbana y Policia Rural y habiendose procedido seguidamente a la eleccion de personas en la forma dispuesta por la Ley resultaron elejidos los Sres siguientes

Comision de Hacienda

La que intervendrá en todo lo relativo a Consumos, Presupuestos, Estadisticas y Cuentas Municipales, la componen Don Maximo Veras Dias Don Manuel Lopez Garrido y Don Francisco Santanas Lopez

Comision de Policia Urbana

La que intervendrá en todo lo relativo a obras publicas, reparos, reconocimiento de especies alimenticias y la componen Don Francisco Fernandez Vicente D. Manuel Alvarez Molina y Don Enri-

que Cordobés Prat

Comicion de Policia Rural

La que intervendrá en todo lo relativo a caminos vecinales Municipales, aguas fuentes publicas pradera y la componen Don Antonio Carcajosa Cruzera Don Juan Gonzalez Lopez y Don Juan Fernandez Vicente.

Fue acordado sea trasladada la oficina de este Ayuntamiento al local situado en calle C. Colombi por ser mayor y hallarse en lugar mas centrico.

Se acuerda que las horas de sesion ordinarias sean desde las ocho de la noche en adelante es decir que han de dar principio a la expresada hora

Siendo las dies de la noche y habiendose tratado de los asuntos para que habia sido convocada esta sesion por el Sr Presidente se levantó la misma aprovada que fué la presente acta se firma por los Sres concurrentes y demas que deben hacerlo de que certifico

Francisco Fernandez Juan Fernandez

Enrique Cordobes

Manuel Alvarez

J Santana

Joaquin R

otro

Sesion ordinaria del dia veintitres de Diciembre de mil novecientos veintitres

Presidente
D. Manuel Lopez Garrido
Concejales
D. Francisco Fernandez Vicente
" Juan Fernandez Vicente
" Maximo Veras Dias
" Francisco Santana Lopez
" Enrique Cordobes Prat
" Manuel Alvarez Mallen
" Antonio Cascajosa Crujera
" Juan Gonzalez Lopez

En la Villa de Lantejuela a veintitres de Diciembre de mil novecientos veintitres se reunieron en la Sala Capitular los Sres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Lopez Garrido al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia

Siendo las ocho de la noche hora señalada para dar principio a este acto y habiendo concurrido numero suficiente de Concejales para tomar acuerdos, el Sr Presidente declaró abierta la sesion. Dada lectura por el infrasquicto Secretario al acta de la sesion anterior fué la misma aprovada.

Seguidamente se dió lectura de las disposiciones incertas en el Boletin Oficial de la Provincia y de las comunicaciones recibidas de las distintas autoridades acordandoce prestarles el debido cumplimiento.

Por el Sr Secretario interino actuante se dió de la unica solicitud presentada en esta Secretaria durante los treinta dias por que fué anunciada la vacante de la plaza, de Secretario de este Ayuntamiento para proveerla en propiedad cuyo plazo terminó en el dia de ayer siendo la expresada solicitud de Don Francis-

co Rodriguez Guillen a la que seguidamente se dio lectura y a la que acompañan los documentos que en la misma se expresan

Por unanimidad fué nombrado Secretario propietario de este Ayuntamiento D. Francisco Rodriguez Guillen al que se le notificará el nombramiento y se le concede de plazo seis dias para tomar posesion del expresado cargo desde que se le comunique

Por Don Francisco Santanas Lopez se hizo constar que como tiene manifestado no puede aceptar el cargo de depositario de este Ayuntamiento por no permitirselo sus ocupaciones Se acuerda anunciar la vacante por termino de quince dias para que puedan solicitarlo los que aspiren a dicho cargo.

Preguntado si habia alguna persona que tuviese que exponer queja o reclamacion de caracter Municipal por D. Cristobal Miró se presentó un escrito en el que pide al Ayuntamiento la revocacion del acuerdo del mismo respecto á los alperchines que salen de su molino por los perjuicios que dicho acuerdo le ocasionan y que de no estimarlo asi se tenga por interpuesta en tiempo y forma el correspondiente recurso de apelacion para ante el Exmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia

Por Leocadio Tejero Gomez se expuso se prohiba el que continuen corriendo los alperchines que salen del molino de D. Cristobal Miró y que se quite el caño que impide el paso de los carruajes y de los transeuntes y que dichos alperchines sean conducidos a las afueras de la Poblacion

Siendo las diez de la noche y no teniendo otro asunto de que tratar por el Sr Presidente se levantó la sesion.

Aprovada que fué la presente acta se firma por los Sres concurrentes de que certifico.

Manuel Lago

Juan Fernandez

Enrique Cordoles

Manuel Alvarez

J Santana

Joaquin R Cotés

Sesion ordinaria del dia treinta de Diciembre de mil novecientos veintitres

No pudo celebrarse la sesion correspondiente en este dia por falta de numero de Sres Concejales

V.º B.º
El Alcalde
Manuel Lago

El Secretario
Joaquin R.
Cotés

Sesion ordinaria del dia seis de Enero de mil novecientos veinte y cuatro

No puede celebrarse la sesion correspondiente a este dia por falta de Concejales

V.º B.º
El Alcalde
Manuel Lopez

El Secretario
Joaquin R. Ortés

Sesion ordinaria del dia trece de Enero de mil novecientos veinte y cuatro

Presidente
D. Manuel Lopez Garrido
Concejales
" Francisco Fernandez Vicente
" Francisco Santamas Lopez
" Enrique Cordobes Prat
" Juan Gonzalez Lopez
" Manuel Alvarez Mallen
" Antonio Carcajosa Cruzera

Se reunieron En la Villa de Santaella á trece de Enero de mil novecientos veinte y cuatro en la Sala Capitular los Sres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Manuel Lopez Garrido al objeto de celebrar sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Siendo las ocho de la noche hora señalada para dar principio a este acto y habiendo concurrido numero suficiente de Sres Concejales para tomar acuerdos el Sr Presidente declaró abierta la sesion

Acta. Dada lectura por el infrascrito Secretario al acta de la sesion anterior fué la misma aprovada.

Seguidamente se dió lectura a las disposiciones insertas en el Boletin Oficial de la Provincia y a las comunicaciones recibidas de las distintas autoridades acordandose el devolv

plimiento

Se acuerda se arriende una habitacion para destinarla a prevencion Municipal autorizandose para ello al Sr Alcalde igualmente se le autoriza para que lleve a efecto el contrato de arrendamiento de la casa destinada a habitacion del maestro nacional y clase para la escuela de niños.

Igualmente se acuerda que no habiendo sido transcrita al libro de actas capitulares la correspondiente a la sesion celebrada el dia cuatro de Octubre del año actual por olvido involuntario, sea transcrita a continuacion de esta.

Fué acordado que una comision compuesta de tres Concejales visitase al Sr Delegado del Excmo Sr Gobernador Civil de la Provincia el que segun la Prensa se haya en Osma, con el fin de solicitar active su visita a este Ayuntamiento en cuanto le sea posible.

Por unanimidad se acuerda instalar en esta Villa el puesto de la Guardia Civil de Caballeria, para lo cual se aumentará lo consignado para el pago del alquiler de la Casa Cuartel en el proximo presupuesto a la suma de mil doscientas cincuenta pesetas.

Por el Sr. Concejal D. Manuel Alvarez Mallen se interesa se prohiba la salida de aguas sucias de los domicilios de los vecinos de esta Sebastian Fernandez Vicente y Jose Gonzalez Lopez.

Siendo las diez de la noche y no teniendo otro asunto de que tratar por el Sr Presidente se levantó la sesion: aprovada que fué la presente acta se firma por los Sres que deben hacerlo de que certifico.

Manuel Lopez Francisco Fernandez

J. Santana Manuel Alvarez

Antonio Cascajosa Enrique Cordobes

Juan Gonzalez

Joaquin R. Ortés

Sesion extraordinaria del dia cuatro de Octubre de mil novecientos veinte y cuatro, digo veintitres

Presidente
D. Manuel Lopez Garrido
Concejales
„ Francisco Fernandez Vicente
„ Juan Fernandez Vicente
„ Maximo Veras Diaz
„ Juan Gonzalez Lopez
„ Francisco Santanas Lopez
„ Enrique Cordobes Prat.
„ Antonio Cascajosa Crujera
„ Manuel Alvarez Mallen

En Santejuela a cuatro de Octubre de mil novecientos veintitres, estando en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, se reunieron bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Manuel Lopez Garrido, los Sres Concejales D. Francisco Fernandez Vicente D. Juan Fernandez Vicente D. Maximo Veras Diaz, Don Juan Gonzalez Lopez D. Francisco Santanas Lopez D. Manuel Alvarez Mallen D. Antonio Cascajosa Crujera y D. Enrique Cordobes Prat.

Por el Sr Presidente se ordenó dar lectura al acta de la sesion anterior lo que se verificó por mi el Se-

cretario siendo aprobada. Ademas se leyeron los Boletines Oficiales acordandose dar su mas cabal cumplimiento a las mismas.

Solicitada por el Sr. Regidor Sindico Don Maximo Vera, la palabra y una vez concedida por el Sr. Alcalde, aquel expuso: Que protestaba de que fuera del Ayuntamiento se trataran los asuntos del mismo, pues en el Salon de sesiones es donde deben proponerse, discutirse y resolver las cuestiones, haciendo constar que si asi no se hace elevaria su protesta al Excmo Sr Gobernador Civil

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad que el Ayuntamiento celebre sus sesiones ordinarias todos los Domingos a las ocho de la noche y que las horas de despacho de la Secretaria del Ayuntamiento sean de diez de la mañana a cuatro de la tarde

Tambien se acordó por unanimidad dejar cesante al alguacil del Ayuntamiento D. Manuel Lopez Cornejo, al guardia municipal y al guarda de Campo Antonio Garcia Martin, nombrando en sustitucion de los dos primeros, respectivamente a D. Antonio Benjumea Cortés, y D. Antonio Pino Lopez con los sueldos que tienen asignados en el presupuesto

De igual modo se suspendió en su cargo al auxiliar del Ayuntamiento D. Manuel Villalon Fernandez nombrando en sustitucion del mismo a D. Joaquin Rodriguez Cortés con el sueldo que aquel tenia

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion mandando levantar la presente acta, que firman todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico

Manuel Lopez — Francisco Fernandez

Antonio Cascajosa — Manuel Alvarez

J. Santana — Juan Fernandez

Enrique Cordobes — Juan Gonzalez

Máximo Veras — Joaquin R. Cortes

Sesion ordinaria del dia veinte de Enero de mil novecientos veinte y cuatro

Presidente
D. Manuel Lopez Garrido
Concejales
D. Francisco Fernandez Vicente
" Juan Fernandez Vicente
" Francisco Santana Lopez
" Juan Gonzalez Lopez
" Enrique Cordobes Prat
" Manuel Alvarez Mallen
" Antonio Cascajosa Crujera

En la Villa de Santejuela a veinte de Enero de mil novecientos veinte y cuatro reunidos en la Sala Capitular los Sres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Manuel Lopez Garrido con el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia

Siendo las ocho de la noche hora señalada para dar principio a este acto y habiendo

concurrido numero suficiente de Sres Concejales para tomar acuerdos el Sr Presidente declaró abierta la sesion.

Acta.- Dada lectura al acta de la sesion anterior por el infrascripto Secretario fué la misma aprobada.

Seguidamente fueron leidas las disposiciones insertas en el Boletin Oficial de la provincia y las comunicaciones recibidas acordandose darles el debido cumplimiento.

Concedida la palabra al Sr. Concejal D. Francisco Santanas Lopez manifestó que en vista de no haber sido cumplidos varios acuerdos de este Ayuntamiento de sesiones anteriores y por notar disconformidad entre los Sres Concejales, lo que cree perjudica los intereses del pueblo y buena administracion, presenta la dimicion de su cargo que desea le admitan.

D. Manuel Alvarez Matheu protesta de no haber sido atendida la reclamacion que hizo en la sesion anterior de que se prohibiera la salida de aguas sucias de los domicilios que en la misma se expresan por lo que no estando permitidos estos abusos en las actuales circunstancias, el Sr Gobernador tenga la bondad de llamar la atencion al Sr Alcalde para evitar que siga cometiendolos en adelante.

Por D. Juan Fernandez Vicente, D. Francisco Fernandez Vicente, D. Antonio Carrasco Cruzera y D. Juan Gonzalez Lopez se manifestó que por las mismas causas expuestas por D. Francisco Santanas Lopez, presentaban las dimiciones de

sus cargos de Concejales.

Por el Sr Presidente se expuso que existen tres fabricas de aceites en la Poblacion y que los olfrechines de las tres perjudican al vecindario; que D. Cristobal Miró presentó escrito contra el acuerdo de este Ayuntamiento, que los Sres Concejales no admitieron por lo que nada hace contra el Sr. Miró y entender ademas que en la corporacion existe la politica por lo que desea que el Excmo Sr Gobernador mande u ordene la visita de inspeccion a este Ayuntamiento

D. Francisco Fernandez Vicente hace constar que el escrito presentado por D. Cristobal Miró no ha sido remitido al Gobernador por falta del Sr Alcalde

Siendo las diez de la noche y no teniendo otros asuntos de que tratar por el Sr Presidente se levantó la sesion, aprovada que fué la presente acta se firma la presente por los Sres que deben hacerlo de que certifico

Manuel Lopez — Francisco Fernandez

Juan Fernandez

J. Santana — Antonio Segarra

Enrique Escudero — Manuel Alvarez

Juan Gonzalez Joaquin R. Cortes

Sesion ordinaria del dia veinte y siete de Enero de mil novecientos veinte y cuatro

Presidente
Don Manuel Lopez Garrido

Concejales
" D. Francisco Fernandez Vicente
" Juan Fernandez Vicente
" Antonio Carcajosa Cruzera
" Enrique Cordobes Prat
" Manuel Alvarez Mallen
" Maximo Veras Dias
" Francisco Santamas Lopez
" Juan Gonzalez Lopez

En la Villa de Montejuela a veinte y siete de Enero de mil novecientos veinte y cuatro reunidos en la Sala Capitular los seis Concejales que al marjen se expresan, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Manuel Lopez Garrido, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Siendo las ocho de la noche hora señalada para dar principio a este acto, y habiendo concurrido numero suficiente de Concejales para tomar acuerdos, el Sr Presidente declaro abierta la sesion.

Acta- Dada lectura por el infrascrito Secretario al acta de la sesion anterior fué la misma aprovada.

Seguidamente sedió lectura de las disposiciones insertas en el Boletin Oficial de la provincia y de la comunicaciones recibidas, acordandose prestarles el debido cumplimiento.

Seguidamente se procede a examinar las incopatibilidades determinadas por la Ley de reclutamiento y reemplazo del ejercito en los articulos veinte y seis y veinte y siete de su reglamento resultando que se hayan comprendidos en el caso que

determina el veinte y siete los Sres Concejales D. Juan Fernandez Vicente Don Francisco Fernandez Vicente y D. Enrique Cordobes Prat correspondiendole continuar actuando al ultimo por ser el mayor de edad.

Resultan inexpacitados para concurrir a las sesiones relativas al reclutamiento, ademas los Sres Concejales D. Juan Gonzalez Lopez y D. Maximo Veras Dias por parentesco dentro del cuarto grado civil con los mozos Francisco Lopez Fernandez y Antonio Veras Baena respectivamente y por ser el Sr. Veras Dias el Sindico de este Ayuntamiento se acuerda le sostituya en las funciones en que debe intervenir como tal, en los asuntos de quinto, D. Manuel Alvarez Mallen.

No habiendo sido solicitada la vacante de depositario de este Ayuntamiento durante los quince dias por que fué anunciada se acuerda dar nuevo plazo de diez dias y que asi se anuncie en forma.

Se acuerda señalar el jornal medio de un bracero en la localidad durante el año actual en la cantidad de tres pesetas cincuenta centimos y que se remita certificacion en que asi conste a la Comision mixta de reclutamiento antes del dia quince del proximo Febrero.

Fué designado para recojer los expedientes correspondientes de los tres años anteriores que deben ser revi-

sados en el actual, de la expresada Comunidad vista, a D. Manuel Alvarez Mallen, acordándose se le gratifique con la cantidad de cuarenta pesetas con cargo al capítulo correspondiente.

Por unanimidad fué nombrado maestro de obras de la villa, D. Manuel Pardos Rodriguez.

Siendo las diez de la noche y no teniendo otro asunto de que tratar el Sr Presidente levantó la sesion.

Aprobada que fué la presente acta se firma por los Sres concurrentes y demas que deben hacerlo de que certifico.

Manuel Lopez

Francisco Fernandez

J Santana

Enrique Cordobes

Manuel Alvarez

Máximo Vera

Juan Gonzalez

Antonio Escayola

Joaquin R.

Fdés

Sesion ordinaria del dia tres de Febrero de mil novecientos veinte y cuatro

Presidente
D. Manuel Soper Garrido.
Concejales
D. Francisco Fernandez Vicente
" Francisco Santamaria Soper
" Manuel Alvarez Mallou
" Enrique Cordobes Prat
" Juan Gonzalez Soper
" Maximo Veras Dias

En la Villa de Santejuela a tres de Febrero de mil novecientos veinte y cuatro se reunieron en la Sala Capitular los Sres Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Manuel Soper Garrido al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Siendo las veinte hora señalada para dar principio a este acto y habiendo concurrido numero suficiente de Concejales para tomar acuerdos el Sr Presidente declaro abierto la sesion

Acta- Dada lectura por mi el infrascripto Secretario al acta de la sesion anterior fue la misma aprovada.

Igualmente se dió lectura de las disposiciones incertas en el Boletin Oficial de la provincia y de las comunicaciones recibidas de las distintas autoridades, acordandose prestarles el debido cumplimiento

Seguidamente de orden de la presidencia, yo el Secretario di lectura de la R.O.C. de Gobernacion en fecha veinte y dos de Enero proximo pasado sobre prorroga de los presupuestos municipales para el año proximo, exponiendo dicho Sr. Presidente acto seguido y despues de resueltas algunas dudas planteadas sobre el alcance de dicha disposicion, creia conveniente que la corporacion acordase lo mas

acertado para dar legalidad a la situacion economica del Ayuntamiento por la falta de presupuesto para el año proximo, toda ver que el ultimo aprovado por la superioridad es el correspondiente al año 1922-23 y como ultimo aprovado el que legalmente fue debido regir en el año corriente de 1923-24; siendo su dictamen debia aceptarse el dicho presupuesto de 1922-23 para el año proximo acoplandolo a las normas generales incertas en la meritada disposicion, para lo cual proponia el nombramiento de una comicion especial que haga dicho acoplamiento. Los Soes presentes sin discucion y por unanimidad creyendo lo mas conveniente para dar legalidad a la Hacienda Municipal acordar como propone la presidencia, así lo acuerdan, a la ver que se acordó para constituir dicha comicion nombrar a los Soes D. Manuel Lopez Garrido, D. Manuel Alvarez Mateu, y D. Enrique Cordobes Prat, para que con vista del presupuesto de 1922-1923 y disposicion expresada haga el acoplamiento ordenada para el año proximo, y presentes dichos Sres aceptaron el cargo.

Por el Sr Presidente se expuso que no habiendo en este Ayuntamiento lista de las familias de este termino municipal que tienen derecho a disfrutar gratuitamente de la asistencia medicina cirujia y farmacia durante el año actual debia acordarse el nombramiento de la comicion que ha de proceder a la formacion de la expresada lista. Por unanimidad se acuerda quede formada la expresada comicion por los Soes D. Maximo Veras Dias Don Francisco Santana

y D. Francisco Fernandez Vicente, cuyos Sres aceptaron el cargo.

Siendo las diez de la noche y no teniendo otro asunto de que tratar por el Sr Presidente se levantó la sesion.

Aprovada que fué la presente acta se firma por los Sres que deben hacerlo de que certifico

Manuel Lopez Màximo Vera

Enrique Cordobes Juan Gonzalez

Manuel Alvarez J Santana

Joaquin R.
Cortés

Sesion ordinaria del dia diez de Febrero de mil novecientos veinte y cuatro

---

No pudo celebrarse la sesion correspondiente a este dia por falta de asistencia de Sres Concejales

V° B°
El Alcalde
Manuel Lop

El Secretario
Joaquin R.
Cortés

Sesion ordinaria del dia diez y siete de Febrero de mil novecientos veinte y cuatro

Presidente
D. Manuel Lopez Garrido
Concejales
D. Francisco Fernandez Vicente
" Juan Fernandez Vicente
" Antonio Cascajosa Cruzera
" Manuel Alvarez Mallen
" Juan Gonzalez Lopez

En la Villa de Santejuela a diez y siete de Febrero de mil novecientos veinte y cuatro se reunieron en la Sala Capitular los Sres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Manuel Lopez Garrido al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Siendo las ocho de la noche hora señalada para dar principio a este acto y habiendo concurrido numero suficiente de Sres Concejales para tomar acuerdos por el Sr Presidente se declaró abierta la sesion

Acta.- Dada lectura por el infrascripto Secretario al acta de la sesion anterior fué la misma aprobada.

Seguidamente se dió lectura de las disposiciones inserta en el Boletin Oficial de la provincia y de las comunicaciones recibidas de las distintas autoridades acordandose prestarles el debido cumplimiento.

Siendo el dia dos de Marzo proximo el señalado por la Ley para la clasificacion y declaracion de soldados del actual reemplazo y no habiendo en esta Argento del ejercito a quien poder nombrar todos los mozos se acuerda por unanimidad nombrar a D. Pedro de Murcia y Luna para dicho efecto

por ser persona competente para ello y para el reconocimiento de mozos al médico titular de esta D. Francisco Loscertales Lopena, con los honorarios legales.

Igualmente fué acordado señalar dicho dia dos para la recepcion de exclusiones y excepciones cuyo acto daria principio una vez terminado el de clasificacion.

Por el Sr Presidente se expuso que no habiendose cubierto el cargo de depositario de este Ayuntamiento por no haber sido solicitado por persona alguna durante los quince dias en que para ello se anunció la vacante que fué publicada en el Boletin Oficial de la provincia del dia tres de Enero último, procedia se nombrase a uno de los tres Concejales, los presentes despues de discutir el asunto acordaron por unanimidad nombrar interinamente al Concejal D. Manuel Alvarez Malleu, quien con tal caracter aceptó el cargo.

Asi mismo fué acordado no utilizar los libros de contabilidad empleados por las corporaciones anteriores y que los cuentas de esta se lleben en otros nuevos, rigiendose para el presente ejercicio por el ultimo presupuesto aprobado por la superioridad que lo es el de mil novecientos dos veinte y tres.

Siendo las diez de la noche y no teniendo otro asunto de que tratar por el Sr Presidente se levanto la

sesion

Aprovada que fué la presente acta se firma por los Sres concurrentes y demas que deben hacerlo de que certifico

Manuel Lopez Francisco Fernandez

Manuel Alvarez Juan Gonzalez

Juan Fernandez

Joaquin R
Secr

Sesion ordinaria del dia veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos veinte y cuatro

Presidente
D. Manuel Lopez Garrido
Concejales
D. Francisco Fernandez Vicente
" Antonio Cascajosa Cruzero
" Juan Fernandez Vicente
" Juan Gonzalez Lopez
" Manuel Alvarez Mallen

En la Villa de Lantejuela a veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos veinte y cuatro se reunieron en la Sala Capitular los Sres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Manuel Lopez Garrido al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia

Siendo las ocho de la noche hora señalada para dar principio a este acto, y habiendo con

currido numero suficiente de Sres Concejales para tomar acuerdos, el Sr Presidente declaro abierta la sesion.

Acto.- Dada lectura por el infrascripto Secretario al acta de la sesion anterior fué la misma aprobada.

Seguidamente se dió lectura de las disposiciones incertas en el Boletin Oficial de la provincia y de las comunicaciones recibidas de las distintas autoridades acordandose prestarlas el debido cumplimiento

Acto seguido se dió cuenta por el Sr Presidente de un oficio recibido del medico titular de esta D. Francisco Loscertales Sopena en que dicho Sr dá cuenta de su critica situacion economica debido a no abonarle lo que le adeuda este Ayuntamiento exponiendo a demas que identicas reclamaciones recibe a diario de los demas empleados del Municipio por lo que para atender a estas urgentisimas obligaciones propone se proceda al cobro del repartimiento general de utilidades del ejercicio corriente, que segun consta en el acta de entrega que le hizo el comandante del puesto de la Guardia Civil de esta Villa con fecha veinte de Octubre último importan los recibos pendientes de cobro del mismo la suma de quince mil novecientas veintitres pesetas treinta y dos centimos, pues los puestos al cobro de repartimientos anteriores segun informes del recaudador se hallan agotados pues los recibos que aun

no se han hecho efectivos son los de la clase obrera, que dada la crisis por que atraviesan no pueden abonarlos; despues de amplia discusion se acuerda proveer al cobro dicho reparto autorizandose al Sr Alcalde para que a tal efecto lo entregue al recaudador de este municipio

Siendo la hora de las nueve de la noche y no teniendo otro asunto de que tratar por el Sr Alcalde se levantó la sesion

Aprovada que fue la presente acta se firma por los Sres concurrentes y demas que deben hacerlo de que certifico

Manuel Lopez Francisco Fernandez

Juan Fernandez Manuel Alvarez

y Juan Gonzalez

Joaquin R. Cortes

Sesion extraordinaria del dia dos de Marzo de mil novecientos veinticuatro

No pudo celebrarse la sesion correspondiente a este dia por falta de asistencia de los Concejales

V°B°

El Alcalde

Manuel Lopez

El Secretario

Joaquin R. Cortes

Sesion extraordinaria del dia siete de Marzo de mil novecientos veinticuatro

Presidente
D. Manuel Lopez Garrido.
Concejales
D. Manuel Alvarez Mallen
" Francisco Fernandez Vicente
" Juan Fernandez Vicente
" Francisco Santana Lopez

En la Villa de Laulejuela a siete de Marzo de mil novecientos veinte y cuatro se reunieron en la Sala Capitular los Sres Concejales que al margen se expresa bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lopez Garrido al objeto expresado en la combocatoria.

Siendo las veinte hora señalada para dar principio a este acto y habiendo concurrido numero suficiente de Sres Concejales para tomar acuerdos por el Sr Presidente se declaró abierta la sesion

Acta.- Dada lectura por el infrascripto Secretario al acta de la sesion anterior fué la misma aprovada.

Por la presidencia ó por su orden se dió cuenta por integra lectura del expediente de profugo instruido al moro Joaquin Martin Jimenez, hijo de José y de Juana, numero seis del sorteo para el sorteo del año actual, que citados por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clasificacion y declaracion de soldado, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del padre numero siete del sorteo, y el digtamen del Regi-

dor Síndico el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y declara profugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Joaquín Martín Jiménez condenandole al pago de los gastos que ocacione su captura y conducción.

Igualmente se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de profugo instruido al mozo José García Bonilla, hijo Vicente y de María, número ocho del sorteo para el reemplazo del año actual, que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldado, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Visto los resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del padre del mozo número nueve del sorteo, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y declara profugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo José García Bonilla condenandole al pago de los gastos que ocacione su captura y conducción.

Siendo la hora de las veintiuna y no teniendo otro asunto de que tratar por el Sr. presidente se levantó la sesión.

Aprovada que fué la presente acta se firma por los Sres que deben hacerlo de que certifico

Manuel Alvarez

Manuel Lopez

Sigue

las firmas Juan Gonzalez

Francisco Fernandez Juan Fernandez

J. Santana

Joaquin R. Ortiz

Sesion ordinaria del dia nueve de Marzo de mil novecientos veinticuatro

Presidente
D. Manuel Lopez Garrido
Concejales
D. Manuel Alvarez Mallen
" Juan Gonzalez Lopez
" Antonio Cascajosa Crujera
" Francisco Santana Lopez
" Francisco Fernandez Vicente

En la Villa de Lanteguela a nueve de Marzo de mil novecientos veinticuatro se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Manuel Lopez Garrido los Sres Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la Sesion ordinaria perteneciente a este dia.

Siendo las ocho de la noche hora señalada para dar principio a este acto y habiendo concurrido numero suficiente de Sres Concejales para tomar acuerdos por el Sr. presidente declaró abierta la sesion.

Acta Dada lectura al acta de la sesion anterior fué la misma aprovada.

Seguidamente se dió cuenta de las comunicaciones recibidas de las distintas autoridades y de las disposiciones insertas en el Boletin Oficial de la provincia acordandose prestarles el devido cum-

plimiento.

Despues de un detenido estudio se acordó nombrar como testigos para que declaren en los expedientes de quintas que instruye este Ayuntamiento a los mozos Cristobal Martin Verdugo y Antonio Lopez Lota numeros siete y quince del sorteo del actual Reemplazo, que no son parientes entre sí y extraños a las familias de los demas mozos alegantes.

Siendo las nueve de la noche y no teniendo otro asunto de que tratar por el Sr Presidente se levantó la sesion.

Aprobada que fué la presente acta se firma por los Sres concurrentes y demas que deben hacerlo de que certifico

Manuel Lopez [illegible] Concejales

Manuel Alvarez Francisco Fernandez

Juan Fernandez

J Sanlara

Joaquin R Cortés

Sesion ordinaria del dia dicer y seis de Marzo de mil novecientos veinte y cuatro

Presidente
D Manuel Lopez Garrido
Concejales
" Francisco Fernandez Vicente
" Manuel Alvarez Mallen
" Juan Gonzalez Lopez
" Juan Fernandez Vicente

En la Villa de Fuentejuela a dicer y seis de Marzo de mil novecientos veinte y cuatro reunidos en la Sala Capitular los Sres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Manuel Lopez Garrido siendo las

ocho de la noche hora señalada para dar principio a este acto por el Sr presidente se levantó la sesion

Acta Dada lectura al acta de la sesion anterior fué la misma aprovada

Seguidamente se dió cuenta de las comunicaciones recibidas de las distintas autoridades y de las disposiciones insertas en el Boletin Oficial de la provincia acordandose prestarles el debido cumplimiento

Despues de amplia discucion y con el fin de normalizar la administracion municipal se acuerda se haga cargo de la cobranza del impuesto de puestos públicos el recaudador de este municipio D. Manuel Quiros Bañuelos y que para tal efecto se le haga entrega por el Sr. Alcalde de un talonario numerados sus recibos y sellados con el de esta Alcaldia.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta que por D. Francisco Rodriguez Guillen se solicita se le autorize para nó tomar posesion del cargo de Secretario propietario de este Ayuntamiento para el que fué nombrado con fecha veintitres de Diciembre último, durante el tiempo que dicho Sr. desempeña el cargo de Juez municipal de esta Villa, por ser incompatibles los expresados cargos. Por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado por el Sr. Rodriguez Guillen y que así se le comunique.

Siendo las nueve de la noche y no teniendo otro asunto de que tratar por el Sr. presidente se levantó la sesion.

Aprovada que fué la presente acta

se firman por los Sres concurrentes y demas que deben hacerlo de que certifico.

Manuel Lopez Francisco Fernandez

Manuel Alvarez Juan Gonzalez

Juan Fernandez Joaquin R. Cortés

Sesion ordinaria del dia veintitres de Marzo de mil novecientos veinte y cuatro

Presidente
D. Manuel Lopez Garrido

Concejales
" Manuel Alvarez Mallen
" Francisco Fernandez Vicente
" Francisco Santana Lopez
" Juan Gonzalez Lopez
" Juan Fernandez Vicente

En la Villa de Lantejuela a veintitres de mil novecientos veinticuatro se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Manuel Lopez Garrido los Sres Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesion ordinaria perteneciente a este dia

Siendo las ocho de la noche hora señalada para dar principio a este acto y habiendo concurrido numero suficiente de Sres Concejales para tomar acuerdos por el Sr. presidente se declaró abierta la sesion

Acta Dada lectura al acta de la sesion anterior fué la misma aprovada.

Seguidamente se dió cuenta de las comunicaciones recibidas de las distintas autoridades y de las disposiciones inserta en el Boletin Oficial de la provincia acor

dandose prestarles el debido cumplimiento

Por el Sr. presidente se dio cuenta del procedimiento de apremio que se sigue contra este Ayuntamiento por la Excma Diputacion Provincial por lo que se le adeuda por el contingente provincial del año actual, acordandose por unanimidad solicitar de la expresada Corporacion suspenda dicho procedimiento hasta el proximo mes de Julio en que le será abonado el descubierto, pues siendo el unico medio de ingreso del que hoy dispone este Ayuntamiento, el repartimiento de utilidades y quedado casi solamente por abonarlo los pertenecientes a la clase obrera, estos con la crisis que se atraviesa en esta localidad no pueden saldar sus descubiertos.

Igualmente se dió cuenta de que el Ayuntamiento de Osma interesa por mediacion del Sr. Delegado Gubernativo se le haga efectiva la cantidad de 42 ℔. 89 centimos por contingente carcelario de la cabeza del partido

Examinados los presupuestos de este archivo municipal en el del año 1884-85 figura en el Capitulo 1º Art. 1º de ingresos de propios una partida que detallada en la relacion correspondiente literalmente dice "Por la parte que corresponde a este pueblo por vivir de los censos de los 328 fanegas 6 celemines de tierra que en mil ochocientos veintinueve repartió el Ayuntamiento de Osma a estos vecinos como Aldea que fué de aquella Villa y que corresponde a este municipio por estar dentro de su termino, setecientas sesenta y siete pesetas ochenta y siete centimos," Explicando

el mismo concepto en el del año 1886-87 es-
pliciendo el mismo consepto se dice. = "Por
lo que pueda corresponder a este pueblo en el
caudal de propios de Osuna de que fué Aldea
y cuya reclamacion en alzada se encuentra
pendiente del fallo del Concejo de Estado 767'50
pesetas" Sigue figurando en los presupuestos
siguientes por el mismo consepto la cantidad
de 613'60 pesetas deducido el 20% del Tesoro
sin que se encuentre en esta Secretaria el
fallo del Concejo de Estado que de haberse
dado y ser desfavorable al derecho defendi-
do por este Ayuntamiento no hubiese podi-
do incluir en su presupuesto la expresada
partida de ingreso que figura hasa en el
ultimo.

De resultar el fallo favorable a este Ayun-
tamiento seria el de Osuna el deudor a este;
si se le reconoce tal derecho desde el año 1821,
de la suma de 58336'31 pesetas, y si desde 1884
la cantidad de 20293'11 pesetas, deducidas las
4250'89 que reclama

Por lo que este Ayuntamiento por unanimi-
dad acuerda solicitar del Sr. Delegado Guber-
nativo del partido interbenga en este asunto pa-
ra que sea resuelto en justicia y que hasta que
no sea conocido el fallo del Concejo de Estado y
liquiden sus cuentas estos municipios no esté
obligado este a abonar al de Osuna, toda vez
que para el cumplimiento de sus obligaciones
necesita recaudar sus creditos.

Siendo la hora de las nueve y no tenien-
do otro asunto de que tratar por el Sr.
presidente se levantó la sesion.

Aprobada que fue la presente acta

firma por los Sres que deben hacerlo de que certifico.

Manuel Alvarez

Manuel Lopez

Francisco Fernandez

J Santana

Juan Fernandez

Joaquin R. Cotés

Juan Gonzalez

Sesion extraordinaria del dia veintisiete de Marzo de mil novecientos veinte y cuatro

Presidente

El Delegado Gubernativo de este partido
Don Joaquin Mañas Hormigo

Sres Concejales

D. Manuel Lopez Garrido
" Francisco Fernandez Vicente
" Juan Fernandez Vicente
" Francisco Santana Lopez
" Maximo Veras Diaz
" Manuel Alvarez Mallen
" Enrique Cordobes Prat
" Antonio Cascajosa Crujera
" Juan Gonzalez Lopez

Alcalde

D. Evaristo Berraquero Angulo

Primer teniente

" Enrique Garrido Berraquero

En la Villa de Lantejuela á veintisiete de Marzo de mil novecientos veinticuatro reunidos en la Sala Capitular los Sres que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Delegado Gubernativo de este partido Don Joaquin Mañas Hormigo y hora de las once de su mañana despues de leida y firmada el acta anterior y de orden del Sr Delegado Gubernativo queda destituido el actual Ayuntamiento y nombrado el sostituto con los cargos que al margen se expresan no se ha podido verificar el arqueo de los fondos municipales por no existir

Segundo teniente
Jose Mª Valle Bejarano
Regidor Sindico Jose Gonzalez Lopez
" Jose Fernandez Vicente
Concejales Antonio Veras Dias
" Miguel Cadenas Herrera
" Jose Baena Mallen
Antonio Cadenas Angulo
Depositario Jose Garrido Berroqueno

fondos de ninguna clase y resultar igual los ingresos con los gastos

Se dió por terminado el acto que firman los Sres Concejales salientes y entrantes de que yo el Secretario certifico

Manuel Lopez

Ygnacio Fernandez

Juan Fernandez

Juan Gonzalez

J Santana

Antonio Gregorio

Máximo Vera

Enrique Cordobes

Manuel Alvarez

Evaristo Benguria

Enrique Garrido

Mª Valle

Antonio Vera

José Baena

José Gonzalez

Enrique Cordobes

Antonio Cadenas

Joaquin Manuel

Joaquin R.

Sesión extraordinaria del dia 3 de Abril de 1924.

Señores concurrentes.
D. Evaristo Berraquero Angulo
D. Enrique Garrido Berraquero
" José Mª Valle Bejarano
" José González López
" José Baena Mallén
" Antonio Vera Diaz
" Antonio Cadenas Angulo

En la villa de Santijuela a tres de Abril de mil novecientos veinte y cuatro se reunieron en la Sala Capitular previa convocatoria al efecto los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Evaristo Berraquero Angulo y asistencia del infrascripto Secretario interino al objeto de celebrar sesión extraordinaria y abierta por dicho Señor Presidente se tomaron los acuerdos siguientes.

1º Se leyó y fué aprobado el acta de la anterior.

2º Se dió cuenta de Ordenes urgentes recibidas de la superioridad acordándose el mas exacto cumplimiento de las mismas.

3º Se autorizó al Señor Alcalde para que haga la distribución de fondos del presente mes con arreglo a las consignaciones del Presupuesto.

4º Por unanimidad acordó la Corporación solicitar del Señor Delegado Gubernativo del partido gire una visita de inspección a esta administración municipal al efecto de declinar la actual Corporación las responsabilidades que pudieran alcanzarle por las irregularidades cometidas por las anteriores Corporaciones y faltas de ingresos en los centros oficiales.

5º Igualmente y por unanimidad acordó la Corporación que se forme una liste

de las familias pobres de la localidad con derecho a la asistencia Médico-farmacéutica gratuita comisionando para ello a los Señores Concejales Don Enrique Garrido Berraquero y Don Luis Mª del Valle Bejarano.

6º También y por unanimidad acordó la Corporación que cese en el cargo de Agente en la Capital que viene desempeñando Don Luis Blanco Portillo y nombrando para dicho cargo a Don Manuel Ortega Iglesias

7º Por el Señor Presidente se expuso a la Corporación que debiendo constituirse el Ayuntamiento antes del día ocho del actual y correspondiéndole al mismo ocho Concejales con arreglo al artículo cuarenta y cinco del Decreto-Ley sobre organización y administración municipal creía procedente verificar un sorteo entre los actuales Concejales para ver cual de ellos le correspondía cesar en su cargo.

La Corporación por unanimidad de acuerdo con el parecer del Señor Presidente acordó verificar el referido sorteo y llevado inmediatamente a efecto resultó correspondiendo cesar en su cargo de Concejal a Don Miguel Cadenas Herrera

8º Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que creía conveniente se procediese al traslado del Ayuntamiento a otro local que reuna condiciones para su instalación de que carece el actual y la Corporación de acuerdo con lo propuesto por el Presi-

decreto por unanimidad acordó autorizar al Sr. Alcalde para que haga las gestiones necesarias al objeto acordado y si encontrara local adecuado haga contrato provisional del mismo y ordene el traslado del Ayuntamiento.

9.º Dada cuenta por el señor Presidente de que el arrendatario de los arbitrios de pesos y medidas, degüello de reses y vinos y puestos y vendedores en la vía pública no quisiera prorrogar sus contratos por el trimestre ampliado la Corporación, en vista de ello y teniendo en cuenta los escasos ingresos que se obtienen en estos tres meses que apenas producirían para pagar sueldo al encargado de su cobranza y para no perjudicar los intereses del Municipio por unanimidad acordó que se encargue de la cobranza de referidos arbitrios durante el trimestre actual y sin retribución al Guardia Municipal Don Antonio Benjumea Cortés

10 También y por unanimidad acordó la Corporación nombrar comisionado para que el día diecisiete del actual acompañe y garantice ante la Comisión Mixta de Reclutamiento a los mozos y padres y hermanos imposibilitados del reemplazo del año actual a revisar sus exclusiones ante la misma a Don José Mª Valle Bejarano

11 Igualmente y por unanimidad acordó la Corporación crear los cargos de Farmacéutico y Matrona titular e Inspector de Higiene y sanidad pecuaria señalándoles los dotados de setecientas cincuenta pesetas el primero trescientas sesenta y cinco al segundo y quinientas al tercero; que se anuncie concurso por treinta días para la provisión en propiedad de

los mismos y que dichas dotaciones se consignen en la adaptación del trimestre ampliado al Presupuesto prorrogado del ejercicio de 1923-24 y en el de el próximo año económico de 1924-25.

12º Seguidamente y por unanimidad acordó la Corporación se haga la adaptación para el trimestre actual prorrogado del Presupuesto del ejercicio económico de 1923-24 con arreglo a las disposiciones vigentes designándose para ello a los señores Concejales don Enrique Garrido Berraquero y a don José Mª. del Valle Bejarano.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión y se extendió la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Enrique Berraquero Enrique Garrido

José Mª. Valle

José González

José Baliz Antonio Vera

Antonio Cadenas

Joaquín R. Cortés

Acta de constitución del Ayuntamiento

Señores concurrentes

Don Evaristo Benaguero Angulo
Alcalde Presidente
Tenientes de Alcalde
" Enrique Jurado Benaguero
" José Mª Valle Bejarano
Regidores
" José González López
" José Vaca Morillo
" Antonio Vera Leiva
" Antonio Cardenas Angulo

En la villa de Santejuela a siete de Abril de mil novecientos veinte y cuatro se reunieron en la Sala Capitular previa citación al efecto los señores del Ayuntamiento expresados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde don Evaristo Benaguero Angulo y asistencia del infrascripto Secretario interino al objeto de celebrar sesión extraordinaria y proceder a la constitución de este Ayuntamiento en cumplimiento a lo ordenado en la R.O. de 28 de Marzo anterior y con arreglo a los preceptos del Real Decreto-Ley sobre organización y administración municipal de fecha ocho de dicho mes y abierta por dicho señor Presidente y hecho constar por este que en la sesión anterior se habían verificado sorteo para determinar el concejal que había de corresponderle cesar por cuenta de entre concejales y correspondiendole con arreglo a el artículo 45 del referido estatuto ocho habiendole correspondido cesar al concejal don Miguel Cardenas Herrera; de orden de la presidencia por el infrascripto Secretario interino di lectura en alta y clara voz a la R.O. y capítulo 8º y 9º libro 1º del Real Decreto citados y acto continuo y en votación secreta se procedió a la elección de los seis concejales que han de sustituir a los Tenientes de Alcalde resultando elegidos por siete votos don José González López y don Antonio Vera Leiva:

Seguidamente se acordó

que en cumplimiento de los artículos 125 y 127 del repetido estatuto el pleno del Ayuntamiento celebre diez reuniones en los diez últimos días hábiles del cuatrimestre a las nueve de la noche.

Y declarándose constituido el Ayuntamiento y Comisión permanente que componen los señores Alcalde y Tenientes de Alcalde Don Evaristo Berraquero Angulo Don Enrique Garrido Berraquero y Don José Mª Valle Bejarano y acordado que este celebre sus sesiones los miércoles de cada semana y hora de las nueve de su noche se dió por terminado el acto que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario interino certifico =

Evaristo Berraquero — Enrique Garrido

J. Mª Valle Bejarano — José Gonzalez

José Baeza — Antonio Vera

Antonio Cadenas — Joaquín R. Cortés

AYUNTAMIENTO LANTIGUILLA

Sesion ordinaria del dia 9 de Abril de 1924

Sres concurrentes
D. Evaristo Berraquero Angulo
" Enrique Garrido Berraquero
" Jose Mª Valle Bejarano
" Jose Baena Mallen
" Antonio Cadena Angulo
" Antonio Vera Dias

En la Villa de Santejuela a nueve de Abril de mil novecientos veinte y cuatro se reunieron en la Sala Capitular previa convocatoria al efecto los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Evaristo Berraquero Angulo y asistencia del infrascripto Secretario interino al objeto de celebrar la sesion ordinaria y abierta por dicho señor presidente se tomaron los acuerdos siguientes

1º Fue leida y aprobada el Acta de la sesion anterior

2º Se dió cuenta de Ordenes recibidas de la superioridad acordandose darles el mas exacto cumplimiento

3º Se dió cuenta por el Sr Presidente de circular mandada por el Sr Delegado Gubernativo de este partido la cual fue leida acordandose fijarlas en los sitios de costumbre

4º Despues de amplia discusion es acordado por unanimidad nombrar para componer la junta del censo a el Concejal D. Enrique Garrido Berraquero

5º Por el señor Presidente se dió cuenta de Oficio recibido del medico titular D. Francisco Loscertales Sopeno en el cual presenta la dimision de su cargo, asi mismo por dicho Sr presidente mostro un libramiento en que consta la suma de pesetas seiscientas cuarenta y ocho entregadas al Sr Loscertales por cuenta de su sueldo

6º Igualmente por el Sr Presidente se dió conocimiento a la corporacion que visto el deplorable estado del Cementerio debido a los fuertes

temporales se comunique a los dueños de nichos o panteones que han quedado en mal estado por el guarda de dicho sagrado lugar reconstruyan ó los arreglen en un plazo breve pues de lo contrario lo efectuará por su cuenta el Ayuntamiento pasando dichos restos a una fosa comun

Y no teniendo mas asuntos de que tratar por el señor presidente se levanta la sesion extendiendo la presente Acta que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

Evaristo Berraquer — Antonio Vera

Alº Valle Gejarano — Enrique Garrido

José Baeza — Antonio Cadenas

Joaquin R. Cortés

